

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña María Belén Pérez-Flecha Díaz, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de medidas provisionales seguidos en este Juzgado bajo el número 9/1994, a instancia de doña Efrén Collado Rodríguez, representada por la Procuradora doña María Luisa Masa Barbero, designada de oficio, contra don Jesús Galán Lorente, cuyo domicilio se desconoce, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado librar el presente para que sirva de citación al demandado arriba indicado, para que comparezca en este Juzgado el día 6 de junio a las once horas de su mañana, a la comparecencia de medidas provisionales, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al demandado don Jesús Galán Lorente, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Alcobendas a 11 de abril de 1994.—La Jueza titular, María Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—23.310-E.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 05/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina García, contra don Alfonso José del Valle Carrasco, doña María Isabel Lima Bravo y don José del Valle García, sobre reclamación de cantidad de 3.623.986 pesetas de principal más 1.800.000 pesetas de intereses legales y costas, en los cuales por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 11 de julio de 1994; 5 de septiembre de 1994 y 29 de septiembre de 1994; teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.500.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar, para la segunda finca la suma de 6.500.000 pesetas, cantidad en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 120100017000592 B, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, en la que aparece inscrita la finca a favor de la entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la suma de 3.375.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar, para la segunda finca la suma de 4.875.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquéllas.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1) Urbana 9. Vivienda letra B, de la segunda planta de la número cinco de la parcela I-4 del polígono «El Saladillo», de este término. Superficie construida de 97 metros 79 decímetros cuadrados y una superficie útil de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al libro 418, tomo 712, folio 166 vuelto, finca registral número 30.680.

2) Urbana 11. Vivienda número once del conjunto residencial sito en la parcela número 3 de la manzana número 41 de la urbanización San García, de Algeciras. Consta de planta baja y alta, con varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 109 metros 34 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Dado en Algeciras, a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—22.947.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra don José Francisco Verdú de las Heras y doña María Jesús Celdrán Faura, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que luego se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.250.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha, tipo A, de la casa, en Alicante, en la calle Treinta de Marzo, número 13, ángulo a la de Aspe, por donde está marcada con el número 17. Finca número 4.729 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Dado en Alicante a 16 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—23.961-3.

AMURRIO

Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Láminas Astoreka, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000018006593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 3.384.300 pesetas, para el lote A, 1.050.000 pesetas, para el lote B; 1.773.840 pesetas, para el lote C; 1.610.460 pesetas, para el lote D; 828.570 pesetas, para el lote E, y 653.520 pesetas, para el lote F; haciéndose constar el número 65/1993 del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Heredad secano y divisible en el término de Inordi, de 24.752 metros cuadrados. Inscrita al tomo 696, libro 21 de Oquendo, folio 106, finca 735-N.

B) Heredad secano y divisible en el término de Arana, que mide 5.93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 696, libro 21 de Oquendo, folio 98, finca 1.164-N.

C) Monte llamado Elegido, en Oquendo, mide 9.744 metros cuadrados. Inscrito al tomo 696, libro 21 de Oquendo, folio 102, finca 369-N.

D) Monte en Inordi, en Oquendo, que mide 8.340 metros cuadrados. Inscrito al tomo 696, libro 21 de Oquendo, folio 77, finca número 371-N.

E) Monte Sabaloste, en Oquendo, hoy heredad labrada, que mide 4.560 metros cuadrados. Inscrito al tomo 696, libro 21 de Oquendo, folio 49 vuelto, finca número 372-N.

F) Monte en Sabaloste, en Oquendo, que mide 3.566 metros cuadrados. Inscrito al tomo 676, libro 21 de Oquendo, folio 104, finca número 370-N.

Dado en Amurrio (Alava) a 17 de marzo de 1994.—El Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.—El Secretario.—24.331-3.

AVILES

Edicto

Don Antonio Muñoz Vázquez, Magistrado-Juez (en sustitución) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés y su partido judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 122/1993, a instancia de Banco de Asturias, representado por la Procuradora doña Covadonga Fernández Mijares, contra don Jorge Alvarez Diaz y doña María Covadonga Sánchez Viña, en reclamación de la cantidad de 8.924.524 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, y por el término de veinte días, la finca a que este procedimiento se refiere, y que se relaciona a continuación con su precio, según consta en la escritura de constitución de la hipoteca:

Única: Finca a prado, llamada «Las Campas», sita en la parroquia de Viodo, Concejo de Gozón, cabida de 30 áreas aproximadamente. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

- 1) Una casa de planta baja, que ocupa una superficie de 73 metros cuadrados.
- 2) Una edificación destinada a cuadra de ganado, que mide 510 metros cuadrados.
- 3) Otra edificación destinada a pajar, que ocupa 200 metros cuadrados.
- 4) Otra edificación más, dedicada a servicios auxiliares, que mide 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.969, libro 407, folio 123, finca número 36.143, inscripción primera.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en 17.360.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 25 de julio de 1994, y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

En segunda subasta, caso de haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el acreedor, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta, caso de haberse declarado desierta la segunda, y no haberse pedido la adjudicación conforme al Derecho por el ejecutante, el día 24 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerra-

dos por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este edicto para notificar la fecha de la subasta al deudor, en caso de no haberse podido notificar en la finca hipotecada.

Dado en Avilés a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio Muñoz Vázquez.—El Secretario.—23.300.

AVILES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés, por medio del presente edicto

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1993, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Mijares, contra «Disalga, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionan, teniendo lugar el remate.

En primera subasta: El día 28 de julio de 1994, por el precio pactado en la hipoteca, o sea, por la cantidad de 27.802.500 pesetas.

En segunda subasta: De haber quedado desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 5 de octubre de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la primera subasta.

En tercera subasta: De quedar desierta la segunda, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de noviembre de 1994; servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio de la segunda subasta. Sin que puedan admitirse posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 60 por 100 del tipo que sirve de subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, observándose al efecto, lo dispuesto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y correspondiente certificación registral, podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, en horas de audiencia.

Relación de bienes que salen a subasta

Finca número 11.—Local comercial, en el edificio Maspalomas, de Avilés; con acceso por los portales

números 11 y 13, de López Ocaña, a nivel superior de la calle; cuyo local mide una superficie de 651,75 metros cuadrados, y tiene su fachada a la plaza interior. Inscrito al tomo 1.804, libro 130, folio 49, finca número 10.221.

Dado en Avilés a 19 de abril de 1994.—El Secretario, Víctor Martín García.—23.294.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 238/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva contra doña María Rodríguez Suárez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 29 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de julio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de septiembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la Cuenta de Signaciones número 1904, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda segunda, puerta número 8, bloque A, en Isla Cristina, en la avenida de España, sin número, con entrada por el portal número 1, situado en la planta segunda. Es de tipo G con

una superficie útil de 94 metros 26 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con núcleo de escaleras, rellano distribuidor y vivienda tipo H, de su misma planta y portal; por el fondo, con finca de «Jufersa»; por la derecha entrando, con la calle Extremadura, y por la izquierda entrando, con vivienda tipo F de su misma planta y portal y patio de luces; consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Cuota de participación: 3 enteros 12 centésimas por 100. Es la vivienda número 8 de la división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 536, libro 83 de Isla Cristina y La Redondela, folio 92, finca 4.504, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.085.760 pesetas.

Dado en Ayamonte a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria.—23.217.

BADAJOS

Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 340/1987, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Francisco García Almena y doña Remedios Sanmamed Domínguez, cuantía 2.106.587 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada propiedad de dicho deudor que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 3 de junio, 8 de julio y 2 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Terera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla echo en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana, cercado al sitio de extramuros de la villa de Quintana de la Serena (Badajoz), al sitio de Arroyo de la Fuente de la Cruz, de 37 áreas 31 centiáreas, con varias edificaciones y caseta de electrificación.

Inscrita al tomo 722, libro 88, folios 35 a 39, finca número 6.100 del Registro de la Propiedad de Castuera.

Tasada para caso de subasta en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—La Secretaria.—23.939.

BADALONA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en autos de juicio de venta en subasta pública, seguidos en este Juzgado con el número 360/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jordi Fontquerni Bas, contra don Rafael Riba Díaz y doña Ramona Martínez Adams, por reclamación de cantidad, por resolución dictada en esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento, como propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 30 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 26 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Francesc Layret, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que se podrá ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—La certificación del Registro de la Propiedad de los bienes a subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la LEC, subsis-

tiendo las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 4.ª, y el 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5. Piso primero, puerta primera, tipo C, de la calle Martí Pujol, número 133, destinado a vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios, teniendo, además, una terraza interior, accesorio de este departamento hasta la altura de dicha planta, perfectamente delimitada físicamente, y otra terraza a la calle Martí Pujol; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados más las terrazas; lindante: Frente, tomando como tal el de la calle Martí Pujol, con dicha calle en proyección vertical y parte con local en igual planta recayente al vestíbulo 141-145, pero con entrada independiente a la que corresponde el número 145 y parte, asimismo, con puerta segunda de igual planta y escalera; derecha, entrando, con local de la primera planta del vestíbulo 141-145, con entrada independiente por el número 145 y mediante la terraza privativa, con la del local número 1 del vestíbulo 141-145, con entrada independiente por la calle Cruz, número 11; izquierda, con rellano de escalera, puerta segunda de igual planta y escalera y parte con patio interior, y espalda, dicho patio interior y mediante la terraza privativa, con sucesores de Francisco Puig.

Cuotas de participación: General, 2,41 por 100; particular de la escalera, 5,95 por 100.

Inscrita al tomo 2.885, folio 25, finca número 6.773.

El precio de tasación asciende a un total de 7.800.000 pesetas.

Dado en Badalona a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Silvia López Mejía.—La Secretaria.—25.109-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos promovido a instancia de la entidad suspensa Ricard Grau Mirasol, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Auto

En la ciudad de Barcelona a 14 de diciembre de 1993 y su señoría por ante mí el Secretario dijo:

Tener a don Ricard Grau Mirasol, por renunciado a los beneficios de la Ley de suspensión de pagos solicitada en su escrito de fecha 12 de junio de 1993, y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior recurso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se acuerdan.

Se levanta y deja en suspenso la intervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en el expediente, publíquese la presente resolución en su parte dispositiva a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia». Tómese nota de esta resolución en el Libro de Registro de este Juzgado, comunicándola asimismo mediante oficios a los demás Juzgados de esta ciudad, anótese la presente resolución en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspondiente mandamiento. Comuníquese igualmente a los regis-

tros de la propiedad a los efectos procedentes en derecho, Fondo de Garantía Salarial y al Instituto Nacional de Estadística.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.239-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la entidad «Vamatex España, Sociedad Anónima», ha recaído auto aprobando el convenio cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente en el trámite escrito seguido en este expediente de suspensión de pagos de la entidad «Vamatex España, Sociedad Anónima», transcrito en el tercer de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya y en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia y para el Registro de la Propiedad, y participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de delegaciones en Gavá, carretera de Santa Cruz de Calafell, kilómetro 3,800, y en la población de La Llagosta, calle Industria, 37, Doctor Ferrán, 44 y 46 y en la calle Génova, 30; participese igualmente mediante exhorto este auto a los Juzgados de Primera Instancia de tales ciudades por conducto de su respectivo Juzgado Decano; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente don Jaume Roca i Pinadella y don Ramón Farres Costafreda, y al Interventor Acreedor don Robert García Font, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlos solicitado así para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Alfonso María Flores Muxi; y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el libro de sentencia, cese en el cargo de Administrador Judicial don Ricardo Cofino Barbera, con alzamiento de la suspensión acordada por autos de 5 de marzo de 1992 de las facultades del administrador de la suspensa don Luigi Pezzoli.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.229-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo cognición, registrados bajo el número 1163/1992-B, promovidos por Comunidad de Propietarios de la finca número 30 de la avenida Príncipe de Asturias, contra doña Carmen Galán Peissú e ignorados here-deros y herencia yacente de don José Liaño Alvarez,

he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, planta sexta, el día 10 de junio, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 8 de julio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 16 de septiembre, y hora de las diez treinta todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la segunda subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la demandada.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Departamento o entidad número 24. Piso quinto puerta primera, en la sexta planta de la casa número 30 de la avenida Príncipe de Asturias, de esta ciudad, compuesto de recibidor, comedor, cocina, paso, cuarto de baño y aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 15, libro 609, tomo 609, folio 121, finca número 17.319.

Tasados a efectos de la presente en 16.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—23.286.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 166/1992-3, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Factor mercantil don José Estany Segalas, en representación de «Sagunto, Sociedad Anónima», contra don José Alberola González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Alberola González cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana 45.—Cuarenta y cinco.—Vivienda, puerta cinco, escalera 6. Sita en tercera planta alta, en el lado izquierdo del portal, mirando a la fachada que recae a la calle Imelda Altur. Es de tipo K. Mide 72 metros 66 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en comedor-estar, cocina con galería para lavadero, tres dormitorios y baño. Vista desde su fachada recayente a la calle Imelda Altur, linda: Derecha, caja de la escalera 6, patio noroeste de luces y vivienda, tipo L, de su planta izquierda, vivienda tipo J.H. y G. de su planta y fondo, patio posterior de luces y vivienda, tipo F, de su planta. Cuota con relación al inmueble, 1 entero 85 centésimas de otro por 100. Forma parte del edificio sito en Tavernes de la Vallidigna, con fachada a las calles Marjalet, Mario Benlliure e Imelda Altur, sin número. Siendo su portal al número 6. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Vallidigna al tomo 2.280, libro 478, folio 82, finca número 34.775.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 13 de julio de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—24.292-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0792/1992, pro-

movido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Colmenero Cruz y don Miguel Moya Hinojosa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Número tres. Planta primera, piso puerta segunda de la casa 1 del bloque 2, de la manzana delimitada por el paseo del Valle Hebrón, calle Berruguete, calle Ventura Rodríguez y calle Jorge Manrique, señalada en la actualidad con el número 61 de la calle Berruguete, de superficie útil 58 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja de ascensor y patio interior; fondo, fachada lado mar; izquierda, rellano de la escalera y vivienda primera de esta planta; y derecha, inmueble número 2 del mismo bloque. Cuota de participación 2,20 por 100.

Inscrita al tomo 580 del archivo, libro 580 de Horta, folio 6, finca número 36.851, inscripción cuarta (Registro número 11).

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.227-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 0594/1992 (sección primera), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Antonio Galán Magallanes y don Carlos

Rivero García, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 14 de julio a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 15 de septiembre a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de octubre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote I.—33 enteros 40 centésimas por 100 de la finca urbana, parcela de terreno en paraje «La Barruana», número A-3, de superficie 1.959,51 metros cuadrados, en Sant Vicenç dels Horts. Edificado nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.300, libro 213, folio 58, finca 11.212-N.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 20.040.000 pesetas.

Lote II.—Urbana. Local comercial en planta baja, paraje particular, de superficie 609 metros cuadrados, atillo de 24,95 metros cuadrados y patio de 307 metros cuadrados en Santa Coloma de Cervelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 1.015, libro 55 de Santa Coloma de Cervelló, folio 148, finca 3.726.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 53.333.333 pesetas.

Lote III.—Mitad indivisa de urbana. Casa de planta baja de 32 metros cuadrados y piso de 108 metros cuadrados, edificada sobre solar de 15,68, sita en

urbanización el Priorato de Banyeres, avenida Camelias, El Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 457, libro 30, folio 39, finca 1.490.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Lote IV.—Urbana. Vivienda sita en LH ospitalet de Llobregat, avenida Tomás Giménez, 9, segundo, segunda, de LH ospitalet de Llobregat. Con una superficie de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de LH ospitalet de Llobregat, tomo 1.400, libro 248 de la sección tercera, folio 153 vuelto, finca 51.471 N-A.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 5.250.000 pesetas.

Lote V.—Mitad indivisa de urbana. Vivienda unifamiliar número 4, edificio 8 de Barberá del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.778, libro 336 de Barberá, folio 7 vuelto, finca 15.163.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 10.250.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—23.219-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1303/1990-segunda, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Consuegra Reverte y doña Francisca Alcaine Calpe, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de septiembre de 1994 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo esta-

rán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de los ya señalados.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Número 17, cuarto, segunda, situado en la planta cuarta alta de la casa número 15 y 17 de la calle Xifré y número 9 de la calle Bassols, de esta ciudad, de superficie 83 metros 40 decímetros cuadrados, más 4 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda entrando, parte mediante terraza con la calle Xifré, formando chaflán con la calle Bassols; derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta; y al fondo, con la calle Bassols. Tiene un coeficiente de 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.174, libro 160, folio 205, finca 5.430, propiedad de don José María Consuegra Reverte y doña Francisca Alcaine Calpe.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.225-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre declaración de quiebra necesaria número 310/1994-D, instado por los acreedores «Tecnor, Sociedad Anónima», «Soinel, Sociedad Limitada», don José Ferreiro Romay, «Fustería 30, Sociedad Anónima», «Instalaciones Maher, Sociedad Limitada», Cerrajería Arenas y doña María Pérez Lahoz, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rami Villar, respecto a la compañía mercantil «Fapert, Sociedad Anónima», habiéndose dictado en el día de hoy auto declarando en estado de quiebra necesaria a la compañía mercantil «Fapert, Sociedad Anónima», quedando inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, tanto la quebrada como el actual administrador don Francisco Torres Collado. Se ha decretado el arresto de dicho administrado, requiriéndole para que preste fianza admitida en derecho por importe de 50.000 pesetas. Igualmente se ha acordado la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sin perjuicio a tercero, a la fecha de 1 de enero de 1994; se ha ordenado la retención de la correspondencia de la quebrada y publicación de edictos dando publicidad a la declaración y a la inhabilitación. Y ello con prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado don Miguel Vilella Barrachina, con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 237 bis, primero segunda, bajo pena de no descargar su obligación, así como también con la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Ramón Farrés Costafreda, con domicilio en Barcelona, Travessera de las Corts, 257, entresuelo primera A, bajo los oportunos apercibimientos. Se ha decretado también la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 19 de abril de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—23.221-16.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en la Junta de Acreedores celebrada con esta fecha en suspensión de pagos de «Araya, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 706/1992, representado por el procurador don Rafael Eguidazu Buerba se ha proclamado el resultado de la votación favorable al convenio.

Con carácter previo a su posible aprobación, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, se concede a los acreedores el término de 8 días para que puedan oponerse a la aprobación del convenio.

Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlos.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—23.139.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 225/1994 y número de identificación general 48.04.2-94005781 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Inmobiliaria Carnicería Vieja, Sociedad Anónima», calle Hurtado de Amezaga, número 1, entresuelo C, Bilbao-Vizcaya, habiendo designado como interventores judiciales a don Javier Corral Madariaga, don José María Fernández Ulloa y Banco Central Hispano.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—23226.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 801/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña María Pilar de la Fuente Rubio en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-derecha del piso quinto de la casa número 16 de la calle Egetiaga Uribarri, en Echévarri (Vizcaya). Finca registral 766.

Tipo de la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—23.837.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan exhorto civil número 197/1993, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance número B-17/1989-E, del ramo de haciendas locales de Murcia, seguido ante el Tribunal de Cuentas, contra don José Castejón Díaz, en reclamación de 7.242.225 pesetas de principal, más 3.693.544 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 22 de julio de 1994, para la segunda el día 16 de septiembre de 1994, y para la tercera el día 10 de octubre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, 22, cuarta planta, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendente a 4.411.550 pesetas para la finca número 12.734; a 3.649.870 pesetas para la finca número 16.856-N, y a 3.659.600 pesetas para la finca número 16.858. El tipo de la segunda será el del avalúo rebajado

en un 25 por 100. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155, de la calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente número 3057000011019793, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá que consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

1) Finca número 1.—Vivienda en planta baja, o primero izquierda, del tipo A, sita en La Unión. Tiene una superficie edificada de 94,29 metros cuadrados, siendo la útil de 67,87 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con calle particular; sur o espalda, con el patio de luces y caja de escalera; este, con vivienda derecha de la escalera cuarta uno, y al oeste, con caja de escalera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, con número de finca 12.734.

2) Finca número 2.—Solar que constituye la parcela número 142, del polígono 5, del Plan de Ordenación Urbana, del centro de interés turístico nacional «Playa Honda», en el paraje de «Los Chaparros», diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie de 521,41 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Río Segura; derecha entrando, con la parcela número 143; espalda, con zona deportiva, y a la izquierda, con parcela número 141. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, con el número de finca 16.856-N.

3) Finca número 3.—Solar que constituye la parcela número 143, del polígono 5, del Plan de Ordenación Urbana, del centro de interés turístico nacional «Playa Honda», en el paraje de «Los Chaparros», diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie de 522,80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Río Segura; derecha entrando, con la parcela número 144; espalda, con zona deportiva, y a la izquierda, con parcela número 142. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, con el número de finca 16.858.

Dado en Cartagena a 20 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Rubio Berna.—23.314.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 398/1993, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Higuera Flores, sobre reclamación de crédito hipotecario, constituido sobre la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en Becerril de la Sierra, urbanización Fuente del Pinar, número 21; con 500,72 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un hotel de dos plantas, con 94 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 551, libro 63 de Becerril de la Sierra, folio 67, finca 2.681, inscripción sexta de hipoteca.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello, en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 22 de julio próximo, a las once horas de su mañana y sirviendo como tipo de licitación el de 22.500.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 20 de septiembre próximo, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 del expresado tipo, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se fija el día 21 de octubre, a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-39893 o establecimiento idóneo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con la antelación suficiente ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría, para posibilitar el examen de los licitadores, entendiéndose que los mismos la aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas, y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 11 de abril de 1994.—La Secretaria.—23.297.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 24/1994, a instancia de «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Leña Mejías, contra «Cocina Nuestra, Sociedad Anónima», y otros, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de junio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, (avenida Aeropuerto código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana número 16, piso vivienda tipo C, planta 3.ª, fachada a la avenida Gran Capitán, 29, y calle Alhakem II, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.785, libro 705, de la sección segunda, folio 190, finca 55.517. Propiedad de don Fernando Soto Sánchez y de doña Rocío Sánchez de Puerta Rey. Valoración pericial: 18.250.000 pesetas. Superficie útil, 90 metros cuadrados.

Local comercial sito en planta baja de la casa número 7 de la calle Manuel de Sandoval, superficie 394,59 metros cuadrados. Le pertenece como anexo el trastero número 5. Inscrito a favor de «Cocina Nuestra, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 176, libro 697, folio 104, finca 54.594. Valoración pericial: 252.500.000 pesetas.

Urbana número 55, piso vivienda tipo K, situado a la izquierda de la segunda planta del portal número 3, del edificio número 2 de la calle de los Omeyas de esta ciudad. Superficie útil 57,60 metros cuadrados. Y le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero letra K, situado en primera azotea, de 2,20 metros cuadrados, actualmente señalado con el número 3, y la plaza de aparcamiento número 62, con una superficie útil de 26,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Córdoba, tomo 324, de la sección segunda, folio 118, finca 21.173. A nombre de don Antonio Salces Romero y esposa doña María Jesús Ruz Jiménez, para su sociedad legal de gananciales. Valoración pericial: 5.750.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Córdoba a 3 de marzo de 1994.—La Secretaría judicial.—23.945-3.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 369/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don José Francisco Pérez Llopis, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 7 de junio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.100.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 7 de julio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 1 de septiembre del mismo año, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación, situada en la villa de Pedreguer, calle Buenaventura Costa, número 11 de policía; compuesta de planta baja y un piso alto, que tiene una superficie de 8 metros de latitud por 9 metros 50 centímetros de longitud, igual a 76 metros cuadrados. Linda: Por su derecha saliendo, con herederos de don Jaime Barber; izquierda, con casa de

don José Roselló Fornés; y por espaldas, con otra casa de doña Pascuala Barber.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 971, libro 56 de Pedreguer, folio 58, finca 2.298, inscripción cuarta.

Dado en Denia a 8 de abril de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—23.243-55.

ELCHE

Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de que se declare el fallecimiento de don Francisco Soler Serralta que desapareció de su domicilio en julio de 1949 de la localidad de Alicante, el cual había nacido en Elche, el 8 de abril de 1910, ignorándose su paradero.

Se expide el presente edicto, que deberá publicarse a intervalos de quince días, dando conocimiento de la existencia del indicado expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—El Secretario.—23.884. 1.ª 5-5-1994

EL VENDRELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 30 de marzo de 1994, página 5113, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la inscripción de la finca objeto de la subasta, donde dice: «... finca número 3.000, inscripción segunda», debe decir: «... finca número 3.880, inscripción segunda».—16.400-CO.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 74/1990 se siguen autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de don Lionel Barrie Gilber, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Luque Jurado contra «Tudor Developments, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate los días 14 de junio de 1994 a las doce treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 14 de julio de 1994 a las doce treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 14 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia y en las que regirán las siguientes,

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, 5.000.000

de pesetas para cada una de las fincas. Para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

De tener que suspenderse cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes a subastar

Finca número 24.122, tomo 464, libro 464, folio 35.

Finca 24.128, tomo 464, libro 464, folio 42.

Dado en Fuengirola a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—21.770.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 410/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a doña María Concepción Flores Pajares, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de junio de 1994; para la segunda, el día 11 de julio de 1994, y para la tercera, el día 19 de septiembre de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 2 de la división horizontal; vivienda tipo B; es de las cinco viviendas de un conjunto urbanístico la segunda, contando de izquierda a derecha según se miran desde calle Halcón, y consta de planta semisótano, planta baja y planta alta, distribuidas en diferentes habitaciones, que ocupan una superficie total de 169 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 145 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.200, libro 422, folio 63, finca número 30.514.

Valorada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—24.345-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 427/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra «Construcciones T.C.B., Sociedad Anónima, don Salvador Torres Domínguez, don Juan Bonilla Rubio y don José Castillo Pérez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 28 de julio a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de septiembre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 28 de octubre a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta;

sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas salen a subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad.

Las fincas a subastar son las siguientes:

1) Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 7 en el polígono industrial de Arroyo de la Miel, en Benalmádena, y en su calle Maravilla, prolongación de la avenida de Salvador Vicente. Tiene una extensión de 510 metros cuadrados y en su parte construida tiene una superficie de 107 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 479, libro 479, folio 13, finca número 24.602.

Precio de tasación: 10.000.000 de pesetas.

2) Urbana. Mitad indivisa de la casa sita en calle Velarde los números 6 y 8 de dos plantas que se corresponden con dos viviendas con entradas situadas en cada una de las plantas, teniendo adjudicada la de la planta alta, aunque esté indivisa, don Salvador Torres Domínguez. De una superficie construida de 114 metros cuadrados. Inscrita al tomo 534, folio 164 vuelto, finca número 6.523 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Precio de tasación: 3.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el presente en Fuengirola a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—22.881.

GAVA

Edicto

Don Jesús León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gava,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1993-A, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra la finca hipotecada por don Juan Antonio Montero Rodríguez y doña Ursula Rodríguez Latorre, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida LE ramprunya, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de junio de 1994, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 20 de julio de 1994, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a éste Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 56.—Local comercial, fase III.—Edificio completo, sito en Gavà, avenida LE ramprunya, número 6 al 16. Es el local de la planta baja, derecha entrando, en la fase III. Consta de una sola nave, sin distribuir, y aseos. Mide una superficie útil de 86 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, con zona de jardín y paso común de la propia finca; este, con local comercial; izquierda entrando, de la fase II, de esta misma planta, y oeste, con vestíbulo de la escalera número 14.

Tiene un coeficiente, en relación al total del edificio, del 1,02 por 100, y otro, en relación a la escalera 14, del 6,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de LH ospitalet de Llobregat número 8, al tomo 694, libro 300 de Gavà, folio 70, finca número 20.070-N. Tasada a efectos de subasta en la suma de 16.750.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Juan Antonio Montero Rodríguez y doña Ursula Rodríguez Latorre, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavà a 11 de abril de 1994.—El Secretario, Jesús León Vidal.—23.152.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 256/1993, procedimiento judicial sumario tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Juan Huedo Martínez y doña Pilar Conversa Morales, a reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales y por providencia de 16 de abril de

1994 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera, la finca que después se describirá, por el tipo que asimismo se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe, sito en Padre Blanco, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el hipotecante, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni si pidió la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 7 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de préstamo, tipo base para la misma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal 1.291 del Banco Bilbao Vizcaya de Getafe, sita en la calle Madrid, 52, en la cuenta 2377 000 18 0256 93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda. En tales casos, al iniciarse el remate deberá presentarse el resguardo acreditativo de haber efectuado el citado ingreso.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que a instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca y los respectivos precios fijados en la escritura de préstamo que sirven de base para la primera subasta son los siguientes:

Finca urbana número 14. Piso tercero letra B, situado en la tercera planta, sin contar la baja, de la casa sita en Getafe, en la calle de La Sierra, 18. Mide 70,11 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Getafe, tomo 884, libro 117, sección primera, folios 63 y 64, finca número 16.931.

Tasada para subasta en la escritura de préstamo en la suma de 5.760.000 pesetas.

Dado en Getafe a 16 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaría.—23.212.

GETXO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2

de Getxo en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 12/1992 de «Ipar Offshore, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 7 de julio y hora de las 10 asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don José Antonio Fernández Cantera y don Rafael Mate Riaño, antes del día 23 de junio bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Getxo a 7 de abril de 1994.—El Juez.—23.154.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Soto, contra doña María Ada Alonso García y don Santiago Jiménez García, se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de junio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 6.375.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 13 de julio, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el esta-

blecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 17 o piso séptimo, destinado a vivienda, en octava planta alta, que es derecha subiendo por la escalera y penúltima del edificio señalado con el número 3 de la calle Cura Sama de Gijón; superficie útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.656, libro 9, sección 6, folio 165, finca número 678, antes 31.455, inscripción segunda. Valorada en 6.375.000 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—23.963-3.

GIJON

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 893/92, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Suárez Soto, contra «Cooperativa Gijonesa de Avicultura, Sociedad Cooperativa», en reclamación de 29.650.715 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a «Cooperativa Gijonesa de Avicultura, Sociedad Cooperativa».

Relación de bienes

Departamento número 1 de la calle La Felguera, en Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, libro 27, folio 146, finca 2.467. Valorado en 21.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 1 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—23.973-3.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 154/1994 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela contra don José Luis López Vallín, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre a las diez horas de su mañana, sirviendo el tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 14.000.040 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en plaza de 6 de Agosto, cuenta número 331400018015494 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno inculto en término de La Llana, Jove de Arriba, parroquia de Jove, concejo de Gijón, que según su título mide 1 hectárea 5 áreas, estando destinada a roza y linda, al este, bienes de don Florencio Blanco y por los demás lados, con terreno de aprovechamiento común y camino que conduce a ciertos particulares y pueblos de Las Cabañas. Según el certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, su descripción y linderos son los siguientes: Mide 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas, y linda, al norte, parcela 109 de Marina Gutiérrez Acebal, parcela 98 de don Emilio González García y camino; este, camino, parcela 123 de don José González Hevia, parcela 124 de doña Amparo González García; al sur, camino, y al este, parcela 110 del Ayuntamiento de Gijón y parcela 109 de doña Marina Gutiérrez Acebal.

Inscripción: Lo está al tomo 10 de Gijón 3, folio 30, finca número 748, inscripción primera.

Dado en Gijón a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—23.123.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 411/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Ros Cornell, contra «Mibru, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680000018, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1) Lote primero.—Una mitad indivisa de: Un huerto de regadío, denominado del «Sastre Mateu», en el paraje «Fortiá», de cabida 5 áreas 46 centiáreas, en el cual existe un edificio de planta baja y un piso destinado a tenería, número 71, de la calle Valls, que tiene 21,25 metros de ancho en el linde oeste, 35 metros en el este, por 10 metros de fondo. Lindante: Oriente o espaldá, con don Juan Masmitjá, mediante acequia; mediodía, derecha entrando, con sendero de la calle Valls a la iglesia de Sant Esteve; poniente y norte, con terrenos que pertenecieron al señor Manresa. Inscrita al tomo 1.162, libro 53, folio 56 vuelto, finca número 1.787 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona. Valorada en 27.120.000 pesetas.

2) Lote segundo.—Una mitad indivisa de: Tierra cultivo regadío, de 10,93 áreas. Lindante: Norte, con finca que se describirá a continuación; sur, con don Esteban Boschmonar, mediante acequia; poniente, con don Esteban Reig Plegri, y los consortes don Salvador Castañer y doña Magdalena Grabolosa; y oriente, con la calle Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.139, libro 52, folio 134, finca número 1.766. Valorada en 5.650.000 pesetas.

3) Lote tercero.—Una mitad indivisa de: Tierra cultivo regadío, de 11,73 áreas. Lindante: Este, con matadero público y un camino; sur, con camino de la Muralla de San Benito y la finca descrita anteriormente bajo el número 2; oeste, con sucesores de doña Leocadia Barbosa, y norte, con el Moli Nou, mediante senda y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.139, libro 52, folio 45, finca número 1.752. Valorada en 5.650.000 pesetas.

Dado en Girona a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Borrás Moya—El Secretario.—23.149.

GRANADA

Edicto

Para general conocimiento y a efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que por resolución de fecha de febrero corriente, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 55/1993, promovido por la Procuradora doña María Luisa Labella Medina en nombre y representación de doña Dolores Martín Flores, se ha acordado admitir a trámite el expediente para la declaración de fallecimiento del desaparecido don Pedro Ricardo Martín Guerra, casado con doña Ascensión Flores Soto, nacido en Montilla, de ochenta y tres años, cuyo último domicilio lo tuvo en Acequias (Granada), y que fue visto por última vez y hace años en el pueblo de Soportújar (Granada).

Lo que se hace saber para conocimiento general de la existencia del expediente y aporte de datos que puedan condicionar la resolución que se dicte.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—20.131-3. y 2.ª 5-5-1994

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 644/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el señor Alvarez Hernández, contra «Astra Sur, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Tomo 803, libro 303 de Arona, folio 81, finca número 30.054, inscripción tercera.

Tomo 803, libro 303 de Arona, folio 82, finca número 30.056, inscripciones tercera y cuarta. Registro de la Propiedad de Granadilla.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio de 1994, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de, finca número 30.054, 91.000.000 de pesetas, y finca número 30.056, 32.500.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 180 64493, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 5 de julio de 1994 y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera el 29 de julio de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—24.330-3.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granollers en el expediente promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en representación de «Zarisa, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa y comercialización, en general, de calzado, domiciliada en Roca del Vallés, calle Tenor Viñas, número 18, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a «Zarisa, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 9.159.128 pesetas al pasivo; y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Zarisa, Sociedad Anónima», a junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio, a las doce horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Granollers a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.350.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 33/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Brokers de Combustibles y Lubricantes, Sociedad Anónima», «Micru, Sociedad Anónima», y don Manuel Arroyo González, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia 7 de Huelva, sito en calle Alameda Siundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 4 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 2 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, Huelva, calle Vázquez López, 1, cuenta 76.000, cuenta procedimiento 1923000017003392, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Chalé sito en urbanización «El Faro», de Mazagón, residencial «Tres Carabelas», en plaza Mazagón. Inscrito al tomo 630, libro 331, folio 77, finca 20.084. Valorado en 6.050.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.116-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 564/1992 se tramita en este Juzgado, promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don José Antonio Román Jurado y doña Dolores Bayo Bayo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en alameda Sundneim, sin número, a las diez horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 4 de julio de 1994; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1994; será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 12.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de la subasta

1. Doce.—Nave industrial número 12 de la primera fase del polígono industrial de la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631, término muni-

cipal de Huelva. Consta de una sola planta con una superficie total edificada de 14 metros por 49,5 metros, es decir, 693 metros cuadrados. Linda: Al frente, o sur, con calle «C» del polígono; derecha, entrando, nave número 11, y al fondo, camino de la Colonia o de San Juan.

Coficiente: 3,72 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.575, libro 177, folio 100, finca número 34.492.

2. Trece.—Nave industrial número 13 de la primera fase del polígono industrial de la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631, término municipal de Huelva. Consta de una sola planta con una superficie total edificada de 14 metros por 48,50 metros, es decir, 679,98 metros cuadrados. Linda: Al frente, o sur, con calle «C» del polígono; derecha, entrando, con nave número 14; izquierda, nave número 12, y fondo, con camino de la Colonia o de San Juan.

Coficiente: 3,64 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.575, libro 177, folio 225, finca número 34.494.

Dado en Huelva a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—23.948-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 263/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don José Morales Rodríguez y doña Carmen Martínez Cayuela, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alameda Sundneim, sin número, a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 4 de julio de 1994; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1994; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 9.900.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de las subastas

Urbana: Seis, piso primero posterior derecha, según se mira desde la calle Ancha. Forma parte del edificio en la villa de Punta Umbria, calle Ancha número 103-b, construido sobre una parcela de 340 metros cuadrados, aproximadamente. Dicho piso tiene una superficie construida de 77,34 metros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina lavadero, baño, tres dormitorios, pasos y aseo.

Linda: Mirando desde la calle Ancha, por su frente, caja y rellano de escalera, vacío de patio de luces y piso anterior derecha de la misma planta; por la derecha, Francisco González Eugenio; por la izquierda, vacío de patio de luces y piso posterior izquierda de la misma planta, y por el fondo, calle particular.

Coficiente: 6,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.517, libro 90 de Punta Umbria, folio 171, finca número 1.120.

Dado en Huelva a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—23.946-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 74/1993 seguidos a instancia de la Procuradora de los tribunales doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «Jofesa, C.B.», contra «Pavimentaciones Pitiusas, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 275.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1994 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1994 y hora de las once.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1994 y hora de las once.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado depositándolas en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

—Niveladora marca Dreser, modelo D-850, matrícula PM-28845-VE. Valorada en 12.235.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 4 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaría.—23.125.

IBI

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 1/1994, ha dictado providencia de fecha 4 de enero de 1994, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de «Industrias Pérez y Galsem, Sociedad Limitada» con domicilio en Castalla, avenida de Ibi, número 59-73 y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Juan Francisco Seva López de Atalaya, con domicilio en calle Constitución, 55, de Castalla, don Carlos Hernández López, con domicilio en la calle Juan Iborra número 15, de Villena y don Carlos Francisco Ros Rico, con domicilio en plaza Palacios, 1, entresuelo. Todos ellos Auditores de cuentas.

Dado en Ibi a 28 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaría.—23.301.

IBI

Edicto

Don José Morera Cañamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 349/1992, a instancias de «Pastor Leasing, S.A.F., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guilló Martínez, contra «Construcciones Ceribe, Sociedad Anónima», don Vicente Berbegal Santamaría y doña Concepción Rico Peyró, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio de 1994, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 30 de junio de 1994 siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 29 de julio de 1994, cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto has-

ta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estando las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno de forma irregular, situada en Castalla, y en la calle San Juan de Ribera, sin número de policía, que tiene una fachada de 2 metros de fondo, con una total superficie de 436 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcelas de José Sáez Fernández, José Monteagudo Moreno y hermanos Bernabeu Durá; espaldas o fondo, calle en proyecto. Inscripción: Libro 129, tomo 640, folio 104, finca número 9.877 del Registro de la Propiedad de Jijona, inscripción primera. Se hace constar que al ser la superficie 436,50 metros cuadrados y el fondo 43,60 metros, la fachada ha de ser 10,15 metros.

Valoración: 5.343.763 pesetas.

2. Urbana.—Una parcela de terreno en la calle del Almendro, esquina a la avenida de la Sierra, sin número de policía, en término de Castalla, que tiene una superficie de 1.046 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Almendro; sur, resto de finca matriz; este, José Canals Vidal, y oeste, avenida de la Sierra. Inscripción: Libro 130, tomo 648, folio 112, finca número 9.974 del Registro de la Propiedad de Jijona, inscripción primera. Valoración: 5.319.300 pesetas.

Inscripción: Libro 131, tomo 651, folio 91, finca número 10.085 del Registro de la Propiedad de Jijona, inscripción primera.

Valoración: 14.439.841 pesetas.

3. Urbana.—Una parcela de terreno en Castalla y en la calle San Juan de Ribera, sin número de policía, que tiene una superficie de 1.154 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terrenos de Vicente Berbegal Santamaría; izquierda, hermanos Bernabeu Durá, y espalda o fondo, calle en proyecto. Inscripción: Libro 131, tomo 651, folio 91, finca número 10.085 del Registro de la Propiedad de Jijona, inscripción primera.

Valoración: 14.439.841 pesetas.

4. Urbana.—Casa en Ibi, calle Virgen del Rocío, número 14, destinada a vivienda unifamiliar. Consta sólo de planta baja y de las siguientes dependencias: Porche a donde da la puerta de entrada, comedor-estar, tres habitaciones pasillo, cocina (con banco montado al aire, fregadero de granito artificial, campana de recogida de humos, cocina económica para carbón y leña y desagües), cuarto de aseo con lavabo, retrete y ducha y un patio descubierto en la parte trasera. Tiene instalación eléctrica empotrada y de agua corriente. Mide 9 metros 375 milímetros de fachada, por 14 metros de fondo, una superficie edificada de 67 metros 96 decímetros cuadrados 84 decímetros cuadrados y una superficie total de 131 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Marcelina Martínez; izquierda, Francisco Yáñez, y fondo, Rosa Pérez Pérez. Inscripción: Libro 88, tomo 527, folio 240, finca número 5.366 del Registro de la Propiedad de Jijona, inscripción primera.

Valoración: 2.263.068 pesetas.

5. Urbana. Número dos. Vivienda, segundo piso de la casa número 75 de policía, de la calle San Blas, de Ibi. Tiene una superficie construida de 272 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene acceso al exterior por puerta a escalera y zaguán común, y a servirse además de ascensor. Comprende: Vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar, galería, cinco dormitorios y balcón a la calle, teniendo ade-

más una terraza al fondo cuyo suelo es techo de la planta primera. Linda, considerando su frente el del edificio: Por su derecha, casa de Manuel Pascual Sarjuán y otros; izquierda, rellano, caja de escalera, ascensor y casa de Román Torró Payá y otros y la de Enrique Climent Gisbert; fondo, Dolores Ferré Llorens, y frente, calle de su situación. Representa 16 enteros 55 centésimas por 100 del valor total del inmueble y le corresponderá una participación igual en los elementos comunes, beneficios y cargas, salvo en los de entretenimiento de zaguán, escalera y ascensor, que le corresponderá una quinta parte. Inscripción: Libro 130, tomo 633, folio 242, finca número 9.955 del Registro de la Propiedad de Jijona, inscripción primera.

Valoración: 18.118.530 pesetas.

6. Rústica.—Un trozo de tierra seca campo, plantada de olivos y parras, en este término de Ibi, partida de Sargaret o Carabasal y Foia del Choto, de cabida dos jornadas y dos horas y media de labrar, equivalentes a 1 hectárea 7 áreas 65 centiáreas y 4 decímetros o lo que hubieren dentro de sus lindes: Norte, Remedios Verdú Valls; sur, rambla de la Gavarnera o bancal de José Berbegal Santamaría; este, rambla o río de la Gavarnera, y oeste, Francisco Cortés y riego del Sargaret. Inscripción: Libro 135, tomo 647, folio 203, finca número 10.438 del Registro de la Propiedad de Jijona, inscripción primera.

Se valora la mitad por indivisa.

Valoración: 825.200 pesetas.

7. Una casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en Ibi, calle Virgen del Rocío, número 12. Consta sólo de planta baja y las siguientes dependencias: Porche a donde da la puerta de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina (con banco montado al aire, fregadero de granito artificial, campana de recogida de humos, cocina económica para carbón y leña y desagües), cuarto de aseo (con lavabo, retrete y ducha) y un patio descubierto en la parte trasera. Tiene una instalación eléctrica empotrada y de agua corriente. Mide 9 metros 375 milímetros de fachada por 14 metros de profundidad, una superficie edificada de 67 metros 96 decímetros 80 decímetros cuadrados, cuya superficie útil de 53 metros 84 decímetros cuadrados y una superficie total de 131 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, José Barrachina Bernabeu; izquierda, Vicente Berbegal Santamaría, y fondo, Antonio Millán López.

Inscripción: Libro 88, tomo 527, folio 239, finca número 5.365 del Registro de la Propiedad de Jijona, inscripción primera.

Valoración: 2.263.068 pesetas.

Dado en Ibi a 3 de marzo de 1994.—El Juez, José Morera Cañamas.—23.900-55.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0051/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Dolores Buades Vidal y don Vicente Castells Bobes, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio a las doce horas, los bienes embargados a don Vicente Castells Bobes y doña Dolores Buades Vidal. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de junio a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin suje-

ción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de julio a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0765 0000 17 0051 90, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana: Mitad indivisa de casa de un cuerpo y patio, bajos y dos pisos, aunque formando una sola vivienda, situada en la calle Generalísimo Franco, 47, hoy día calle Mayor, 49. Linda: Oriente, con don Manuel Bartoli; mediodía o izquierda, don Ricardo Teixido; poniente, con dicha calle; y norte, con don Antonio Marsal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 57, libro 3 de Capellades, folio 35, finca 154, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 8.350.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 11 de abril de 1994.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaria.—El Secretario.—23.148.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 435/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Eliseo Martull Pérez, doña María Gloria Nicolás Martínez, don Gerardo Rajo Calvo y doña María Belén Martull Nicolás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 5 de julio, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018043593, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Número 6 de orden.—Vivienda tipo A del piso cuarto del edificio sito en la calle Juan XXIII, esquina a la calle de la Gola, del Puerto de Pollensa. Inscrita al tomo 3.305, libro 352 de Pollensa, folio 76, finca número 17.487.

Dado en Inca a 7 de abril de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—24.240.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Biok, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado con número 99/1993 he acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 12 de enero a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de 4 meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 28 de diciembre de 1993.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—23.113.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo 20/1994 a instancia

de don Ignacio Sánchez Guardamino Ferrer, de la siguiente finca: Dos solares unidos en el cabo de San Nicolás de la ciudad de Fuenterrabía. Miden una extensión superficial de 436 metros cuadrados. Confinan por el norte y poniente, con el murallón denominado de Uria; por el oriente, con terreno de don Lorenzo Bardácano y don Pablo Olazábal, y por el mediodía, con terreno de los herederos de don Joaquín Uria y don Pablo Olazábal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 63, libro 24, folio 204, finca 1.098.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiere perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 25 de marzo de 1994.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—23.163.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1993, promovido por don Ricardo Aragón Fernández Barredo, representado por la Procuradora doña María Teresa Cátedra Fernández, contra don Ramón Contreras Vidal y doña Dolores Naveda Vidal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de junio de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 6 de julio de 1994 a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1994 a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por la primera finca 350.000 pesetas; por la segunda finca 1.550.000 pesetas; y por la tercera finca 12.700.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1) Rústica e indivisible. Olivar de secano en el sitio de la Dehesa, término de Albánchez de Ubeda

(Jaén), con superficie de 15 áreas 50 centiáreas, donde arraigan 18 pies o matas, hoy 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, folio 247, libro 51 de Albánchez de Ubeda, finca número 3.315, inscripción segunda.

2) Casa situada en la calle Calvo Sotelo, 44, del pueblo de Albánchez de Ubeda, edificada sobre un solar de 4 metros de fachada por 7 metros 50 centímetros de largo o fondo, que hacen un total de 30 metros cuadrados, teniendo anejo un corral en descubierto de unos 50 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, folio 86 del libro 64 de Albánchez de Ubeda, finca número 4.592, inscripción segunda.

3) Edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 37, de la villa de Albánchez de Ubeda, con una superficie de 152 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, folio 21 del libro de Albánchez de Ubeda, finca número 3.706, inscripción tercera.

Dado en Jaén a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—23.253.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372/1993, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Antonio Ocón Ocón y doña Adelina Arcos Valenzuela, vecinos de Guadahortuna, con domicilio en la calle Redonda, número 8, y contra don Manuel Ocón Ocón, vecino de Guadahortuna, con domicilio en la calle Redonda, sin número, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta y, por término de veinte días, los bienes que al final del edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo los valores pactados en escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de julio de 1994, a las once horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de septiembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Jaén, sita en la plaza de la Constitución, y en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en dicha oficina con el número 2053 y en favor de los presentes autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1993, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior,

y entendiéndose en este caso que el postulante acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en el presente edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Pedazo de tierra de secano, en el paraje Cañada de San Telga, término de Huelma, de cabida 2 hectáreas 11 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, tierras de doña Loreto Ocón Ocón; sur, don Manuel Ocón Ocón; este, tierras de doña Rosario Jerez Dias, y al oeste, con doña Josefa Jerez Dias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma al folio 5 del libro 159 de Huelma, tomo 547, finca número 12.718. Finca propiedad de don Antonio Ocón Ocón.

Tipo señalado para subasta de la anterior finca descrita: 4.000.000 de pesetas.

2. Pedazo de tierra de secano en el paraje Cañada de San Telga, término de Huelma, de cabida 4 hectáreas 22 áreas 64 centiáreas, que linda: Al norte, tierra de don José Avalos y doña Rosario Jerez; sur, doña Loreto Ocón Ocón; este, doña Rosario Jerez Dias, y oeste, doña Josefa Jerez Diaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma al folio 3 de libro 159 de Huelma, tomo 547, finca número 12.717. Finca propiedad de don Antonio Ocón Ocón y doña Adelina Arcos Valenzuela.

Tipo señalado para la subasta de la anterior finca descrita: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Frias Román.—La Secretaria.—24.312-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Urbano Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 560/92-D, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Julio Cambón Maceiras, nacido en La Coruña, el 9 de febrero de 1945, y habiendo desaparecido en el mar en la mañana del día 9 de junio de 1990, cuando se encontraba mariscando en el lugar conocido como «Seixo Blanco», en Mera, Ayuntamiento de Oleiros, y habiendo tenido su último domicilio en Perillo, Oleiros.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a 23 de marzo de 1994.—El Secretario, Domingo Urbano Villafañez García.—19.665-55.

y 2.ª 5-5-1994

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00464/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Esperanza Lorenzo Hernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de junio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.360.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Rústica: Trozo de terreno, en el término municipal de Tegueste, pago del Portezuelo, sitio conocido por las Rosetas, que tiene una superficie de 78 áreas 9 centiáreas, y que linda: Al norte, con don Deogracias Carlos de la Cruz; este, con don Francisco Carlos Javier; oeste, don Julián Rodríguez; y sur, don Eusebio Carlos, inscrita al folio 83, libro 48 de Tacoronte, finca número 4.053, inscripción primera.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de julio a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso, tercera subasta el día 27 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.279.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 449/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de la entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra «Promociones Dino, Sociedad Anónima», en reclamación

de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas, previéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 97.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1994 a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1994, a las trece de sus horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de publicación a los dueños en caso de no haber podido ser citados de otra forma, así como a don Torbjørn Sjoedin, a don Bergt Lave Martensson Svensson y «Moradas del Sol, Sociedad Anónima».

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Edificio de 7 plantas, ático y sótano señalado con los números 29 y 31 de gobierno, de la calle Luis Morote, en el barrio de Los Arenales, de esta ciudad, que mide 296 metros cuadrados y linda: Al norte o frente, con dicha calle; al sur o espalda, con casa de don José Sánchez y don Antonio Naranjo; al naciente o izquierda, con casa de doña Catalina Navarro, y al poniente o derecha, con la de don José Domínguez Arencibia.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, a nombre de la antigua titular, al folio 151, finca número 46.809. Inscripción tercera del libro 650.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—23.140.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 314/1993, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Sainz Eguizábal, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 6 de junio, a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 7 de julio a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 8 de septiembre a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—EN todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de planta primera derecha, del bloque A, portal izquierda, en calle Trasversal a Somera, en el Rasillo de Cameros (La Rioja). Inscrito en el tomo I.115, libro 13, folio 72, finca número 1.344, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo marca «BMW» modelo 31614 con matrícula LO-4134-L, valorado en 1.250.000 pesetas.

Y para que así mismo sirva de notificación en legal forma al demandado don Alfredo Sainz Eguizábal, expido y firmo el presente en Logroño a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.266

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el número 556/1993, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Toledo, contra la mercantil «Construcciones Mecánicas Vicman, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 19 de julio próximo, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a pabellón industrial, sito en Logroño, sobre la parcela señala con el número 25, en el plano parcela del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono, hoy calle Poeta Prudencia, número 25. Consta de planta baja o nave general; entreplanta, en zona posterior de la nave; entrepiso, en planta frontal, bloque representativo, destinado a oficinas, y planta primera (edificio representativo), cuyo destino será el de futuras viviendas y terrazas, para lo cual y para su acceso a las mismas se construyó una rama de escalera independiente al de las oficinas. Toda la finca linda: Norte, con la parcela número 40; sur, con calle A del polígono; este, con parcela número 24, y al oeste, con la parcela número 26. Inscrita al tomo 1.662, libro 717, folio 55, finca número 46.603, inscripción primera. Valorada en 114.530.000 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación en legal forma a la mercantil «Construcciones Mecánicas Vicman, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Poeta Prudencia, número 25, polígono Cascajos, expido y firmo la presente en Logroño a 7 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—El Secretario.—23.230.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.176/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Manuel Rodríguez Rodríguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.102.265 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002176/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Santa Fe de Bogotá, 3 duplicado, primero, B, en Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.167, libro 174, folio 57, finca 9.861, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.124.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la

Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.956/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Pizarro Carrasco y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1956/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda del tipo A, señalada con la puerta número 3, en la segunda planta del edificio, en Villanueva de Castellón, calle de Echegaray, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albeñique al tomo 445, libro 92 de Villanueva de Castellón al folio 32, finca registral número 8.538 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—25.123.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.497/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Blas Vera Belmar y doña María Concepción Vivancos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.405.276 pesetas la finca registral 23.983.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

En Mazarrón (Murcia), avenida Constitución, edificio «Mazarrón», 4, F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.242, libro 294, folio 55, finca 23.983.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.347.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.186/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001186/1992. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local oficina número 23, situado en la primera planta del edificio «Deiland Plaza», en Playa Honda, autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2.700, La Alegranza, término municipal de San Bartolomé (Lanzarote).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.084, libro 106, folio 52, finca registral número 11.116 E, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.260.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.853/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Ramón Antonio González Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.725.000 pesetas; cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.044.500 pesetas para cada una de las fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1853/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Puerto Lumbreras (Murcia), calle Orfeón Fernández Caballero. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Lorca.

Finca número 26.672.—Bloque AA, frente C, 5. Inscrita al tomo 1.917, folio 27.

Finca número 26.575. Número 26, bloque AA, frente C. Inscrita al tomo 1.912, folio 104.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—24.360.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 373/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramesh Ambaran Kewlani y doña Aarti Kewlani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 83.580.000 pesetas la finca registral 1.787 y 5.970.000 pesetas la finca registral 1.665.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 67, piso undécimo, letra E, planta undécima o decimocuarta de construcción, de la casa en Madrid, calle Juan Esplandiú, número 12. Forma parte de la escalera 3. Ocupa una superficie

construida aproximada de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.602-40, folio 61, finca número 1.787.

2. Garaje aparcamiento de vehículos en plantas de sótano primero y segundo, que son, respectivamente, primera y segunda de construcción de la casa en Madrid, calle Juan Esplandiú, número 12. Ocupa una superficie construida de 2.355 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de los de Madrid, al tomo 1.601-39, folio 6, finca número 1.655.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.223.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 896/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Manuel Ayuso Hernández y doña María Jesús Fernández Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 39.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 29.812.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000896/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Oña, 115, segundo, puerta 3, en Madrid 28050. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 861, libro 582 de Fuencarral, al folio 133, finca número 43.182, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.981-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 723/1993, a instancia de «Ficen, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Ferreiro Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 12.479, 9.000.000 de pesetas, y finca 147, 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Carvajales, número 6, cuarto, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.034, libro 822, finca 12.479.

Finca sita en Manzanares el Real (Madrid), casa-hotel al punto titulado La Navazuela, calle La Fábrica, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 513, libro 57 de Manzanares el Real, folio 146, finca 147.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.249.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 475/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Hinojosa Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local llamado «E», sito en planta baja de la casa Y-17, hoy calle Marroquina, número 24, del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 44,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 270 de la sección 2.ª de Vicálvaro, folio 106, finca número 10.100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.250.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.532/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Ramón Roales Rodríguez y doña María Pilar Robeta Cobo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.227.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01532/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Los Pinares (Santander), calle J. Simón Camarga, edificio «Encina II», portal 4, séptimo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 715, folio 51, finca 59.739.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.353.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.575/1992, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001575/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Nuevo Horizonte», apartamento A, bajo, del edificio número 1, conjunto urbanístico «La Fortaleza», donde dicen El Cuchillote, en La Antigua, Las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 23, finca registral 5.767, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.251.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.322/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez-Puelles y González-Carbajal, contra «Anciles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del señalado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002322/1991. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda 39. Bloque de 21 viviendas adosadas sito en la zona tercera del conjunto urbanístico con denominación genérica de Comunidad de Propietarios El Pernet, en término municipal de Estepona, partidos de El Pernet y Cortes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga) al tomo 629, libro 442, folio 11, finca registral 31.927, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.334.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.605/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Polvillo Cabeza y doña María Consolación Muñoz Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.086.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 30 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

En Huelva. Urbanización «Rosales», bloque 27, escalera 3, 2, H, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.095, libro 541, folio 82, finca 27.229.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.354.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.655/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Amalia Benítez de Nicolás y don A. Ramón Vargas-Machuca Riv y don Antonio Aragón Ordóñez y doña María Jesús Gómez Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.280.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en San Fernando (Cádiz), sita en la calle Arenal, esquina a General G. Herrán, 2.º, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 529, folio 61, finca 22.507.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.340-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.416/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Ruiz Pino y doña Concepción Martínez Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.873.422 pesetas para la finca 45.738 y 3.655.814 pesetas para la finca 45.822.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Córdoba.

Finca 45.738: Conquistador Ordoño, número 2, tercero, 2.

Finca 45.822: Conquistador Ordoño, número 8, bajo, 1.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.951-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.043/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de junio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 37.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 18.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001043/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Palma de Mallorca. Piso cuarto, letra H, edificio construido en la parcela A del Plan General Unidad de Actuación 2.7, situado entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaeletas y Peligro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mallorca 6, tomo 2.311, libro 328, folio 149, finca 18.651.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—24.356.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.416/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Inés Mateu Vila, doña María Antonia Gómez Anaut y don Pascual Amela Abella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.022.284 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Villarreal (Castellón), calle Historiador Padre Llop, número 30, 1.º, 6, izquierda. Finca registral 47.683. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.283-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.789/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Rubio, contra «Rombo de Oro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001789/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Eridano, número 4, primero, C, de Aravaca, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 775, libro 131, folio 160, finca registral número 6.531, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—25.118-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, contra doña María Josefa Sala Ortés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.819.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 4.364.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000124/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Occidente, número 8, piso segundo, letra D. Ocupa una extensión aproximada de 49 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 536, folio 75, finca registral número 39.621.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.037.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.872/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don José Luis López Cordero y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.486.768 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02401/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Andalucía, casa 1, ático, C, en Punta Umbria (Huelva). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.310, libro 54, folio 98, finca registral 4.474, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.342-3.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.218/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra cooperativa de viviendas protegidas «Santa Fe», se ha acordado sacar a la venta las fincas que después se describen en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 15 de junio, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 15 de julio, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 16 de septiembre, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana número 9.—Local comercial en planta baja, bloque número 1, carretera de Trasierra, de Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 2, finca 3.267, inscripción primera.

Urbana número 6.—Piso vivienda número 1, tipo A, en primera planta, bloque número 1, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, finca número 3.277, inscripción segunda del folio 16, del libro 45.

Urbana número 9.—Piso vivienda número 4, tipo A-1, en primera planta, bloque número 1, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 25, finca número 3.283, inscripción segunda.

Urbana número 10.—Piso vivienda número 1, tipo A-1, en primera planta, bloque número 1, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 28, finca número 3.285, inscripción segunda.

Urbana número 13.—Piso vivienda número 4, tipo A-1, en segunda planta, bloque número 1, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 37, finca número 3.291, inscripción primera.

Urbana número 17.—Piso vivienda número 4, tipo A-1, en tercera planta, bloque número 1, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 49, finca número 3.299, inscripción segunda.

Urbana número 3.—Local comercial en planta baja, bloque número 2, carretera de Trasierra, de Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 58, finca 3.305, inscripción segunda.

Urbana número 5.—Local comercial en planta baja, bloque 2, carretera de Trasierra, de Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 64, finca 3.309, inscripción segunda.

Urbana número 10.—Piso vivienda número 3, tipo A, en planta baja, bloque 2, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 79, finca número 3.319, inscripción segunda.

Urbana número 11.—Piso vivienda número 4, tipo A, en primera planta, bloque 2, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 82, finca número 3.321, inscripción segunda.

Urbana número 12.—Piso vivienda número 1, tipo A, en primera planta, bloque 2, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, finca 85, finca número 3.323, inscripción segunda.

Urbana número 13.—Piso vivienda número 2, tipo A, en segunda planta, bloque número 2, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 88 vuelto, finca número 3.325, inscripción tercera.

Urbana número 13.—Piso vivienda número 3, tipo A, en segunda planta, bloque 3, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 145, finca número 3.363, inscripción segunda.

Urbana número 18.—Piso vivienda número 4, tipo A, en tercera planta, bloque 3, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 160, finca número 3.373, inscripción segunda.

Urbana número 1.—Local comercial en planta baja, bloque 4, carretera de Trasierra, de Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 163, finca número 3.375, inscripción segunda.

Urbana número 7.—Piso vivienda número 1, tipo A, en primera planta, bloque 4, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 181, finca número 3.387, inscripción segunda.

Urbana número 8.—Piso vivienda número 2, tipo A, en primera planta, bloque 4, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 184, finca número 3.389, inscripción tercera.

Urbana número 12.—Piso vivienda número 2, tipo A, en segunda planta, bloque 4, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrita al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 196, finca número 3.397, inscripción segunda.

Urbana número 18.—Piso vivienda número 3, tipo A, en tercera planta, bloque número 2, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 103 vuelto, finca número 3.335, inscripción tercera.

Urbana número 14.—Piso vivienda número 4, tipo A-1, en segunda planta, bloque número 4, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 202, finca número 3.401, inscripción segunda.

Urbana número 17.—Piso vivienda número 3, tipo A-1, en tercera planta, bloque 4, carretera de Trasierra, Córdoba.

Inscrito al tomo 301, libro 45 de Córdoba, folio 211, finca número 3.407, inscripción segunda.

Urbana número 9.—Piso vivienda número 1, tipo E, en segunda planta, bloque 15, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 303, libro 47 de Córdoba, folio 246 vuelto, finca número 3.763, inscripción tercera.

Urbana número 10.—Piso vivienda número 2, tipo E, en segunda planta, bloque 15, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 1, finca número 3.765, inscripción segunda.

Urbana número 11.—Piso vivienda número 3, tipo E, en segunda planta, bloque 15, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 4, finca número 3.767, inscripción segunda.

Urbana número 13.—Piso vivienda número 1, tipo E, en tercera planta, bloque 15, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 10, finca número 3.771, inscripción segunda.

Urbana número 14.—Piso vivienda número 2, tipo E, en tercera planta, bloque 15, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 13, finca 3.773, inscripción segunda.

Urbana número 15.—Piso vivienda número 3, tipo E, en tercera planta, bloque 15, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 16, finca número 3.775, inscripción segunda.

Urbana número 3.—Piso vivienda número 3, tipo H, en planta baja, bloque 16, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 28, finca número 3.783, inscripción segunda.

Urbana número 5.—Piso vivienda número 1, tipo E, en primera planta, bloque 16, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 34 vuelto, finca 3.787, inscripción tercera.

Urbana número 6.—Piso vivienda número 2, tipo E, en primera planta, bloque 16, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 37, finca número 3.789, inscripción segunda.

Urbana número 7.—Piso vivienda número 3, tipo F, en primera planta, bloque 16, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 40 vuelto, finca número 3.791, inscripción tercera.

Urbana número 9.—Piso vivienda número 1, tipo E, en segunda planta, bloque 16, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 46, finca número 3.795, inscripción segunda.

Urbana número 10.—Piso vivienda número 2, tipo E, en segunda planta, bloque 16, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 50, finca número 3.797, inscripción cuarta.

Urbana número 11.—Piso vivienda número 3, tipo E, en segunda planta, bloque 16, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 52, finca número 3.799, inscripción segunda.

Urbana número 15.—Piso vivienda número 3, tipo E, en tercera planta, bloque 16, calle Llerena, Córdoba.

Inscrita al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 64, finca número 3.807, inscripción segunda.

Urbana número 1.—Piso vivienda número 1, tipo G, en planta baja, bloque 17, calle Badalona, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 70, finca número 3.811, inscripción segunda.

Urbana número 6.—Piso vivienda número 2, tipo E, en primera planta, bloque 17, calle Badalona, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 85, finca número 3.821, inscripción segunda.

Urbana número 1.—Piso vivienda número 1, tipo G, en planta baja, bloque número 18, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 118, finca 3.843, inscripción segunda.

Urbana número 3.—Piso vivienda número 3, tipo H-1, en planta baja, bloque 18, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 124, finca número 3.847, inscripción segunda.

Urbana número 4.—Piso vivienda número 4, tipo F-1, en planta baja, bloque 18, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 128 vuelto, finca número 3.849, inscripción cuarta.

Urbana número 5.—Piso vivienda número 1, tipo E, en primera planta, bloque 18, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 130, finca número 3.851, inscripción segunda.

Urbana número 6.—Piso vivienda número 2, tipo E, en primera planta, bloque 18, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 133, finca número 3.853, inscripción segunda.

Urbana número 7.—Piso vivienda número 3, tipo E-1, en primera planta, bloque 18, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 136 vuelto, finca número 3.855, inscripción tercera.

Urbana número 8.—Piso vivienda número 4, tipo E-3, en primera planta, bloque 18, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 139 vuelto, finca número 3.857, inscripción tercera.

Urbana número 14.—Piso vivienda número 2, tipo E, en tercera planta, bloque 18, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 157 vuelto, finca número 3.869, inscripción tercera.

Urbana número 15.—Piso vivienda número 3, tipo E-1, en tercera planta, bloque 18, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 160, finca número 3.871, inscripción segunda.

Urbana número 8.—Piso vivienda número 4, tipo E, en primera planta, bloque 19, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 187, finca número 3.889, inscripción segunda.

Urbana número 9.—Piso vivienda número 1, tipo E-1, en segunda planta, bloque 19, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 190, finca número 3.891, inscripción segunda.

Urbana número 16.—Piso vivienda número 4, tipo E, en tercera planta, bloque 19, calle Llerena, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 211 vuelto, finca número 3.905, inscripción tercera.

Urbana número 8.—Piso vivienda número 4, tipo E-1, en primera planta, bloque 20, calle Badalona, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 235, finca número 3.921, inscripción segunda.

Urbana número 15.—Piso vivienda número 3, tipo E-1, en tercera planta, bloque 20, calle Badalona, Córdoba.

Inscrito al tomo 305, libro 49 de Córdoba, folio 7, finca número 3.935, inscripción segunda.

Urbana número 3.—Piso vivienda número 1, tipo H-1, en planta baja, bloque 21, calle Badalona, Córdoba.

Inscrito al tomo 305, libro 49 de Córdoba, folio 19 vuelto, finca número 3.943, inscripción tercera.

Urbana número 10.—Piso vivienda número 1, tipo E-1, en segunda planta, bloque 21, calle Badalona, Córdoba.

Inscrito al tomo 305, libro 49 de Córdoba, folio 40, finca número 3.957, inscripción segunda.

Urbana número 11.—Piso vivienda número 2, tipo E-1, en segunda planta, bloque 21, calle Badalona, Córdoba.

Inscrito al tomo 305, libro 49 de Córdoba, folio 43, finca número 3.959, inscripción segunda.

Urbana número 12.—Piso vivienda número 3, tipo E, en segunda planta, bloque 21, calle Badalona, Córdoba.

Inscrito al tomo 305, libro 49 de Córdoba, folio 46, finca número 3.961, inscripción segunda.

Urbana número 14.—Piso vivienda número 1, tipo E-1, en tercera planta, bloque 21, calle Badalona Córdoba.

Inscrito al tomo 305, libro 49 de Córdoba, folio 52 vuelto, finca número 3.965, inscripción tercera.

Urbana número 15.—Piso vivienda número 2, tipo E-1, en tercera planta, bloque 21, calle Badalona, Córdoba.

Inscrito al tomo 305, libro 49 de Córdoba, folio 58, finca número 3.969, inscripción segunda.

Urbana número 11.—Piso vivienda número 3, tipo E-1, en planta segunda, bloque 20, calle Badalona, Córdoba.

Inscrito al tomo 304, libro 48 de Córdoba, folio 244, finca número 3.927, inscripción primera.

El tipo de la subasta es el de 53.540.036 pesetas, para todas las fincas en conjunto.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de que no puedan ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—24.246.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.655/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Olivamar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 116.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de la Oliva, Fuerteventura, a los sitios Rosa del Trajalito, Llano del Toscón, Llano de Caima, Peña Erguida, Jablito y Cabadero y Pago de Villaverde. Está señalada con el número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 387, libro 102, folio 29, finca 10.814.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—23.992-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.601/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Mariano Fernández del Río y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.302.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002601/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Pilar Cavero, número 6. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 33.

Lote 1. Garaje 1-1. Tomo 1.526, libro 149, folio 200, finca 8.257, inscripción quinta.

Lote 2. Garaje 1-2. Tomo 1.526, libro 149, folio 201, finca 8.259, inscripción quinta.

Lote 3. Garaje 1-3. Tomo 1.526, libro 149, folio 204, finca 8.261, inscripción quinta.

Lote 4. Garaje 1-4. Tomo 1.526, libro 149, folio 207, finca 8.263, inscripción quinta.

Lote 5. Garaje 1-5. Tomo 1.526, libro 149, folio 210, finca 8.265, inscripción quinta.

Lote 6. Garaje 1-6. Tomo 1.526, libro 149, folio 213, finca 8.267, inscripción quinta.

Lote 7. Garaje 1-7. Tomo 1.526, libro 149, folio 216, finca 8.269, inscripción quinta.

Lote 8. Garaje 1-8. Tomo 1.526, libro 149, folio 219, finca 8.271, inscripción quinta.

Lote 9. Garaje 1-10. Tomo 1.527, libro 150, folio 1, finca 8.275, inscripción quinta.

Lote 10. Garaje 1-11. Tomo 1.527, libro 150, folio 4, finca 8.277, inscripción quinta.

Lote 11. Garaje 1-12. Tomo 1.527, libro 150, folio 7, finca 8.279, inscripción quinta.

Lote 12. Garaje 1-13. Tomo 1.527, libro 150, folio 10, finca 8.281, inscripción quinta.

Lote 13. Garaje 1-14. Tomo 1.527, libro 150, folio 13, finca 8.283, inscripción quinta.

Lote 14. Garaje 1-9. Tomo 1.526, libro 149, folio 222, finca 8.273, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.003.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 671/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.628.000 pesetas para la finca registral 38.898, y 3.658.000 pesetas para cada una del resto de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Sevilla, barriada de los Principes:

1. Calle Cazalla de la Sierra, parcela 5, bloque 7, 1-1 izquierda. Registral 38.901.
2. Calle Cazalla de la Sierra, parcela 5, bloque 7, 4-2 izquierda. Registral 38.918.
3. Calle Cazalla de la Sierra, parcela 5, bloque 7, bajo 1. Registral 38.898.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 526, libro 526, folios 244, 46 y 235, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.901-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.551/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Victoria Fernández Fernández y Justo Gutiérrez Flórez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 5.030.483 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), calle General Mola, número 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.442, libro 156 de Argamasilla de Calatrava, folio 117, finca 7.114.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.019.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 837/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Jesús Morales de la Cal y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000083793. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Martín de Vargas, 10, bajo, derecha, número 5, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.149, libro 874, Sección Segunda, folio 188, finca 32.914, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.022.

MADRID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.009/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Gregorio García Santos, en representación de «Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima», contra don Fernando Hernández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, derechos de propiedad que a don Fernando Hernández Martínez, le puedan corresponder sobre la finca: Vivienda cuartó, letra B, en la planta cuarta del edificio señalado con el número 54, al sitio de Mataperra, en Fuenlabrada, y linda: Por el frente, con rellano de planta, hueco del ascensor y vivienda letra C de su misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra A de su misma planta; por la derecha, entrando, con pequeña zona sin edificar del bloque y edificio número 53 y por el fondo, con resto de la finca matriz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 572, libro 442, folio 112, finca número 38.136.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1994, también a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—24.311-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por la Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid bajo el número 2418/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra doña Juana Cazorla de la Fuente y otros, se le notifica que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, consta como titular de condición resolutoria de las fincas hipotecadas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del procedimiento.

Y par que conste y sirva de notificación a la mercantil «Parque Málaga, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—23.222.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Carmelo Ibáñez Gorrochategui, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alcalá, número 383, quinto, B. Finca registral 6.106. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 36.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.004.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de 20 de abril de 1994, se suspende la Junta General de Acreedores de la entidad «Megara Ibérica, Sociedad Anónima», señalada para el día 31 de mayo de 1994 y su hora de las nueve treinta de su mañana, y se señala nuevamente la misma para el día 4 de octubre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citando en legal forma a los acreedores con la prevención de que podrán concurrir personalmente o representados por persona con poder suficiente, con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, con citación al Ministerio Fiscal e Interventores, y publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el periódico «Ya», en el tablón de anuncios de este Juzgado, y póngase en conocimiento de todos los Juzgados.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Ya» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—23.133.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Maria Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1354/1989 seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Díaz Domínguez contra don Cristóbal Garrido Estrada y doña María Armada Florido, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embarcados a la parte demandada,

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomas de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 7 de septiembre de 1994 próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de octubre de 1994 próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 9 de noviembre de 1994 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Urbana.—Casa demarcada con el número 41 de la calle de Málaga, hoy Generalísimo Franco, de la villa de Pizarra, la que se compone de planta baja con comedor, cocina y patio y planta alta con dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 609, folio 106, finca número 6.460, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo Maria Pinazo Osuna.—El Secretario.—23.291.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 751/1993 a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Ramirez Gil, doña Dolores Alanis López y don Juan Carlos Alanis López se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana 40. Vivienda tipo E, en planta novena, del edificio número 51, del bloque 10, sito en la

barriada «Nuevo San Andrés», de Málaga, hoy calle Hoyo Higuero, número 4. Ocupa una superficie construida de 77 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas, linda: Frente, pasillo distribuidor, hueco ascensor y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo F; izquierda, patio de luces y medianería del bloque 50, y fondo, calle sin nombre. Inscripción: Folio 155, tomo 1.847, libro 59, inscripción tercera de la finca número 3.875.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de julio de 1994 y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de octubre de 1994, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—23.298.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 455/1993, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don José Felipe Ruiz Ruiz, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1994, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en urbanización «Lindasol», calle Margaritas, número 57, en el término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.207, libro 205, folio 95, finca número 16.213.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.300.000 pesetas.

Urbana. Vivienda situada en la calle Francisco Pacheco, 19, edificio San Pedro B, 4.º, C-6, en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 1.723, folio 20, finca número 25.089.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—24.060.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1993, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Indutronic, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre de 1994, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 22 de noviembre de 1994, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 17.188.740 pesetas; no admitiéndose postura infe-

rior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, ésta resultase negativa, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

99. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle Esperanto, números uno y tres, antiguo, señalado con la letra A de su planta en Málaga. Tiene su entrada en la calle Esperanto.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—24.062.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 449/1991, a instancias del Procurador señor Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Confort Travel, Sociedad Anónima», don Antonio Luis del Río Alonso y doña Marta Palao Rodríguez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la segunda subasta, se ha señalado el próximo día 6 de julio y hora de las once quince, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, 19.700.000 pesetas para la primera finca y 700.000 pesetas para la segunda finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo indicado.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 14 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a «Confort Travel, Sociedad Anónima», el que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en paseo de Sancha, número 10, 5.º E de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.253, folio 10, finca número 35.048. Valorada en 19.700.000 pesetas.

Garaje situado en paseo de Sancha, número 10, semisótano, garaje 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.242, libro 551, folio 122, finca 34.996. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1994.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—24.057.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 1420/1990 a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan M. Fernández Álvarez y doña Carmen Guerrero Mesa, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 5 de julio y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo: Para la subasta la cantidad de para la primera finca 5.500.000 pesetas, y para la segunda finca 4.608.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en la misma hora y local, el próximo día 19 de septiembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 18 de octubre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los demandados por encontrarse los mismos en ignorado paradero.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 49. Vivienda número 9, tipo D, planta primera, portal 1 del edificio con fachada a calle Virgen del Amparo, en Huerta Baja de las Peñuelas, de Marbella. Mide 77,85 metros cuadrados construidos y 64,99 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha entrando, calle Valencia; izquierda, con la número 10-G, y fondo o espalda, calle sin nombre. Tiene su entrada por el norte y da a portal de uso común, lindando también por este viento con la número 8-E. Cuota: 1,08 por 100, finca 4.366, tomo 1.024, libro 57, folio 7 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana. Parcela o solar edificable señalado con el número 16 de la finca San Antonio, de Marbella, en la carretera de Ojén. Mide 576 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 20 metros con parcela de don Salvador Moreno Leiva; Sur, en línea de 22,60 metros, con calle Andalucía, propia de la urbanización; este, en línea recta de 30,80 metros, con parcela de doña Filomena del Carmen Rodríguez Miranda; oeste, en línea recta de 24,90 metros, con parcela de los señores Hernández Nieto y Domínguez Naranjo. Finca 20.865, tomo 830, libro 745, folio 160. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorada en 4.608.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—23.287.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 140/1992, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Emilio Tanco Villanueva, doña Ana María Tanco Villanueva, don José Miguel Domaica Rueda, don Juan José Urbizu Garín y doña Ana María Resano Apesteguía, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes

embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de junio y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 28 de julio y hora de las diez treinta, para la segunda, y el día 28 de septiembre y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta 2901 y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Emilio Tanco Villanueva, doña Ana María Tanco Villanueva, don José Miguel Domaica Rueda, don Juan José Urbizu Garín y doña Ana María Resano Apesteguía, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en «Start 7», urbanización «Calahonda», de Mijas, con una superficie de 128 metros 9 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 330, libro 1.108, folio 106, finca número 23.865.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 8.333.333 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en «Start 7», urbanización «Calahonda», de Mijas, con una superficie de 121 metros 1 decímetro cuadrado.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 330, libro 1.108, folio 108, finca número 23.867.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 8.333.333 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en «Start 7», urbanización «Calahonda», de Mijas, con una superficie de 124 metros 15 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 330, libro 1.108, folio 110, finca número 23.869.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 8.333.333 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en «Start 7», urbanización «Calahonda», de Mijas, con una superficie de 128 metros 9 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 330, libro 1.108, folio 118, finca número 23.877.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 8.333.333 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en «Start 7», urbanización «Calahonda», de Mijas, con una superficie de 121 metros 1 decímetro cuadrado.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 330, libro 1.108, folio 120, finca número 23.879.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 8.333.333 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en «Start 7», urbanización «Calahonda», de Mijas, con una superficie de 124 metros 15 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 330, libro 1.108, folio 122, finca número 23.881.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 8.333.333 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en «Start 7», urbanización «Calahonda», de Mijas, con una superficie de 128 metros 9 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 330, libro 1.108, folio 124, finca número 23.883.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 8.333.333 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en «Start 7», urbanización «Calahonda», de Mijas, con una superficie de 121 metros 1 decímetro cuadrado.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 330, libro 1.108, folio 126, finca número 23.885.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 8.333.333 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en «Start 7», urbanización «Calahonda», de Mijas, con una superficie de 124 metros 15 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 330, libro 1.108, folio 128, finca número 23.887.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 8.333.333 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría judicial.—24.059.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Riera Jaume, en representación de doña María Roselló Borrás y don Pedro Vallespir Buades, contra entidad mercantil «Egnu, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado que al final se relacionan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig de Manacor, el próximo día 13 de junio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya», número 0440-0000-17-0641/91, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya», número 0440-0000-17-0641/91, junto con aquél el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

1. Urbana. Departamento número 2 de orden. Apartamento tipo dúplex, identificado con la letra B, que se desarrolla en planta baja y primer piso, comunicados sus niveles por escalera exterior, del edificio residencial construido en el solar 38 de la urbanización «Es Domingos», en términos de Manacor, procedente de una finca llamada «El Espinagar» y «Els Domingo». Inscrita en el Registro de Manacor, tomo 3.972, libro 803, folio 19, finca 51.158. Inscripción cuarta extensa, según cajetín obrante al margen de la descripción de la finca. Valorada en 2.875.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento letra A, radicado en planta baja, recayendo a la parte sureste, sita en la urbanización «Es Domingos», en términos de Manacor. Mide 52 metros 28 decímetros cuadrados. Su ingreso se verifica desde la calle de Pedro, a través de los pasos interiores del solar. Inscrita la hipoteca en el Registro de Manacor al tomo 3.934, libro 787, folio 54, finca 50.500, inscripción quinta. Valorada en 2.250.000 pesetas.

3. Urbana. Departamento número 4 de orden. Apartamento del piso primero, identificado con la letra D, del edificio residencial construido en el solar 38 de la urbanización «Es Domingos», en términos de Manacor, procedente de una finca llamada «El Espinagar» y «Els Domingo». Inscrita en el Registro de Manacor, tomo 3.972, libro 803, folio 22, finca 51.160. Inscripción cuarta. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Manacor a 28 de febrero de 1994.—La Jueza, Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaría.—24.015.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 500/1992, seguidos

a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Ventura Granja Vidal, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia, se señala el día 23 de junio a las diez horas, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 20 de julio a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 19 de septiembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la deudora de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas caso de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca Andalucía la Nueva, con frente a la calle cuatro en recta de 7 metros 40 centímetros. Superficie 132 metros 57 decímetros cuadrados, designándose como CC-2, número 8. Dentro de su perimetro existe construido un edificio con una superficie en planta de 61 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 35, libro 124 de Marbella, tomo 1.120, finca número 10.692, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 17.115.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—23.031.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1993, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Maria Luisa Benitez-Donoso, contra don José Manzano Ravira y doña Maria D. Carceller Fontestad, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 2 de septiembre, a las trece horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subas-

ta, que tendrá lugar en el mismo sitio que la anterior el día 3 de octubre, a las trece horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 3 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

1.º Urbana.—Edificio situado en la parcela 101 de la supermanzana B, de la urbanización «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Consta de planta de sótano y planta baja. Inscrición al tomo 1.247, libro 242, folio 171 vuelto, finca número 19.424 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valorada a efectos de subasta en 9.157.500 pesetas.

2.º Urbana.—Parcela de terreno procedente del sector 1, supermanzana B, de la finca «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Inscrición al tomo 1.018, libro 64, folio 175, finca número 5.041 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valorada a efectos de subasta en 3.663.000 pesetas.

3.º Urbana.—Parcela de terreno procedente del sector 1, supermanzana B, de la finca «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Inscrición al tomo 1.252, libro 247, folio 173, finca número 19.837 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Valorada a efectos de subasta en 3.663.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.034.

MARTELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1993, promovido por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Salvatierra Fernández y doña Natividad Grande Palazón, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 17 de junio de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad 7.509.776 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de julio de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.509.776 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, enclavada en la parcela número 683-684, en el plano general de la finca sita en el término municipal de Abrera, procedente de la heredad Can Torras, con frente a la calle Pintor Ribera; de superficie dicha parcela: 963,51 metros cuadrados; consta dicha edificación de planta baja, de superficie edificada de 69 metros cuadrados, distribuida en recibidor, salón comedor, cocina, lavadero y aseo; y planta piso, de superficie edificada de 63 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y distribuidor. El resto del terreno sin edificar, de 894,51 metros cuadrados, se encuentra destinado a patios. Linda: Por el norte, con una calle; por el sur, con otra calle; por el este y por el oeste, con resto de finca de que procede.

Inscrita en el volumen 2.176, libro 66 del Ayuntamiento de Abrera, folio 202, finca registral número 4.221, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Martorell.

Dado en Martorell a 6 de abril de 1994.—La Jueza, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—23.160.

MASAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Masamagrell y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1992 de este Juzgado, promovido por el Procurador señor Cuchillo García, en nombre y representación del Banco de Crédito Agrícola contra don Vicente García Benavent y doña Dolores Juan Ortiz la existencia de este procedimiento a la entidad mercantil «Avisuper, Sociedad Anónima», como actual propietaria de la finca objeto de este procedimiento, según consta en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Moncada a los efectos que a su derecho pudiera interesar.

Dado en Masamagrell a 8 de abril de 1994.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—23.179.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, número 3, de Mataró, con el número 424/93-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria San Acisclo y Owing, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el 10 de diciembre de 1992, ante el Notario don Bartolomé Masoliver Ródenas, con el número 4.569 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de junio y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el que figura a continuación de cada una de las descripciones de las fincas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de julio y hora de las nueve treinta con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 29 de julio y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

Nave industrial de planta baja, sita en Mataró, con frente a la calle Castaños, números 111, esquina a la calle Pepita Moreu, en donde no tiene número. Edificada sobre un solar de 1.351 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle Castaños; por la izquierda, entrando, este, con la calle Pepita Moreu; por el fondo, sur, con sucesores de José y Ramón Majó Lleontart; por la derecha, entrando, oeste, con Roberto Pou y sucesores de José Majó Lleontart, Vicente Sanchiz, Josefa Nonell y Vicente Pérez Calpe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.637, libro 572, folio 189, finca 197, antes 26.635.

Valorada en 52.400.000 pesetas.

Solar sito en Mataró, con frente a la calle Pasadena, sin número, de 174 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados, iguales a 4.611 palmos cuadrados con 84 decímetros de palmas también cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con calle Pasadena; por la derecha, entrando, sur, con José y Ramón Majó; por el fondo, este, con finca de José Majó Lleontart, y por la izquierda, norte, con Vicente Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.637, libro 572, folio 185, finca 196, antes 26.623.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.644-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0247/1992-C, por demanda de la Procuradora doña M. Angeles Opisso Juliá, en representación de «Bancal Catalana, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Pimar, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada el 16 de diciembre de 1988, en Barcelona, ante el Notario don Carlos Cabadés O'Callaghan, con el número 5.850 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 27 de junio, y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el que se dirá.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de julio, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta,

debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 23 de septiembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de la subasta

1) Siete veinteavas partes de la finca 10.797, entidad número 1.—Local destinado a aparcamiento de vehículos, con acceso, mediante rampa, desde la calle Puerto Rico. Se compone de una nave, de superficie 451 metros 21 decímetros cuadrados. Lindante, por su frente, tomando como tal la calle Puerto Rico, con el subsuelo de ésta; por la derecha entrando, con subsuelo de la finca matriz de la que se segregó el solar; por la izquierda, con subsuelo de finca del señor Ricart y, por el fondo, con el subsuelo de la carretera nacional II.

Responde por la suma de 7.000.000 de pesetas.

2) Finca 10.798. Entidad número 2.—Local comercial A, en la planta baja de dicho edificio, con un acceso desde la carretera nacional II, y otro acceso a través del vestíbulo de la escalera A. Se compone de un local con aseó, y una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la carretera nacional; por la derecha entrando, con finca del señor Ricart; por la izquierda, con el vestíbulo de la escalera A, hueco del ascensor y con los cuartos trasteros que se asignan a las viviendas, y por el fondo, con el local comercial D.

Responde por la suma de 11.339.605 pesetas.

3) Finca 10.801. Entidad número 5.—Local comercial, letra D, en la planta baja, con acceso desde la calle Puerto Rico; se compone de un local con aseó, y tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Puerto Rico; por la derecha entrando, con el vestíbulo de la escalera B y con el hueco del ascensor y los trasteros que se asignarán a las viviendas; por la izquierda, con la finca del señor Ricart, y por el fondo, con el local letra A, de la planta baja.

Responde por la suma de 7.350.000 pesetas.

4) Finca 10.807. Entidad número 11.—Vivienda, en el piso tercero, puerta segunda, escalera A, de dicho edificio; que se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 67 metros 23 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con el hueco y rellano de la escalera, hueco del ascensor y la vivienda puerta primera, de esta misma planta; por la derecha entrando, con el patio mancomunado; por la izquierda, con la carretera nacional II, y por el fondo, con resto de la finca matriz de la que se segregó el solar. Se le asigna el uso exclusivo de cuarto trastero, con la identificación correspondiente a este piso, en la planta baja.

Responde por la suma de 10.674.846 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 23 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.151.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 43/1994-M, por demanda de la Procuradora doña Maria Angeles Opisso, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, domiciliada en plaza San Antonio Maura, 6, de Barcelona, con número de identificación fiscal G-08169815, contra doña Rosario Caudet Tellols, con domicilio en calle Africa, 9, piso primero, puerta cuarta, de Alella, con documento nacional de iden-

tividad número 37.716.554, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don José Ignacio Navas Oloriz, con el número 1.637 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de julio, y a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de septiembre, y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 25 de octubre, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Número 8.—Piso cuarto, de la planta primera, de la casa sita en Alella, prolongación de la urbanización «Mar y Montaña», urbanización «Montals», señalada de letra a); de superficie 68 metros cuadrados, de los que 6 metros cuadrados corresponden a la terraza; que linda: Por entrada, con patio de luces y puerta primera de la misma planta; por la derecha entrando, con la puerta tercera; por la izquierda, en proyección vertical, con zona verde de la propia finca matriz, y ella mediante con finca de los señores Montals y Llurba; por el fondo, con calle de su situación, por corresponder a la fachada principal del edificio; por abajo, con la tienda primera, y por arriba, con el piso cuarto, de la planta segunda.

Actualmente, el total edificio del que forma parte la descrita finca está señalado con el número 9, de la calle Africa, de Alella.

Coficiente: En los elementos comunes y gastos del total edificio, se asignó a la finca descrita un coeficiente de 5 enteros 6 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, tomo 1.289 del archivo, libro 49 de Alella, folio 118, finca número 1.611, inscripción segunda; estándolo la escritura de formalización del préstamo hipotecario al tomo 3.068, libro 113 de Alella, folio 13, finca número 1.611-N, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 5 de abril de 1994.—El Secretario.—23.175.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 0731/1993-J, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña María Juana Hucha Juncosa y don Juan Faciabén García, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Argenton, ante el Notario don Pablo Martínez Olivera, con el número 447 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de septiembre, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.003.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 14.—Vivienda consistente en el piso tercero, puerta cuarta, parte posterior, compuesta de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño, comedor, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie de 53 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el norte, con la finca propiedad de don Luis Casabellas; por el sur, parte con la escalera de la finca y parte con el piso contiguo tercero, puerta tercera; por el este, parte con patio de luces y parte con el lavadero del piso tercero, puerta primera; por el oeste, con patio posterior, perteneciente al departamento número 1; por debajo, con el departamento número 10, y por encima, con el piso cuarto, puerta cuarta.

Coficiente: 5 por 100.

Forma parte del edificio sito en el término municipal de Argenton, con frente a la calle Barcelona, número 50, edificado en un solar de 324 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.946, libro 145 de Argenton, folio 34, finca 3.980-N, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de abril de 1994.—El Secretario.—23.157.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 617/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, con beneficio de justicia gratuita, contra don Gaspar Martínez Torres y doña María del Carmen Guitart Flores, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Vivienda o apartamento, puerta segunda, de la planta 0 o segunda o baja, a nivel de la calle Minerva, del bloque 5, señalado con el número 15, en dicha calle, en término de San Andrés de Llavaneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.821, libro 75 de San Andrés de Llavaneras, folio 137, finca 3.300, inscripción primera.

Dado en Mataró a 13 de abril de 1994.—El Secretario.—23.172.

MERIDA

Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 13 de junio de 1994 tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados don Juan Manuel Sánchez Gil y don Isidro Moya Molina, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 65/1991, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad

Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogado en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 13 de julio de 1994.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 13 de septiembre de 1994, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Mérida y su calle Graciano, número 30. Ocupa una superficie de 10 metros de frente por 25 de fondo, igual a 250 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y corral, correspondiendo a la parte edificada unos 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.705, libro 553, folio 118, finca número 13.776-N.

2. Urbana. Casa en Mirandilla y su calle Once de Agosto, números 189 y 191. Mide 200 metros de fachada por 25 metros de fondo, igual a 500 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y corral, correspondiendo a la parte edificada unos 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.751, libro 36 de Mirandilla, finca número 2.769, folio 111.

Tasada la primera en 7.800.000 pesetas, y la segunda, en 10.800.000 pesetas, monto total de las mitades indivisas correspondientes a los demandados.

Dado en Mérida a 17 de marzo de 1994.—El Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—24.043.

MONZÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 401/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Emma Bestué Riera, contra doña Mercedes Pecondón Peruga, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas que se detallan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Mateo, 14, de Monzón, el próximo día 31 de mayo de 1994, a las

diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a la venta, en pública subasta, por el precio que se indica en cada una de ellas al describirlas, tipo fijado para ello, en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón, cuenta del Juzgado número 1994, de la oficina de Monzón, número de procedimiento 401/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 30 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En el caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Campo de regadío, sito en Santalecina, partida Pitarque, de 25 áreas 60 centiáreas de superficie, que linda: Al norte, con brazal de riego y Escolástico Brotan; al este, con Prudencio Peruga; al sur, con Manuel Novel, y al oeste, con carretera de Caspe a Selgua.

Inscrita al tomo 380, libro 9, folio 17, finca 103. Valorada en 239.750 pesetas.

2. Campo de regadío, sito en Santalecina, término Suertes Hondas, de 34 áreas 56 centiáreas de superficie. Linda: Norte y sur, con Isidro Pecondón; este, brazal de riego, que la intermedia de Antonio Charlez, y al oeste camino. Inscrita al tomo 380, libro 9.º, folio 20, finca 560. Valorada en 334.250 pesetas.

3. Campo de secano, sito en Santalecina, partida Saso de la Huega de Alcolea, de 1 hectárea 99 áreas de superficie. Linda: Al norte, con Guillermo Abizanda; al sur, con María Piedad Escudero; al este, la citada señora Escudero y don Nicolás Peruga, y al oeste, Mariano Peruga.

Inscrita al tomo 380, libro 9.º, folio 22, finca 561. Valorada en 955.500 pesetas.

4. Campo de secano, sito en Santalecina, partida Huega de Alcolea, de 3 hectáreas 94 áreas 63 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, con José Mar-

zal Guerrero; sur, término de Alcolea; al este, Saturnino Escudero Pueyo, y al oeste, con común. Inscrita al tomo 380, libro 9.º, folio 10, finca 1.007. Valorada en 2.101.750 pesetas.

5. Campo erial de pastos, sito en Santalecina, partida Campo Salas de 2 hectáreas 7 áreas 21 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Luis Mallen Soláns; sur, Mariano Peruga Andreu; al este, Antonio Abizanda Péruiz, y al oeste, Urbano Cahvanel Brota. Inscrita al tomo 380, libro 9.º, folio 6, finca 1.008. Valorada en 955.500 pesetas.

6. Campo de regadío, sito en Santalecina, partida Los Sotos, de 24 áreas 48 centiáreas de superficie, que linda: Al norte, con Felisa Escalona; sur y oeste, brazal de riego, y al este camino. Inscrita al tomo 380, libro 9.º, folio 8, finca 1.014. Valorada en 239.750 pesetas.

7. Casa sita en Santalecina, calle Zaragoza, sin número, de 300 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, calle Zaragoza y José y Juan Peruga Ara; al sur, Antonio Charlez; al este, con el mismo, y al oeste, con José Peruga y herederos de José Almunia. Inscrita al tomo 349, libro 8.º, folio 151, finca 823. Valorada en 1.911.000 pesetas.

8. Campo de regadío, sito en Santalecina, partida camino de Pitarque, de 11 áreas 68 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Escolástico Brota; este, Emeterio Antonio Pecondón Olles; sur, Marcos Novel, mediante camino, y al oeste, con Isidro Pecondón. Inscrita al tomo 380, libro 9.º, folio 24, finca 918. Se valora en 119.000 pesetas.

9. Campo de regadío, sito en Santalecina, partida Campo de Pitarque, de 14 áreas 88 centiáreas de superficie. Linda: Al este, heredero de Ramón Carrera; al sur, Julián Novel; oeste, Emeterio Pecondón Ollés, y al norte, brazal de riego y Escolástico Brota. Inscrita al tomo 349, libro 8.º, folio 66, finca 757. Valorada en 143.500 pesetas.

Dado en Monzón a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado.—La Secretaría.—24.024.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parque Coimbra», portal 237-2.º C, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de septiembre de 1994, a las doce quince horas.

Tipo de licitación: 8.968.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de octubre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 2 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo

en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de expediente o procedimiento: 311/92, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán ser consultados todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente, miércoles, hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán la consignaciones efectuadas a los participante en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la mismas.

Bienes objeto de subasta

Ciudad residencial «Parque Coimbra», portal 237, 2.^o-C, en Móstoles (Madrid).

Número ocho.—Piso segundo, letra C. Tiene una superficie aproximada de 153 metros 86 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados, corresponden al interior de la vivienda y el resto a terrazas, cuarto trastero y participación en los elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas. Es anejo a esta vivienda un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes respecto del bloque en que está situado, es de 2,3428 por 100, y con relación al conjunto urbanístico de que forma parte, es del 0,1472 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.241, libro 50, folio 201, finca número 4.551, inscripción segunda.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—24.006.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Móstoles.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Lantero González, contra don Luis Miguel Castiñeiras Carrasco y doña Amalia San José Barco, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de julio, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la avenida Dos de Mayo, 23, clave 978, número de cuenta 2677/1830193, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 1.578, por el tipo de 11.100.000 pesetas. Salcillo, 9, bajo, local comercial

4-B, en Móstoles (Madrid), número 1, local comercial número 4-B, en planta de semisótano, correspondiente a la primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Tiene un acceso por la fachada posterior de la casa. Cuota: Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,071 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.211, libro 21, folio 155, finca 1.578, inscripción tercera.

Dado en Móstoles a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—22.677.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 87/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Diego Martín Mora y doña María Jesús Jiménez Sancho, habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 9 de junio de 1994 y hora de las doce treinta, y por el tipo de tasación, ascendente a 8.247.600 pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de julio de 1994, y hora de las doce treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de septiembre de 1994, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar en planta baja y alta, distribuida en varias dependencias y servicios, sita en la manzana C de la urbanización «Residencia Mare Nostrum», ubicada en el plan parcial Playa de Salobreña. La planta baja tiene una superficie construida de 34 metros cuadrados, y la planta alta igualmente de 34 metros cuadrados, y entre las dos plantas

una superficie total construida de 68 metros cuadrados, con un jardín de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril I, al tomo 1.058, libro 148 de Salobreña, folio 1, finca 13.225.

Dado en Motril a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.324-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 18/1993, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Miguel Correa Puertas, habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 9 de junio de 1994 y hora de las doce treinta, y por el tipo de tasación, ascendente a 16.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1994, y hora de las doce treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1994, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que odrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

En el pago de la Dehesa, término de Motril, suerte de tierra que se desarrolla en dos parcelas, separadas por el camino. Su extensión, 51 marjales 58 estadales, equivalentes a 2 hectáreas 72 áreas 55 centiáreas. Le corresponde la mitad de la alberca existente en la colindancia de esta finca con la de doña Antonia Correa Puertas. Linda: Norte y este, finca de doña Antonia Correa Puertas, camino de por medio; sur, la misma finca y camino de las Barreas,

y oeste, la de doña María del Carmen y don Ignacio Correa Puertas.

Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 129, tomo 931, libro 415 de Motril, finca 32.256, inscripción primera.

Dado en Motril a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.326-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0724/1993, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Cristóbal Gil Megias, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 14.007.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es

Lote primero y único: Solar sito en término de Murcia, partido de Churra, de superficie 275 metros 80 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro comprende una casa que se compone de planta baja y piso. La planta baja totalmente acabada, al igual que la alta, sin distribución interior, se destina almacén; y la alta a vivienda. La superficie construida

de cada una de las plantas es de 123 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil igualmente de 95 metros 59 decímetros cuadrados. La vivienda se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, aseo, comedor-estar, y cuatro dormitorios. Todo linda: Derecha entrando, don José Avilés López; izquierda o mediodía, don Andrés Muñoz Pérez; fondo o poniente, don José Sánchez, brazal regador por medio; frente o levante, calle Hernán Cortés, inscripción al libro 187, sección séptima, folio 1, finca número 1.478 N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Murcia número 1, tasada a efectos de subasta en 14.007.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—23.128.

NULES

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 155/1992, promovidos por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de «Cerrabur, Sociedad Anónima Laboral», contra «Uxolanz, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de las siguientes fincas:

1) Finca urbana A. Una parcela destinada a viales para este fin sea cedida con la salvedad de 50 metros aproximadamente al Ayuntamiento de Vall de Uxó, en término de Vall de Uxó, partida Creueta. Linda: Norte, campo de fútbol del Ayuntamiento y parcelas que se describen como sexta, séptima, octava, novena y décima y decimosexta, decimo séptima, decimo octava, decimonovena y vigésima; sur, parcela de la mercantil «Promociones y Construcciones Menero Hoyo, Sociedad Anónima» y las parcelas que se describen como primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, undécima y duodécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta; este, carretera de Chilches, y las parcelas como quinta, décima, decimoquinta y vigésima, y oeste, don Vicente Almela Boils, don Vicente Almela Orenge y las parcelas que se describen como primera, sexta, undécima y decimosexta. Ocupa una superficie de 5.436 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 216 de Vall de Uxó, folio 115, finca 22.878, inscripción tercera. 2) Finca urbana B. 7.698 metros 20 decímetros cuadrados, parte de los cuales se destinan a fines industriales y parte serán cedidos al Ayuntamiento de Vall de Uxó, para destinarlos a viales; sitos en término de Vall de Uxó, partida de La Vernicha. Linda: Norte, don Vicente Almela Buils y don Vicente Almela Orenge, y parcelas segregadas como séptima, octava, novena, décima, decimo primera, decimosegunda, decimotercera, sur, parcelas segregadas como primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y decimotercera y camino; este, camino, y parcela segregada como decimotercera, y oeste, camino y parcelas segregadas como primera y séptima.

Inscrita en el libro 240 de Vall de Uxó, folio 18, finca 24.022 bis, inscripción segunda.

3) Finca urbana C. Parcela de tierra secano, en término de Vall de Uxó, partida Colmenar. Tiene una extensión superficial de 2.002 metros cuadrados y se destina a zona de jardines y calle particular de acceso a estos y a otras dieciséis parcelas. Linda: Norte, finca de «Uxolanz, Sociedad Limitada» las parcelas números novena a la decimosexta y de nuevo finca de «Uxolanz, Sociedad Limitada»; sur, calle Larga, vuelo sobre camino, parcelas primera a octava, y finca de «Uxolanz, Sociedad Limitada»; este, finca de «Uxolanz, Sociedad Limitada», parcelas primera y novena, y resto de la finca matriz,

y oeste, don Julio Martínez Mangrián, y parcela decimosexta. No consta su valor. Afecta la finca matriz de la que es porción segregada la descrita en cuanto al exceso de cabida, a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Inscrita en el libro 228 de Vall de Uxó, folio 145, finca 23.589, inscripción primera.

4) Finca urbana D. Parcela de tierra secoano en término de Vall de Uxó, partida Colmenar, que tras la cesión de 323 metros cuadrados al Ayuntamiento de Vall de Uxó, con destino a camino, tiene una superficie de 301 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de «Uxolanz, Sociedad Limitada» y parcelas segregadas séptima y octava; sur, finca de «Uxolanz, Sociedad Limitada», vuelo sobre camino y parcelas segregadas novena, décima y undécima; este, finca de «Uxolanz, Sociedad Limitada», y oeste, vuelo sobre camino y parcela segregada decimoséptima.

Inscrita en el libro 227 de Vall de Uxó, folio 17, finca 12.274, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 20 de septiembre de 1994 a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada como primera sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 1.436.900 pesetas, la segunda por 7.698.200 pesetas, la tercera por 6.600.000 pesetas y la cuarta por 301.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1994 a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados caso de no poderse practicar personalmente.

Dado en Nules a 1 de marzo de 1994.—La Jueza, Covadonga Sola Ruiz.—23.295.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 208/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Aldana Landa y doña Milagros Alarcía Curiel, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 8 de junio de 1994; por segunda, el día 8 de julio de 1994, y por tercera, el día 8 de septiembre de 1994, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Veinticuatro. Vivienda tipo A, en planta segunda del grupo 1.º del edificio sito en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón. Es la primera de derecha a izquierda según se mira desde la franja de separación de ambos bloques. Ocupa una superficie construida de 85,41 metros cuadrados, y útil de 69,64 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, baño, cocina, tres dormitorios, comedor y terraza, linda, según se mira a la fachada principal: Derecha, zona de acceso; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta; fondo, la número C y pasillo común del edificio por donde tiene su acceso independiente, y frente, vuelos de la franja de separación de ambos bloques. Inscrita en Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.215, libro 123, folio 95, finca 9.685, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en pública subasta en escritura de hipoteca en la cantidad de 5.018.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria judicial.—23.960-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 463/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Remedios López-Briones Cabellero y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 8 de junio de 1994; por segunda, el día 8 de julio de 1994, y por tercera, el día 19 de septiembre de 1994, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en los autos.

Finca objeto de subasta

Piso número 14 o vivienda situada a la derecha de la sexta planta alta de la casa sita en Torreveja, lugar denominado los Gases, Torrejón y Ensanche, y sitio llamado «Playa del Cura». Es una vivienda con acceso común con las demás viviendas a través del jardín delantero por entrada, escalera y ascensor situados al centro de la fachada del edificio; ocupa una extensión superficial de 110,50 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y terrazas, y linda, según se entra al edificio: Por la izquierda, con el número 13, hueco de escalera y ascensor y patio interior; por debajo, con el número 12, o por encima con terraza descubierta y piso número 16 y piso número 15, lindando, además, por el frente, jardín del inmueble, y, en parte, patio interior; derecha, entrando, con Isabel Pérez, y por la espalda, con hueco de escalera y ascensor y patio trasero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.944 del archivo, libro 827

de Torreveja, folio 151, finca 54.693, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de venta en primera subasta, escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 9.575.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria judicial.—23.903-55.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que por resolución de fecha de hoy, se ha subsanado el error que apareció en el edicto de fecha 4 de febrero de 1994, donde decía «Seguidos a instancias de Banco de Madrid», debía decir «seguidos a instancias de "Banco de Alicante, Sociedad Anónima"».

Dado en Orihuela a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—25.113-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 687/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Alvarez Fernández, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra María de la Concepción Noriega Cabeza, don José Fuente Fernández y don José Vicente Fuente Noriega, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los referidos demandados:

1. Parte indivisa 16,02 avas partes que corresponde al demandado don José Fuente Fernández, de la casa distinguida con el número 19 de la calle Manuel Pedregal, de Oviedo. Ocupa una superficie de planta de 321,21 metros cuadrados y 22 metros de frente, y se compone de planta baja, tres alturas y buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.093, libro 1.951, folio 65, finca 2.701, Sección Tercera. Tasado el total del inmueble en 48.181.500 pesetas.

2. De la propiedad de los demandados don José Fuente Fernández y doña María Concepción Noriega Cabeza. Vivienda en planta sexta, puerta J, de la casa sin número de la calle Luis Treillard, de Salinas, Castrillón. Que ocupa una superficie de 145,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al libro 1.645, folio 89, finca número 30.170. Tasada en 20.428.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, de esta capital, el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.181.500 pesetas para el lote número 1, y de 20.428.800 pesetas, para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, pudiendo pujarse indistintamente por uno u otro lote, suspendiéndose la licitación en el momento en que haya postura admisible por cualquiera de ellos y que cubra la cantidad por la que se despachó la ejecución, es decir, 2.701.426 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 25 de febrero de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—24.038..

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de venta en pública subasta, número 538/1991 seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los tribunales doña María Teresa Pérez Ibarrodo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando León Gallego Meré y doña Berta Martínez Cienfuegos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 9 de junio a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.880.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 30 de junio a las diez horas en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de

la tercera, el día 21 de julio a las diez horas, en las mismas condiciones que la segunda, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Octava.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca sita en Grado, avenida de Vistalegre, número 1, primero F, finca registral número 26.686 del Registro de la Propiedad de Pravia, al folio 56 del tomo 548 del archivo, libro 132 de Grado.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en el domicilio señalado en autos.

Dado en Oviedo a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—23.101.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1990, se siguen autos de jura de cuentas, a instancia del Procurador don Rafael Cobián Gil Delgado, contra don Jaime Quirós Estremera, en reclamaciones de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jaime Quirós Estremera:

Vivienda de la planta segunda de la calle Melquiades Alvarez, número 2, de Oviedo, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 1.521, libro 885, folio 42, finca 7.083.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Llamaquique, sin número, edificio Juzgados, el próximo día 4 de julio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.818.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 12 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—23.289.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.024/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Esbert Triay y doña Ana Serrano Cárdenas, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de julio, a las diez treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 14.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-17-1024-92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 4 de orden.—Vivienda tipo dúplex identificada con la letra D en el plano. Edificada sobre un terreno del predio Son Berenguer, en término de esta ciudad, calle Capitán Urbano Ortega y Segura. Se desarrolla en planta baja y piso, estando ambas plantas comunicadas por escalera interior. En la planta baja ocupa una superficie útil de 44,84 metros cuadrados, y en la planta piso 40,25 metros cuadrados. Inscrita al libro 817, tomo 4.853 del Ayuntamiento de Palma IV, al folio 208. Registro de la Propiedad número 1, finca número 48.058.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—23.999.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que es este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00377/1993-FS, se siguen autos de procesamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra «Cucheiro, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.516.379 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas:

1.—Número 71. Vivienda número 3 situada en la tercera planta, a la derecha entrando por la escalera número 7 de la casa sin número de gobierno de la calle de Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 64 metros 91 decímetros cuadrados aproximadamente y tiene el derecho de uso exclusivo de 15 metros 68 decímetros cuadrados de zona ajardinada. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y zona verde común; por la derecha entrando, con zona verde común; por la izquierda, con vivienda número 2 de esta planta, y por el fondo, con zona verde común.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.127, libro 669, Ayuntamiento de Calviá, folio 149, finca número 35.956.

Valor de tasación.—14.326.400 pesetas.

2.—Número 87. Vivienda número 2 situada en la tercera planta, a la izquierda entrando por la escalera número 8 de la casa, sin número de gobierno, de la calle de Los Pinos, en Paguera, (Calviá). Ocupa una superficie útil de 47 metros 72 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de diversos compartimento, y servicios. Linda: Al frente por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y vivienda número 1 de esta planta; por la derecha entrando, con zona verde común; por la izquierda, con rellano de escalera, y por el fondo, con vivienda número 3 de esta planta y zona verde común.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.127, libro 669 Ayuntamiento de Calviá, folio 213, finca número 35.972.

Valor de tasación.—9.898.240 pesetas.

3.—Número 95. Vivienda número 3 situada en la primera planta, a la izquierda entrando por la escalera número 9 de la casa, sin número de gobierno, de la calle de Los Pinos, en Paguera, (Calviá). Ocupa una superficie útil de 47 metros 34 decímetros cuadrados, aproximadamente y tiene el derecho de uso exclusivo de 12 metros 13 decímetros cuadrados de zona ajardinada. Consta de diversos compartimientos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene entrada, con rellano de escalera y vivienda número 2 de esta planta; por la derecha entrando, con zona verde común; por la izquierda, rellano

de escalera, y por el fondo, vivienda número 4 de esta planta y zona verde común.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.128, libro 670 Ayuntamiento de Calviá, folio 25, finca número 35.980. Valor de tasación.—10.679.680 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 12 de julio de 1994 a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001803771994, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, también a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de que resultara negativa la notificación personal.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—23.001.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 00735/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Sebastián Coll Vidal, contra don Jaime Torres Mir y doña María Rebassa Alemany, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en General Riera 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas

el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de junio a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas. Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote único: Urbana porción de terreno solar, sito en el término de Santany, lugar de Cala Llombarts, procedente de la finca Rotes de Mas, que mide aproximadamente 670 metros cuadrados. Linda: Norte, con la Avenida Cala Llombarts; sur, con finca de don Miguel Rigó; este, con finca de don Agustín Carmona, y oeste, con finca de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 1.909, libro 191 de Santany, finca 20.694. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—23.181.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona. Procuradora: Doña Margarita Ecker Cerdá.

Demandado: Don Sebastián Xamena Seguí y doña Francisca Binimelis Seguí.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.034/1992.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 1 de julio de 1994, a las trece treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1994, a las trece treinta horas, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1994 y hora de las trece treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.103492, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 8. Vivienda señalada con el número 8, con fachada a la calle Cormorán. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de rampa inclinada que mide 20 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados. Planta baja,

distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie de 53,75 metros cuadrados. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso de sendas zonas ajardinadas, una en su fachada frontal de 30,80 metros cuadrados y otra en su parte posterior. Límite: Frente, calle Cormorán; fondo, calle común; derecha, vivienda número 9 y zonas ajardinadas, e izquierda, vivienda número 7 y zonas ajardinadas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 6 de Palma, folio 41 del tomo 2.162 del archivo, libro 693 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 37.097.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.244.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona. Procuradora: Doña Margarita Ecker Cerdá.

Demandada: Doña Antonia Sastre Tenerife.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 671/1993.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 1 de julio de 1994, a las trece horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1994, a las trece horas, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1994 y hora de las trece; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 17.835.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.67193, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Número 22 de orden.—Apartamento tipo dúplex, señalado con la letra A, del cuerpo 8 del edificio «Acantilado 1», que se desarrolla en planta baja y piso primero, intercomunicados ambos planos por escalera. Mide en bajos unos 64 metros 12 decímetros cuadrados, más unos 5 metros cuadrados en pérgola, y en piso unos 42 metros 36 decímetros cuadrados. Sus lindes son: Frente u oeste, con jardín de su exclusivo uso; derecha, en bajos, contraterreno del propio solar, y en altos, la planta baja del dúplex B del mismo edificio; izquierda, con zona de paso, que le separa del edificio «Acantilado 2», y fondo, contraterreno del propio solar.

Le es inherente el uso exclusivo de una porción ajardinada y de terraza, debidamente delimitada, que se desarrolla en su fachada noroeste, de unos 55 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al folio 115 del tomo 2.121 del archivo, libro 665 de Calviá, finca número 35.754, inscripción tercera, por lo que a la hipoteca se refiere.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.241.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Procurador: Doña Berta Jaume Montserrat.

Demandado: Don Bartolomé Contestí Seguí.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1993.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 1 de julio de 1994, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1994, a las doce treinta horas, y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1994 y hora de las doce treinta; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 12.886.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.28993, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Número 29 de orden.—Vivienda de la planta de ático, letra G, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 43, de la calle del Capitán Vila, de esta ciudad. Mide 169 metros 54 decímetros cuadrados, o lo que fuere, y linda: Mirando desde dicha calle del Capitán Vila, por frente, con la propia vía. Inscrita al folio 90 del tomo 3.863 del archivo, libro 266 de Palma IV, finca 16.991, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.267.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Procurador: Don Antonio Colom Ferra.

Demandados: Don José Ferrer Bonet y doña Antonia Roig Planell («Natur, Sociedad Anónima»).

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 903/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 1 de julio de 1994, a las diez quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1994, a las diez quince horas, y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1994 y hora de las diez quince horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General

Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 7.400.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0903900, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Número 55 de orden.—Vivienda señalada con la letra B, que tiene 123 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Forma parte del edificio sito en Ibiza, entre avenida Isidoro Macabich e Ignacio Wallis. Inscrita al libro 226, folio 1, finca 18.755.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.268.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de junio, 1 de julio y 6 de septiembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública

subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio declarado de mayor cuantía, reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 1.051/1989-A, a instancia de «Garaje Bados, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Otazu Serrano y don Pedro Jesús Bados García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Las condiciones subjetivas que debe reunir el posible adjudicatario son:

Hallarse empadronado en el municipio de Pamplona.

No ser titular de otra vivienda de protección oficial en la Comunidad Foral de Navarra.

Adquirir el compromiso de destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Que la base imponible de la declaración del IRPF, cuyo periodo se halle vencido, no supere 5,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso primero A de la casa número 53 de la calle Irunlarrea, de Pamplona. Sometida al régimen de Protección Oficial. Valorada en 9.168.679 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—24.359.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de junio, 4 de julio y 29 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 825/1989-B, a instancia de don Juan Ignacio Iragui Ciganda, contra doña María Pilar Aguirre Jiménez y don Jesús Manuel Yoldi Chueca, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao

Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Lote 115, finca de Rada. Sector XIII de la primera parte del canal de Bárdenas, de 19,3280 hectáreas. Inscrita al tomo 1.695, libro 30, finca 2.164. Valorado en 5.798.400 pesetas.

2. Vivienda de 72 metros cuadrados. Correspondiente al lote anterior. Inscrita al tomo 1.695, libro 30, finca 2.165. Valorada en 2.880.000 pesetas. Edificaciones y zona cubiertas, en el patio que circunda la casa, tres zonas cubiertas y pavimentadas. Total 296 metros cuadrados. Valorado en 2.960.000 pesetas y solar de emplazamiento, más patio cerrado que forma un conjunto de 594 metros cuadrados. Son 297.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—24.358.

PARLA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Teodoro Mozo Pascual y doña María Dolores Calderón Bravo en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 32. Vivienda letra D de la segunda planta alzada, con acceso por el portal número 74 del bloque compuesto de dos portales señalados con los números 72 y 74 de la calle San Roque, de Parla. Tiene una superficie de 73 metros 53 centímetros cuadrados. Cuenta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, patio y vivienda letra C, de su misma planta y portal, al fondo calle San Roque; derecha, entrando, calle particular sin nombre, e izquierda, patio, rellano y vivienda letra A de su misma planta y portal.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del portal a que pertenece de 5,16 por 100, en el total valor del bloque de 2,56 por 100.

Título: El de compra a los esposos doña Concepción Muñoz Isabel y don Angel Hernández Hernández, en escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario don Aurelio Díez Gómez, el 29 de julio de 1988, bajo el número 4.230 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, finca 23.761-1072, folio 157, del tomo 400, folios 170, 171, 172 del libro 17 del tomo 491.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 6 de septiembre de 1994 a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.110.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 5 de octubre de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, Silvia López Mejía.—23.245-55.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 371/1993, promovidos por Caja Rural de Toledo representada por la Procuradora doña María del Carmen Aguado Ortega frente a doña Artemia Disor Fullarán en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 1. Local comercial en planta baja, integrante del bloque 31 en el Parque Inlaza, en Parla (Madrid), calle Jericó, número 12. Linda: Al frente, con la calle Jericó; derecha, entrando, portal de entrada y pasillo de acceso; izquierda, con la calle Jericó, 14; por el fondo, patio de luces y vivienda bajo letra D. Ocupa la superficie de 53 metros 98 decímetros cuadrados.

Cuota: 4,13 por 100.

Inscripción: Tomo 425, libro 336, folio 227, finca número 26.550, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Severo Ochoa, 7, de esta ciudad y hora de las diez del día 28 de junio de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada

de 9.446.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes desean tomar parte en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre de 1994 del presente a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1994 a las diez horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 19 de abril de 1994.—La Jueza, Laura Roth García.—La Secretaria.—23.244-55.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 239/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Cuchillo García en nombre y representación de don Deogracias Parreño García, contra don Miguel Ponce Serrat y doña Antonia Fernández Agredano, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Para la primera subasta el 2 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 6 de julio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 13 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo. Siendo el tipo de la primera subasta de 6.790.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, del tipo A, cuya puerta o escalera está señalada con el número 20. Tiene distribución propia para habitar y ocupa una superficie construida de 129 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste orientado a la calle de Vicente Cardona, con dicha calle, a la que saca vistas, e interiormente, con la vivienda puerta número 19, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, mirando a tal fachada, linde general del edificio; izquierda, viviendas puertas números 17 y 19, patio de luces, hueco y rellano de la escalera; y al fondo, linde general del edificio, e interiormente con patio de luces. Con una cuota de participación de 3,80 por 100. Forma parte de un edificio sito en Paterna (Valencia), calle Vicente Cardona, número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.187, libro 242, folio 63, finca número 30.032, inscripción cuarta.

Dado en Paterna a 22 de marzo de 1994.—La Jueza, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—La Secretaria.—24.277-5.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Ares y doña María Torruella Ventura, don Manuel Martínez Ares y doña Carmen Novo Amigo y don Antonio Martínez Ares y otra, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y la de 1.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 8 de julio, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 5 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que, necesariamente, deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0307-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao

Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir, a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Tierra de regadío en Las Perales, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.080 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, Balbino Rodríguez; este, sendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 1, finca 10.639. Valorada en 130.000 pesetas.

2. Soto de castaños, en Ladeira de Mazona, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Manuela Rivas; este, Manuel González; sur, herederos de Manuela Rivas; oeste, Manuel Amigó. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 2, finca 10.640. Valorada en 260.000 pesetas.

3. Soto de castaños en Ladeira de Mazona, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Juan González; este, Ramón Rodríguez; sur, herederos de Rosa Carballo; oeste, herederos de Isabel Méndez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 3, finca 10.641. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Soto de Castaños en Val de Abajo, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Freijo; este, camino; sur, herederos de Pedro Ares; oeste, herederos de Plácido Nuñez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 4, finca 10.642. Valorado en 300.000 pesetas.

5. Tierra secano al sitio del Tesín, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, Hortensio Ares; este y sur, Amalia Aguado; oeste, María Ares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 82, finca 10.713, inscripción primera. Valorada en 20.000 pesetas.

6. Tierra secano al sitio del Toleiro, término y Ayuntamiento de Valtuille de Abajo. Tiene una superficie aproximada de 34.101 metros cuadrados. Linda: Norte, antigua carretera N-VI, Madrid-La Coruña, hoy carretera de Villafranca del Bierzo a Cacabelos y herederos de José Alvarez de Toledo; sur, herederos de Lesmes; este, herederos de Fausto Mauriz; oeste, herederos de Fructuoso Guerrero. Sobre parte de esta finca se ha construido la siguiente obra nueva: Complejo industrial, destinado a la fabricación de forjado, compuesto de: Nave industrial de planta baja, destinada a la fabricación y secado, incluido taller de reparación; tiene una superficie construida de 3.080 metros cuadrados. Nave industrial de unos 480 metros cuadrados. Edificio destinado a oficinas de planta baja y alta, con una superficie construida en planta de 70 metros cuadrados. Edificio de planta baja, destinado a carpintería y almacén. Tiene una superficie construida de 411 metros cuadrados.

Entre dichas naves y edificaciones se encuentra una zona de circulación de 3.161 metros cuadrados; una zona destinada a línea de hormigón de 56 metros cuadrados; muelle de descarga de 821 metros cuadrados, con terreno anejo al muelle de descarga con una superficie aproximada de 1.359 metros cuadrados; depósito de áridos, báscula y nueva planta de hormigonado, de superficie 5.150 metros cuadrados. Queda un resto de superficie de 19.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 83 de Villafranca, folio 101, finca 10.376, inscripción primera y segunda. Valorada en 93.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de abril de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Ruisoto Rioja.—23.991.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 479/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Avícola del Bierzo, Sociedad Limitada», don Dositheo García Luengo, doña María Isabel Delgado Delgado y don Roberto Delgado Delgado, sobre reclamación de 3.358.438 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 21 de julio, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 1 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por

100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que, necesariamente, deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0479-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir, a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Mitad indivisa del local en planta baja del edificio en Ponferrada, calle Cuenca, número 14 de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 46, libro 376 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.367 del archivo, finca registral número 40.658, inscripción primera. Valorado, pericialmente, en 1.600.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta tercera del edificio en Ponferrada, calle Cuenca, número 14 de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 128,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 53, libro 376 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 40.664, inscripción primera. Valorada, pericialmente, en 9.700.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca rústica sita en el paraje de «Monte de Arriba», término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, sobre la que se han construido dos naves: Una, de 385,50 metros cuadrados; otra, de unos 1.300 metros cuadrados, aproximadamente, y un cobertizo de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, finca registral número 16.537, inscripción primera. Valorada, pericialmente, en 8.500.000 pesetas.

4. Tierra sita en el paraje de «El Bahillo», municipio de Cubillos del Sil, prado sobre el que existen dos naves de 1.504 metros cuadrados, cada una; de dimensiones aproximadas 12,55 x 130 metros. La estructura de las naves está realizada por perfiles metálicos sobre zanjas continuas de hormigón cerramientos exteriores realizados con paneles prefabricados de fibrocemento. Linda: Norte, campo común

de Cubillos; sur, José Pérez; este, reguera; oeste, campo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 146, libro 20, tomo 915, finca registral número 16.537. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Ruisoto Rioja.—24.002.

PONTEAREAS

Edicto

Doña Carmen López Moledo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponteareas,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Engracia Gomes Ferreira, en su propio nombre y derecho, sobre declaración de fallecimiento de don Cayetano Rodríguez Vázquez, nacido el 3 de noviembre de 1951 en Ponteareas, hijo de Manuel y de Herminia, casado con doña María Engracia Gomes Ferreira, el 22 de enero de 1984, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Bruno-Felipe y Elisabet, nacidos, respectivamente, el 30 de octubre de 1984 y el 2 de septiembre de 1991, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Morales Hidalgo, número 7, de Ponteareas, desaparecido el día 7 de enero de 1991, cuando se encontraba faenando a bordo del buque de pesca «Home do Mar», como marinero perteneciente a la tripulación, sobre las tres horas aproximadamente y estando en situación 52,56 grados norte y 11,58 oeste, a consecuencia de un golpe de mar en el cual se cayeron al agua tres hombres, siendo recuperado solamente uno de ellos y figurando entre los desaparecidos el mencionado don Cayetano Rodríguez Vázquez, el cual no pudo ser rescatado pese a los trabajos llevados a cabo a tal efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico de Madrid «El País», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ponteareas a 14 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen López Moledo.—El Secretario.—24.364-E. 1.^a 5-5-1994

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 143/1993, promovido por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra «NCN, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de julio de 1994, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de julio de 1994,

y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre de 1994, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutor, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta corriente de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 3.514, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Planta baja:

1. Local comercial número 1. Tiene una superficie útil de 21 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Senador Velázquez Cabrera; derecha, entrando, don Silvestre Francés López; izquierda, parte del local comercial número 2; y fondo, parte del local comercial número 2.

Inscripción: Tomo 456, libro 78 del Ayuntamiento de Pájara, folio 124, finca número 8.227, inscripción segunda.

Planta primera:

2. Local comercial número 3. Tiene una superficie útil de 40 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y vivienda número 4; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, parte de la vivienda número 4 y don Silvestre Francés López; y fondo, calle del Senador Velázquez Cabrera.

Inscripción: Tomo 456, libro 78 del Ayuntamiento de Pájara, folio 128, finca número 8.229, inscripción segunda.

Dichas fincas forman parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente:

Edificio en Morro Jable, península de Jandia, término municipal de Pájara. Consta de tres plantas, baja, primera y segunda; distribuidas, la planta baja, en dos locales comerciales; la planta primera, en un local comercial y una vivienda; y la planta segunda, en dos viviendas. Ocupa la totalidad del solar sobre el que está enclavado, 123 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Senador Velázquez Cabrera; fondo, con peatonal Maxorata; derecha, don Silvestre Francés López; e izquierda, con calle sin nombre.

Dado en Puerto del Rosario a 9 de marzo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—22.859.

PUIGCERDA

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0216/1993 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por don Eduard Rude Brosa, contra don Amadeo Comanges Gracia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 43.560.000 pesetas, para la finca señalada de 1); la suma de 9.075.000 pesetas, para la finca señalada de 2); y 1.815.000 pesetas, para la finca señalada de 3).

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 32.670.000 pesetas, para la finca señalada de 1); 6.806.250 pesetas, para la finca señalada de 2); y 1.361.250 pesetas, para la señalada de 3).

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071.001.001372.63, de la entidad Banca Catalana, de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de julio de 1994, a las doce horas. Para la segunda, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1) Descripción: La heredad conocida como «Torre de n Gelabert», situada en el término municipal de Puigcerdá, la cual se compone de los edificios y partes de tierra que se describen a continuación:

1.—Una casa conocida «Torre de Gelabert», compuesta de bajos, primer y segundo piso, con sus pajares, establos, pocilgas, y demás anejos, con dos puertas, una de ellas en su parte delantera, y la otra en la de atrás, que da salida al territorio francés; de medida superficial 13 áreas 4 centiáreas.

2.—Otra casa de labranza, compuesta de bajos y un piso alto, circuito de varias dependencias destinadas a corrajes, porches, pajar, y demás anejos, con una era de trillar, de medida superficial aproximadamente de 363 metros cuadrados.

3.—Un campo llamado Darrere lo Porcho, de cabida 17 áreas 72 centiáreas, aproximadamente.

4.—Un campo llamado de la Font, de cabida 1 hectárea 8 áreas.

5.—Trozo de tierra campa, llamada Margall, de cabida 58 áreas 24 centiáreas.

6.—Un trozo de tierra campa, de la misma procedencia del campo llamado Margall, de 32 áreas 46 centiáreas.

7.—Un trozo de tierra campa, de la misma procedencia que el campo llamado Margall, de 14 áreas 12 centiáreas.

8.—Un campo llamado La Bosca, de cabida más o menos 3 hectáreas 60 áreas.

9.—Otro campo llamado Del Bach, de cabida 1 hectárea 44 áreas.

10.—Otro campo llamado Del Bach, de cabida 2 hectáreas 34 áreas.

11.—Otro campo anomenat Dels Horms, y de delante de casa, de cabida 31 áreas 25 centiáreas.

12.—Un trozo de tierra, de la misma procedencia que el campo llamado Dels Horms.

13.—Un campo llamado de Cuatra, de cabida 1 hectárea 44 áreas.

14.—Un trozo de tierra llamada Camp de Ur, de cabida 6 áreas 21 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

15.—Un campo llamado de la Roca, de cabida 20 áreas 12 centiáreas.

16.—Un trozo de tierra de la misma procedencia que el campo llamado de la Roca, de cabida 33 áreas 32 centiáreas.

17.—Un prado llamado Devesa, de cabida 1 hectárea 8 áreas.

18.—Una porción de tierra pradiva, llamada Devesa, de cabida 15 áreas 86 centiáreas.

19.—Una porción de tierra, también pradiva, llamada Devesa, de cabida 68 áreas 4 centiáreas.

20.—Un prado llamado de l'H ort, de cabida 90 áreas.

21.—Un prado conocido por la Prada, de cabida 3 hectáreas 24 áreas.

22.—Una pieza de tierra, parte campo y parte prado, llamada Major de Dalt, de cabida 5 hectáreas 40 áreas.

23.—Un prado llamado de les Fontanelles, de cabida 1 hectárea 8 áreas.

24.—Una pieza de tierra, parte campo y parte prado, llamada Major de Baix, de cabida 4 hectáreas 68 áreas.

25.—Un trozo de tierra pradiva, titulada la Prada, de cabida 99 áreas 32 centiáreas.

26.—Un prado llamado La Pradeta, de cabida 43 áreas 8 centiáreas.

27.—Un trozo de tierra llamada del Hort, de cabida 19 áreas 38 centiáreas.

28.—Otro trozo de tierra, de la misma procedencia que el anterior, llamado Hort, de 19 áreas 38 centiáreas.

29.—Un trozo de tierra campa, de procedencia de uno de mayor extensión, llamado Grau, de cabida 80 áreas 76 centiáreas.

30.—Un campo llamado del Correch, de extensión 1 hectárea 80 áreas.

31.—Un campo llamado Camp Gran, de cabida 3 hectáreas 96 centiáreas.

32.—Otro trozo de tierra campa, de cabida 79 áreas 14 centiáreas.

33.—Otro trozo de tierra campa, de procedencia del mismo campo llamado Gran, de cabida 36 áreas 3 centiáreas.

34.—Un trozo de huerto llamado, de cabida 1 área 3 centiáreas.

35.—Trozo de huerto, de la procedencia del de mayor cabida, llamado Nou, de medida superficial 1 área 3 centiáreas.

36.—Un trozo de tierra, huerto, llamado del Hort Vell, de cabida 1 área 25 centiáreas.

37.—Otro trozo de tierra, huerto, de procedencia de otro de mayor cabida, llamado del Hort Vell, de cabida 1 área 25 centiáreas.

38.—Un trozo de tierra campa, llamada del Clot, de cabida 13 áreas más o menos.

39.—Un huerto, de cabida 18 áreas, con varios árboles frutales.

40.—Un campo llamado de la Clau, de cabida 72 áreas.

Inscripción: Inscrita la heredad «Torre de n Gelabert» como una sola finca, al tomo 889, libro 144 de Puigcerdá, folio 129, finca número 1.375, del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Valor procedimental: 43.560.000 pesetas.

2) Descripción: Toda la heredad conocida como «Torre de Bassedas», situada en el término de Rigolisa, distrito municipal de Puigcerdá, que se compone de las fincas siguientes:

1.—La casa con su era, porche, corral y cobertizo o pajar, ocupando en junto una superficie aproximada de 900 metros cuadrados.

2.—Un prado llamado La Pradeta, de cabida 42 áreas 8 centiáreas.

3.—Otro prado llamado del Hort, de extensión 38 áreas 51 centiáreas 20 centímetros.

4.—Otro prado llamado La Prada, de 99 áreas 2 centiáreas 50 centímetros.

5.—Otro prado llamado Debera, de 1 hectárea 23 áreas 35 centiáreas y 40 centímetros.

6.—Un campo llamado de Darrera Casa, de cabida 5 áreas 44 centiáreas y 70 centímetros.

7.—Otro campo llamado de Darrera lo Porcho, de 17 áreas 36 centiáreas y 60 centímetros de extensión.

8.—Un campo llamado de la Roca, de extensión 53 áreas 56 centiáreas.

9.—Otro campo llamado del Homs, de cabida 73 áreas 80 centiáreas.

10.—Otro campo llamado de Margall, de cabida 1 hectárea 4 áreas 28 centiáreas 70 centímetros.

11.—Un huerto llamado Vell y Nou, de extensión 4 áreas 5 centiáreas 70 centímetros.

12.—otro campo llamado Camp Gran, de extensión 1 hectárea 95 áreas 78 centiáreas 88 centímetros.

Inscripción: Inscrita la heredad «Torre de Basedas» como una sola finca, al tomo 889, libro 144 de Puigcerdá, folio 138, finca número 591.

Valor procedimental: 9.075.000 pesetas.

3) Descripción: Un campo llamado de la Torre de Gelbert, de superficie 3 hectáreas 24 áreas; situado en el término municipal de Puigcerdá.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 889, libro 144 de Puigcerdá, folio 143, finca número 1.189.

Valor procedimental: 1.815.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 5 de abril de 1994.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—23.138.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0096/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Alejandro Franqueza Merino, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 13.—La constituye el piso vivienda, sito en la segunda planta alta, del edificio, puerta señalada con el número 2, sito en la zona de apartamentos de la manzana 17, de la urbanización «Cámbriels Puerto», en el término de Cámbriels.

Cuota: 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 604, libro 367 de Cámbriels, folio 71, finca número 26.571.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Consta de la siguiente carga anterior:

Hipoteca a favor de Caja Pensiones para Vejez y Ahorros, por 3.800.000 pesetas de principal, más 570.000 pesetas para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio, y hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0096 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 13 de julio, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con

un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 14 de septiembre, y hora de las diez, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—23.195.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0030/1993, promovido por «Banco NatWest España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Baseda Ferré y don Andrés Baseda Ole, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

1) Edificio almacén, de planta baja, destinado a fábrica de descascarar avellana, con un patio al dorso, sito en La Selva del Campo, carrer Font de Vall, números 38 y 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 1.131, libro 121, folio 2.420, finca número 4.373.

Tasada en la cantidad de 5.194.000 pesetas.

2) Casa sita en La Selva del Camp, Raval de Sant Rafel, número 18. Compuesta de un piso y desván, con un pequeño corral o huerto detrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 499, libro 57, folio 244, finca número 3.009.

Tasada en la cantidad de 3.895.000 pesetas.

3) Patio o solar, sito en la parte posterior de la casa número 44, del carrer Forn de Vall, de La Selva del Camp, que colinda con la casa número 18, del Raval de Sant Rafel, por donde tiene entrada. Mide 211 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 1.240, libro 129, folio 95, finca número 4.699.

Tasada en 3.895.500 pesetas.

No constan cargas en ninguna de las tres fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio, y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0030 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 14 de septiembre, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 19 de octubre, y hora de las diez, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no

permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente:

Dado en Reus a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—23.150.

REUS

Edicto

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, de la sociedad «Compalsa, Sociedad Anónima», número 0393/1992, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de Compalsa, transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública, por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la provincia de Tarragona». Librese mandamiento por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución, al Registro Mercantil de esta provincia; participese mediante oficio la parte dispositiva de este auto a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos, de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del suspenso y, por tanto, los Interventores don Francesc Sugrañes Llaudaró, don Josep Giralt Ciurana y don Luis Badía Chanco, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Reus a 19 de abril de 1994.—El Secretario.—23.136.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0342/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José López García y Alfa Grup Miami Platja, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Apartamento.—Sito en Miami-Playa, término de Montroig, paseo Marítimo, esquina a calle del Pez, edificio «Priorat», en la planta o piso quinto, puerta tercera. Consta de recibidor, comedor-estar-cocina, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie útil de 47 metros 5 decímetros cuadrados, más 3,55 metros cuadrados del 50 por 100 de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 55, finca número 18.024.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio, y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0342 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de septiembre, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 19 de octubre, y hora de las once treinta, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—23.193.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 112/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan José Recha Martínez y doña Dolores Espinola Moya, en reclamación de la suma de 5.115.141 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, sin tasar hasta la fecha, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual términos que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual termino y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de junio, para la segunda el próximo día 6 de julio y para la tercera el 12 de septiembre, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820, Banco Bilbao Vizcaya, Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueño acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría de este Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal, practicada según correspondía legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, de planta baja y dos pisos, sita en Castellar del Vallés, señalada con el número 22, carrer 1. De superficie útil 90 metros cuadrados más un garaje de 30 metros cuadrados y un trastero de 13,50 metros cuadrados como anexo, en la planta baja. La parte de solar no edificada está destinada a patio. Está construida sobre una porción de terreno de 118,57 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, la parcela 3; izquierda, la número 1, y fondo, parcela 18.

Inscrita en el tomo 2.548, libro 175 de Castellar del Vallés, folio 97 del Registro de la Propiedad de Sabadell 1, finca número 8.402, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.447.200 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—23.626-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Teresa Alonso Beato, se tramita expediente con el número 554 de 1991, sobre declaración de ausencia de don José Francisco Alonso Beato, natural de Ledesma, nacido el día 17 de abril de 1933, hijo de don Aureliano Alonso Martínez y doña Alejandra Benito Pérez, que se ausentó del último domicilio en esta ciudad, paseo de San Antonio, 17, hoy 29, marchándose a Alemania hace treinta años, no teniéndose desde entonces noticias directas de su paradero, aunque de forma indirecta llegaron noticias de su traslado a Estados Unidos, y después de unos años de su marcha a Colombia, donde se supone que vive, aunque se desconoce su paradero actual, en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Salamanca a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—19.681.

y 2.ª 5-5-1994

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 323/1992, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de «Multicocinas y Baños, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, contra don César Polo Gómez, sobre reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Solar en el casco de Fuentelapeña, provincia de Zamora, al sitio de La Portuguesa. Tiene una superficie aproximada de 2 áreas y 63 centiáreas, o lo que es igual 263 metros cuadrados. Sobre el solar indicado existe actualmente una edificación de nueva construcción de planta baja y primera planta. Exteriormente el edificio es de cemento blanqueado, con zócalo de granito y cubierta de teja curva.

La planta baja que ocupa todo el solar está distribuida en: Portal de acceso a las viviendas, perfectamente decorado, con suelos de cerámica y escaleras de mármol, garaje, suelos de terrazo, paredes jarreadas y pintadas, y puerta de acceso de chapa. Local destinado a bar, juegos recreativos y vídeo de alquiler. Está perfectamente decorado, con suelos de cerámica, paredes pintadas, techos con fluorescentes, escapates con lunas y marcos de fluorena, puertas de sapelli, servicios alicatados, barra de formica, etc.

La planta primera, como vivienda y terraza. Tiene la vivienda una superficie aproximada de 200 metros cuadrados distribuidos en cinco dormitorios, salón-comedor, cocina, tres cuartos de baño, pasillo, vestíbulo y terraza. Tiene buena construcción interior, con suelos de parquet excepto en cuartos de baño y cocina, que son de cerámica, paredes pintadas, excepto cuartos de baño y cocina que están alicatadas, carpintería exterior en madera, carpintería interior de sapelli, etc. Dispone de calefacción individual eléctrica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, 33, el próximo día 6 de junio a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—23.147.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 144/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Marcelino Jiménez Muela y don Máximo Jiménez Irman, representados por el Procurador don José Luis Moya Ortiz, en reclamación de cantidad, y contra otros declarados en rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1994. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El día 7 de septiembre de 1994, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes embargados que se subastan

Propiedad de don Marcelino Jiménez Muela, en el término de Las Mesas:

Mitad indivisa de un taller de carpintería y fragua con la herramienta existente en él, sita en la calle La Sardina, sin número, con una superficie de 256 metros cuadrados. Se hallan edificadas dos naves, una de 88 metros cuadrados y la otra de 40 metros cuadrados. Inscrita al folio 179, tomo 803, libro 29, finca 2.738, primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.450.000 pesetas.

Casa en la calle del Charco, sin número, con una superficie de 615 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 120 metros cuadrados, destinándose el resto a solar. Inscrita al folio 180, tomo 803, libro 29, finca 2.739, primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Tierra de secano, al sitio «Los Calzones», con una superficie de 1 hectárea 61 áreas. Inscrita al folio 181, tomo 803, libro 29, finca 2.740, primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Tierra al sitio «Abrevadero», con una superficie de 5 áreas 4 centiáreas. Inscrita al folio 182, tomo 803, libro 29, finca 2.741, primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 95.000 pesetas.

Tierra al sitio «Huerta Bernardo», con una superficie de 1 hectárea 7 áreas 54 centiáreas. Inscrita al folio 183, tomo 803, libro 29, finca 2.742, primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

Tierra al sitio «Abrevadero», con una superficie de 76 áreas. Inscrita al folio 184, tomo 803, libro 29, finca 2.743, primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

Propiedad de don Marcelino Jiménez Muela, en el término de Mota del Cuervo:

Viñas al sitio «La Pelea», con una superficie de 64 áreas 40 centiáreas, plantada con 1.000 cepas. Inscrita al folio 64, tomo 812, libro 119, finca 10.091, primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Viña al sitio «La Pelea», con una superficie de 68 áreas, plantada con 1.300 cepas. Inscrita al folio 65, tomo 812, libro 119, finca 10.092, primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 650.000 pesetas.

Tierra al sitio «Navalengua», con una superficie de 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 66, tomo 812, libro 119, finca 10.093, primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 525.000 pesetas.

Tierra al sitio de «Lechugino», con una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 67, tomo 812, libro 119, finca 10.094, primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 525.000 pesetas.

Propiedad de don Máximo Jiménez Irman, en el término de Las Mesas:

Tierra de secano al sitio «La Pucheruela», con una superficie de 32 áreas 20 centiáreas. Gravada con una anotación preventiva de embargo a favor del Banco Popular Español y otra a favor de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha. Inscrita al folio 11, tomo 816, libro 28, finca 2.798, primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 175.000 pesetas.

Mitad indivisa de un solar edificable en paraje «Las Juncadas», con una superficie de 524 metros cuadrados. Gravada igualmente con dos anotaciones preventivas de embargo a favor del Banco Popular Español y la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, respectivamente. Inscrita al folio 175, tomo 1.021, libro 38, finca 5.610, primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

Mitad indivisa de un solar edificable sitio «Las Juncadas», que ocupa una superficie de 200 metros

cuadrados. Gravada con las mismas anotaciones preventivas de embargo a favor del Banco Popular Español y la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha. Inscrita al folio 2, tomo 1.047, libro 39, finca 5.612. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 7 de marzo de 1994.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—La Secretaria.—23.708-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Baez, Juez de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 230/1992, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Juan Rivas López y don Tomás Castillo Pérez, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas, del día 15 de junio.

En segunda subasta, a las diez treinta horas, del día 11 de julio, ello al amparo del artículo 1.488 Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las diez treinta horas, del día 6 de septiembre, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.439 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Quinta.—El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Solar en Banda Playa, calle Calzada Infante, sin número, de esta ciudad, sobre la que existe construida una nave industrial. Inscrita al tomo 47, libro 24, folio 39, finca número 16.964, la cual ha sido valorada en 60.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 12 de abril de 1994.—El Juez, Juan Carlos Velasco Baez.—Ante mí.—24.008.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En mérito de la acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada

en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 328/1993, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Abdul Zahir Sheriff.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor, y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera el día 7 de julio y hora de las diez, asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo el día 19 de septiembre y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno de secano en el término municipal de Santa Cruz de la Palma, pago de «Velhoco», al sitio conocido por «Castillo», que mide 4 áreas 43 centiáreas o 443 metros cuadrados. Contiene una pequeña casa que ocupa 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con rústica de herederos de don Guillermo Francisco; sur, con rústica de don Emiliano Henríquez, doña Josefa y doña Angelia Rodríguez Concepción; este, con la citada de don Emiliano Henríquez, y oeste, con las de doña Josefa Rodríguez Concepción y herederos de doña Andrea Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.013, libro 138, folio 170, finca 6.320-N. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 11 de enero de 1994.—El Juez, Jesús A. Roldán Redondo.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—23.617-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0232/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Bonilla Siverio, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quede desierta la primera subasta, se señala una segunda para el día 27 de septiembre, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Y para el caso de que también quede desierta esta segunda subasta, se señala una tercera para el día 25 de octubre, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda enclavada en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio denominado «Venus», sito en Santa Cruz de Tenerife, en el segundo polígono, del sector 3-2, del Plan de Ordenación, con frente a la avenida Reyes Católicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 48, folio 28, finca número 3.372.

Valorada en la suma de 11.250.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.285.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 195/90, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra don Angel Fernández Fernández Ruiz y posibles herederos de su esposa doña Emilia Martínez Ruiz, acordándose sacar a pública subastas por el valor que se dirá, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de junio y hora de las nueve treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de julio y hora de las nueve treinta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869-0000-17019590 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depo-

sitado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate, y sólo por la parte-actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

El bien que se embarga y su precio es el siguiente:

Urbana.—Piso segundo izquierda, existente en la segunda planta alta, con entrada por el portal señalado por la letra A de un conjunto urbanístico radicante en Santander señalado con el número 22 de la calle Leonardo Torres Quevedo. Superficie construida aproximada, 101,79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, salón-comedor con terraza, dos baños y tres dormitorios. Le corresponden como anejos y en uso exclusivo la plaza de aparcamiento señalado con el número 21 y el cuarto trastero señalado con el número 51. Es el piso 12 de la finca matriz 26.422, al folio 103 del libro 336, tomo 1.775 del Registro de la Propiedad 4 de Santander.

Valorado en 9.100.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—El Secretario en funciones, Carlos Alonso Izquierdo.—23.631-3.

SANTANDER

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 624/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, contra doña Inés Pérez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Santander en esta ciudad, el próximo día 9 de junio del corriente año a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.077.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Número 57, piso segundo izquierda con acceso por el portal del bloque número 14, actualmente señalado con el número 131 de la avenida de Los Castros, es del tipo I, está situado en la planta alta a la izquierda entrando desde el rellano de la escalera y linda: Al norte, terreno libre de edificación, rellano de la escalera y caja de ascensor; sur, vuelo sobre terreno libre de edificación; este, vivienda derecha de su misma planta del bloque número 3, y al oeste, vivienda derecha de su misma planta y bloque, caja de ascensor y rellano de escalera. Tiene de superficie útil, según el título de 88 metros 98 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva 88 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo y terraza-tendedero.

Cuota, tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble y en relación al valor total del mismo, de 1 entero por 100.

Inscripción, tomo 2.056, folio 13, libro 799, finca 68.209, inscripción cuarta.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 11 de julio a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 9 de septiembre a las trece horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 2 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.063.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, al número 39/1993, a instancia del Procurador señor Albarrán G. Trevilla, en nombre de «La Caixa», contra «Charauto, Sociedad Anónima», domiciliada en Santander, polígono industrial Nueva Europa 17-18, acordándose sacar a pública subasta y por valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: el día 21 de junio y hora de las nueve treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de julio y hora de las nueve treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

tercera subasta: El día 21 de septiembre y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 38690000170039/93, el 20 por 100 del tipo de licitación y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate y sólo por la parte actora.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes:

Primero.—Local situado en la planta baja del inmueble conocido por «Boulevard Altamira», sito en la avenida de Julio Hauzeur, en Torrelavega, de 52 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, finca registral número 47.503.

Valorada: 7.800.000 pesetas.

Segundo.—Local situado en la planta baja del inmueble conocido por «Boulevard Altamira», sito en la avenida de Julio Hauzeur, en Torrelavega, que ocupa una superficie aproximada de 25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, finca registral número 47.529.

Valorada: 3.750.000 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente en Santander a 13 de abril de 1994.—El Juez.—El Oficial en funciones de Secretario.—23.570.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0284/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña María Dolores del Castillo Matutano y don Oscar Fernández Pueyo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 9 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en su caso, por segunda el 4 de julio de 1994, a las diez horas, y por tercera vez el 27 de julio de 1994, a las 10 horas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Oscar Fernández Pueyo y doña María Dolores del Castillo Matutano, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerra-

do, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Porción de terreno, sito en término de Torrelles de Llobregat, procedente de la mayor denominada «Can Güell», constituida por la parcela número 17, manzana 4, polígono I, del total plano de la urbanización «Can Güell Residencia»; de superficie 637 metros 21 decímetros 30 centímetros cuadrados, iguales a 16.685.755 palmos también cuadrados. Linda: Norte, con calle número 62, de la urbanización, en línea de 22,92 metros; al sur, en línea de 23 metros, con zona de Protección al Paisaje; al este, en línea de 28,34 metros, con la parcela número 16 de la urbanización, y al oeste, en línea de 26,65 metros, con la parcela 18, de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.006, libro 39 de Torrelles de Llobregat, finca 2.038, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.032.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de abril de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—23.288.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña María Teresa Iglesias i Carrera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 61/1992, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra las entidades «Masnou y Vallvanera, Sociedad Anónima», y «Ter Voort, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.209.652 pesetas de principal, más 445.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, los bienes inmuebles siguientes:

Edificio destinado a restaurante de servicio a la urbanización, con vestuarios de la piscina en ella construida; consta de planta baja, superficie de 422 metros 15 decímetros cuadrados, destinada a bodega, aseos, bar-pub-club, vestuarios para el personal que presta servicios al inmueble, distribuidos en seis habitaciones, vestíbulo y aseos, con tres duchas y dos servicios, y otros aseos para clientes, divididos en hombres y mujeres; planta primera, con una superficie de 618 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-bar, dos salas de restaurante, cocina-office, despachos de administración, cuatro cámaras frigoríficas y un montacargas de comunicación con el piso superior, para el traslado de alimentos; planta segunda, distribuida en nave única, con techo inclinado por ser inmediata bajo cubierta, de superficie 203 metros 83 decímetros cuadrados, siendo la parte pública en construcción de piedra vista, pintado de blanco, y cubierta de teja por su parte exterior, y en su interior con pavimento de toba cerámica encerada, carpintería en madera natural y techo en vigas de madera dejada aparente. En la parte posterior, con acceso independiente e incluida en el mismo cuerpo de edificación, se halla el cuarto de calderas. Frente al edificio hallamos una zona ajardinada, con una piscina de 700 metros cuadrados, vestuarios para la misma, con separación de hombres y mujeres, con una superficie aproximada de 100 metros cua-

drados, en edificio independiente, construido con fachada recubierta en piedra y teja árabe; y otro edificio construido como cubierto, con estructura de madera natural aparente, cubierta de teja, paredes enfoscadas y pintadas en blanco, con una parte cerrada destinada a cocina, y superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Todo este conjunto se halla totalmente protegido del exterior, en cuanto a vistas y viento, por medio de un muro macizo de dos metros de altura. Se halla construido sobre una parcela de terreno, que tiene una cabida de 4.467 metros cuadrados, situada en la urbanización denominada «Mas Nou», sita en la zona de Fanals, al término municipal de Castillo de Aro, y linda en todo su conjunto: Al norte, con paseo Olímpico; por el este, con avenida de Romanya; por el oeste, con la calle Mirador y (en parte con terrenos destinados a equipamiento de la propia urbanización) digo, y por el sur, en parte con la calle Mirador y en parte, con terrenos destinados a equipamiento de la propia urbanización.

Finca número 9.645-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.594, libro 237, folio 161.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 22 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 224.399.622 pesetas en que han sido tasados los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 15 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 11 de marzo de 1994.—La Jueza, María Teresa Iglesias i Carreira.—El Secretario.—21.711-55.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 26/1989, seguidos a instancia de la Procuradora doña Julia Domingo Hernanz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Manuel Tortajada Barrachina y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número,

de esta ciudad y hora de las doce del día 8 del próximo mes de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo indicado más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en pliego cerrado, por escrito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de julio de 1994 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Las fincas embargadas y que salen a subasta son las siguientes:

Finca urbana en Altura, calle Manuel Molina (hoy calle Jérica), sin número, inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 265, libro 44, folio 172. Valorada en 7.687.924 pesetas.

Finca urbana sita en Segorbe, partida, digo calle Doctor Velázquez, número 8, 2.º, 4.ª Inscrita en el mismo Registro al tomo 248, libro 98, folio 104; valorada en 8.325.470 pesetas.

Finca urbana sita en Altura, calle Desamparados, número 21, bajo. Inscrita en el mismo Registro al tomo 363, libro 59, folio 178. Valorada en 390.409 pesetas.

Dado en Segorbe a 13 de abril de 1994.—La Jueza, María del Carmen Albert Hernández.—La Secretaria.—24.044.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 29/1994, instados por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Perlado Pérez y doña María del Carmen Perlado Pérez, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado:

Finca número 3. Vivienda planta primera, letra B. Está situada en bloque o edificio señalado con el número 4, a orillas de la pradera y puente del Príncipe, conocido por urbanización «Fuente del Príncipe», de San Ildefonso (Segovia). Está situada en la primera planta del inmueble. Se destina a vivienda y consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 98 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera; derecha, entrando, con zona

común; izquierda, la vivienda letra C de esta misma planta, y al fondo, con zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.932, libro 46, folio 93, finca 2.261, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 9.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 30 de julio de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina en Segovia, cuenta 392900013002994, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de julio de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana. Tipo, 7.125.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 5 de octubre de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana. Tipo, sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—24.018.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 832/1987-MO, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado pro el Procurador señor Paneque Guerrero, contra don Antonio Ollero Martínez de Pisón y doña María Isabel Benjumea Troya, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo la siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de junio de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del

Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta:

Finca urbana.—Sita en avenida Eduardo Dato, de Sevilla, conjunto residencial «Huerta del Rey», bloque H-1, planta novena, letra C, superficie 162 metros 68 decímetros 31 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, a nombre de doña María Isabel Benjumea Troya, en el tomo 1.969, libro 153-3.º, folio 163 vuelto, inscripción cuarta, finca número 5.971.

Tasación; 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—25.114-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 527/1993-4 C, se siguen autos de procedimiento Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Rafael Espina Carro, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Vivas Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Angel Vivas Moreno:

Urbana.—En el edificio llamado «Coronel», en Punta Umbria, piso señalado con el número 9, piso primero, en primera planta, de tipo F. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.502, libro 84, folio 145, finca 6.859, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, el próximo día 7 de junio, a las diez horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar a segunda el próximo día 30 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.160.000 pesetas, determinado en escritura, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en el licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013, de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.614-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 940/1992-4-S, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Juan Manuel Suárez Cortés y doña María Angeles López Delgado, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se desbribirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 6 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 14.983.281 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado igual cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 29 de junio de 1994, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 26 de julio de 1994 y también a la misma hora, sin

sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Sita en Sevilla, calle Doctores González y Mene-ses, número 9, piso primero derecha.

Urbana.—Piso número 1 de la planta primera de la casa o bloque C-20 de la barriada «Doctor Marañón», de esta capital. Su superficie edificada sin zonas comunes es de 48 metros 42 decímetros. Tiene vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero, despensa y terraza. Linda: Al frente, con espacios libres comprendidos entre bloque y el C-12; por la derecha, con el piso número 2 del bloque C-1; al fondo, da a espacios libres, y por la izquierda, con el piso número 2 y caja de escalera. La participación de este piso en los elementos comunes y gastos de la casa de que forma parte es de un 10 por 100. Y se le asignó otro porcentaje para las atenciones y gastos específicos de la barriada como conjunto de su situación de 145 milésimas. Inscripción: Pendiente de título, figurando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 235 vuelto del tomo y libro 135, finca número 7.526, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—23.634-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 268/1977-3, seguido en este Juzgado a instancia de «Siderúrgica Sevillana, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gálvez Serrano, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 60.000.000 de pesetas en que fue valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de junio de 1994 a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de julio siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (clave de la oficina 6.000), cuenta número 399700017026877,

una cantidad igual por lo menos, al 40 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado ni a la entidad «Alameda Malagueña, Sociedad Anónima», servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Una parcela de terreno o solar, con inmueble y vivienda, procedente de la finca conocida por «El Lagar», sita en el partido Cala del Moral de Levante, término de Rincón de la Victoria, constituido por las parcelas números 131, 136, 139, 140 y 141, con una extensión superficial de 3.197 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera interior de la urbanización, aún sin nombre; este, parcelas números 129 y 130 y con carretera interior de la urbanización, aún sin nombre; oeste, parcelas números 134, 137, 138 y 133, y sur, parcela número 132 y carretera interior de la urbanización, aún sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, antes número 2, en el tomo 723 del archivo, folio 71, finca 2.622. Inscrición segunda. Valorada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—23.134.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado con el número 106/94-5, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Luis Payá Arechavaleta y doña María Rocio Fernández-Aramburu Vélez-Ceballos, representado por el Procurador señor Ferreira Igle-

sias, contra la finca hipotecada por la actora, propiedad de los demandados don Luis Payá Arechavaleta y doña María Rocio Fernández-Aramburu Vélez-Ceballos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 13 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4.032, y número de procedimiento 0106/94.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de la subasta es de 8.805.604 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso primero, derecha, subiendo, en la primera planta de la casa número 27 de la calle Monte Carmelo, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca número 6.416 N de la sección de Sevilla, libro 515, tomo 960, folio 104.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—23.733-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 657/1993-1, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra «Yerba Moda Fresca, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que

se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio, a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. El día 28 de julio, a las once horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 28 de septiembre, a las once horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100 por lo menos del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa y simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la práctica en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es:

Nave industrial en término de Ginés (Sevilla), al sitio de Naranjón, hoy calle de Las Eras, sin número de gobierno.

El solar sobre el que se asienta ocupa una superficie de 375 metros cuadrados, es decir, 12,50 metros de fachada por 30 metros de fondo. De esta superficie la nave ocupa 340 metros cuadrados y tiene su frente o entrada por la calle Las Eras, donde existe un portalón para acceso de camiones para entrada de personas, además de un ventanal. Y al fondo tiene un pequeño patio al que abren dos ventanas.

Linda: Al frente, con la calle que se denomina Las Eras, sin número de gobierno; por la derecha,

de su entrada con finca de don Victoriano Pérez; a la izquierda, la de don Francisco Melo Camino, y por el fondo, con otra de don Fernando Camino.

Título: La adquirió «Yerba Moda Fresca, Sociedad Anónima», por compra a don Alberto Pérez Mora, en escritura de 16 de octubre de 1989, ante el Notario de Sevilla don Rafael Leña Fernández.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 40, tomo 1.424, libro 50 de Gines, finca 3.253.

La valoración a efectos de subasta de la referida finca es de 61.100.000 pesetas.

Y en su virtud expidió el presente en Sevilla a 12 de abril de 1994.—La Secretaria.—23.732-3.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 123/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Mayoral Asensio, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de julio de 1994.

Segunda subasta, el día 28 de septiembre de 1994.

Tercera subasta, el día 29 de noviembre de 1994.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones, indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo se advierte:

Que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en los remates; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados, sirva la presente de notificación a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso tercero, letra C, del bloque dos, del conjunto, en la avenida de Francisco Aguirre, número 50. Tiene una superficie aproximada de 129,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.347, libro 476, folio 91 vuelto, finca 31.830, inscripción cuarta. Valorada en 7.139.000 pesetas.

2. Una cuarenta y ocho avas parte indivisa, del garaje-aparcamiento, planta sótano, bloque dos del conjunto, en la avenida de Francisco Aguirre. Consta de 48 plazas de garaje. Superficie construida 1.663,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.346, libro 475, folio 116, finca número 31.780, inscripción séptima. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de abril de 1994.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario.—24.035.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0176/1992, instados por La Caixa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por «Urbanitzacions i Habitatsges, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de junio, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.823.503 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno solar, en término de El Catllar, partida Manso Pallarés, constitutiva de la parcela 16-C. Ocupa una superficie de 978,74 metros cuadrados.

Registro: Tarragona número 3, al tomo 1.618, libro 59 de El Catllar, folio 205, finca número 4.907.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.197.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 529/1993, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Domeño Elcarte, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de junio de 1994, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento sito en la planta baja, señalado con el número 2, ubicado en un edificio denominado «Pineda-Beach», sito en Vilaseca de Solcina-Salou, lugar de La Pineda. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 73,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con terreno común y con los apartamentos números 3 y 4; derecha e izquierda, entrando, con terreno común; espalda, con terreno común, cuarto de contadores, departamento para la basura y otro recinto; arriba, con el piso 1.º; debajo, cimentaciones. Coeficiente: 2,696.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.361, libro 382, folio 3, finca 34.244.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Únicamente se podrá ceder el remate a un tercero en el caso de que se adjudicase la finca a parte actora.

Dado en Tarragona a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.341-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra don Javier Luis Martín Bea y doña Nadia Martín Bea, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adju-

dicación en debida forma por el demandante, el día 30 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 26 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente:

Porción de terreno, sita en término de Vilaseca, partida Paredes, conocida por Estepa, hoy zona estival Raco de Salou, que constituye parte de la parcela 4-ZE. De cabida 1.258 metros cuadrados. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, compuesta de recibidor, comedor-estar, sala, un dormitorio, cocina y aseo y una superficie total edificada de 138 metros 40 decímetros cuadrados, y planta piso, compuesta de cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, dos cuartos de baño y distribuidor, con una superficie total construida de 111 metros cuadrados. Tiene, pues, lo edificado, en total, una superficie construida de 248 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Frente o este, en parte parcela del señor Maynés y parte calle de la Urbanización; derecha entrando, norte, parcela de María Rosario Beltrán; izquierda, sur, resto de finca de donde procede, y oeste, detrás, Juan Dalmau Domingo y Juan Tous Grau.

Dado en Tarragona a 11 de abril de 1994.—El Secretario.—23.506.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/1992, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Gros Pueyo y doña Felicitas Salvador Aliacar, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de junio de 1994, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de: respecto de la registral 33.159, de 9.450.000 pesetas, y respecto de la registral 33.161, de 5.500.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Fincas que forman parte del edificio «Maresto II», sito en las calles Mayor, Mar y Levante, de Salou, y que son las siguientes:

Local comercial sito en la planta baja y señalado con el número 5. Consta de una dependencia y un aseo. Tiene su entrada por la calle del Mar. De superficie 58 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.325, libro 367, folio 137, finca 33.159.

Local comercial sito en la planta baja y señalado con el número 6. Consta de una dependencia y un aseo. Tiene su entrada por la calle del Mar. De superficie 34 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.325, libro 367, folio 139, finca 33.161.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Únicamente se podrá ceder el remate a un tercero en el caso de que se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.319-3.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado, al número 0222/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'E stalvis de Terrassa, con justicia gratuita, contra don Jordi Marimón Ramírez y doña Josefina Duarte García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio, a las once horas, los bienes embargados

a doña Josefina Duarte García y don Jordi Marimón Ramírez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de septiembre, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de octubre, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017022290, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término de Vilanova del Camí, con frente a la calle Jacinto Verdaguer, donde está señalada con el número 6. Construida sobre un solar de superficie 100 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, destinada a local comercial o almacén, de 80 metros cuadrados, y una planta primera, destinada a local comercial o almacén, de 80 metros cuadrados, y la segunda planta, destinada a vivienda, de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.425, libro 72, folio 195, finca número 1.586-N, inscripción cuarta. Valoración: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial, Victorio de Elena Muriello.—23.141.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don José Enrique Rodríguez García, doña Carmen Sánchez Moyano, doña Concepción Valladoiz Brazuelo y don Pedro

Segovia Villalvilla, representados por la Procuradora señora Nuria González Navamuel, contra doña María Luisa Pérez Fernández, con el número 364/1993 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1994, a las once horas de su mañana previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.680.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sito en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 18 de julio próximo a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre próximo a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta

Casa sita a Extramuros de Toledo, al sitio de la Olivilla, señalada con el número 35, hoy 75 de la carretera de Navalpino, con dos muros de contención, uno a la subida de la carretera y otro de la fachada lateral de la casa.

Linda por la derecha saliendo con la carretera de Toledo a Navalpino, que pasa por la Villa de Navahermosa; por la izquierda y espalda, con el cigarral denominado de Aguilar. Tiene su fachada y puerta principal de entrada mirando al poniente con el Callejón que del sitio llamado de la Olivilla, se dirige al cigarral del bosque.

Mide de superficie 430 metros cuadrados es de planta baja y se compone de cocina, dormitorio, patio, pequeña cuadra y corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 833, libro 361, folio 38, finca número 25.990. inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 13.680.000 pesetas.

Dado en Toledo a 6 de abril de 1994.—EL Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—24.263.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de compañía mercantil «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima» («Unileasing»), contra doña María Luisa Murguiondo Gaztañazpi y don Juan Ikutza Aizpurúa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Primera, segunda y tercera subasta: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso primero A del portal número 4, sito en el edificio sin número, parcela D, en Beasain. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.056, libro 94, folio 95, finca 6.517, inscripción segunda.

Local trastero del semisótano número 7-A de las casas número 1, 3, 5 y 7 de la calle Zaldizurreta, en Beasain. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.267, libro 133, folio 152, finca 8.075, inscripción segunda.

Local número 7-B en planta a nivel de la calle Gohierri, del polígono sito en el sector este del polígono 21 fase, Ordizia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.515, libro 101, al folio 104, finca 5.157, inscripción segunda.

De carácter privativo, María Luisa Murguiondo Gaztañazpi. Cuarta parte indivisa con carácter pri-

vativo de vivienda número 6, centro, de la segunda planta, de la casa sita en la avenida carretera de la playa de Orio, entre esta avenida y la avenida nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián al tomo 1.343, libro 27, folio 94, finca 1.388, inscripción primera.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 28 de marzo de 1994.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—23.648-3.

TOLOSA

Edicto

Don Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Chania, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En la inscripción primera practicada al folio 58 del tomo 1.150, libro 9 de Aduna, titularidad; a

nombre de la sociedad mercantil «Chania, Sociedad Anónima», domiciliada en Aduna, adquirida por compra, mediante escritura otorgada el 4 de octubre de 1988, ante el Notario de esta ciudad don Agustín Lámsfus, según inscripción segunda, al folio 58 del mismo tomo.

Tipo de subasta pública: 24.631.460 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 14 de abril de 1994.—El Juez, Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—24.033.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 125/1994, suspensión de pagos número 125/1994, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Confecciones Elosegui, Sociedad Anónima», barrio Usabal, sin número, Tolosa (Guipúzcoa), habiendo designado como Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Jesús María Ferro Múgica y don Gabino Mesa Burgos, y al acreedor Banco de Santander.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 19 de abril de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—23.316.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 124/1994, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Pielo, Sociedad Anónima», polígono Usabal, sin número—20400—Tolosa (Guipúzcoa), habiendo designado como Interventores judiciales a don Jesús María Ferro Múgica y don Gabino Mesa Burgos, Auditores de Cuentas, y al acreedor «Doce 62, Sociedad Anónima», agencia de publicidad, con domicilio social en San Sebastián, por el tercio de acreedores.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 20 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—23.318.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 540/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Antonio Fernández Villazón y doña Blanca Nieves Aja Setién, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, 3, el próximo día 8 de junio de 1994, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.900.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora,

el próximo día 5 de julio de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Número 53.—Vivienda letra H, del piso quinto, ubicada en el edificio sito en esta ciudad, calle General Mola; número 3 de obra, hoy calle Manuel Llano, número 5 de gobierno; mide 113 metros 60 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente; se compone de hall, pasillo, cocina, tres habitaciones, en rigor cuatro, estar-comedor, baño, aseo y tres terrazas, una al este, otra al oeste y otra al norte. Linda: Norte, este y oeste, con terreno de la finca, y sur, con vivienda F, ascensor y escalera. Lleva como anejos una plaza de servicio en el sótano y un trastero en la entrecubierta, individualizados con los números 52 y 6 respectivamente. Inscripción: Al tomo 1.343, libro 317, folio 73, finca número 38.164, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 17 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario.—23.213.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 488/1993, instado por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas y Parcelas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 8.872.912 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de 10.500.000 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, la finca que luego se relacionará, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 19 del próximo mes de septiembre; para el caso de quedar desierta, la segunda, para el día 20 del próximo mes de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, la tercera para el día 22 del próximo mes de noviembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escri-

tura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicha suma, en la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignado junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, así como la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana, Monteviejo, parcela y vivienda 224, en Camarena. Número 1. Parcela de terreno señalada con el número 224, en la calle indicada con la letra G; ocupa una superficie de 464 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que se compone de dos plantas. Tiene una superficie útil de 89,92 metros cuadrados, siendo de 134,75 metros cuadrados la superficie construida, en la que está incluido, además, un garaje adosado a la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.607, libro 75, folio 32, finca 5.540, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 4 de abril de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—24.025.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1993, seguido a instancias de don Sotero de Antonio de la Iglesia, representado por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayo, sin número, el día 16 de junio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la señalada con el número 1 del edicto es el de 6.050.000 pesetas y para la señalada con el número 2 del edicto el de 2.450.000 pesetas, ambos precios fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 11790001816293, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 1. Local comercial destinado a bar y comedor en la planta baja de la casa en Trujillo (Cáceres), plaza del General Mola, número 26 de gobierno; tiene su acceso independiente por la calle de su situación, y linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de doña Carlota Mediavilla; por la izquierda, portal de acceso a las plantas superiores y, además, con la finca número 28-30 de la compareciente, y por el fondo, con propiedad de doña Araceli y don Francisco Salazar Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, tomo 869, libro 210 de Trujillo, folio 96, finca número 13.396, inscripción primera.

2. Urbana número 2. Vivienda en planta primera de la casa en Trujillo (Cáceres) y su plaza del General Mola, número 26 de gobierno. Tiene su acceso común para con las plantas segunda y tercera, a través de un portal situado en la planta baja, del que arrancan las escaleras de acceso a ésta, y linda: Al frente, rellano de escaleras y calle de su situación; por la derecha, entrando, con doña Carlota Mediavilla; por la izquierda, con la finca número 28-30, y por el fondo, con propiedad de doña Araceli y don Francisco Salazar Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 869, libro 210, folio 99, finca número 13.397, inscripción primera.

Dado en Trujillo a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—23.750.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1993, seguido a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Manuel Gil García de Guadiana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 17 de junio, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.018.58.93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio en esta villa y en su calle avenida de Trujillo, señalado con el número 109 de gobierno, denominado «Pérgola», de una extensión superficial tras la segregación de que ha sido objeto, de 177 metros cuadrados, y real, tras reciente medición practicada, de 159 metros cuadrados. Tiene entrada por la calle Infanta Cristina, y linda: Derecha, entrando, local número 3, B, el señalado con el número 5 y zona de garajes y trasteros; izquierda, con los locales señalados con los números 1, 2, 3, A y 4, y fondo, con el local número 4 y portal de acceso. Inscrita al tomo 910, libro 235, folio 161, finca 23.923, inscripción primera, sito en Miajadas.

Dado en Trujillo a 28 de marzo de 1994.—La Secretaria.—24.023.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, actual Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 24/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra don Juan Benitez Gilabert y doña Ana Tornero Ruiz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de junio de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de julio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo

rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana: Casa sita en la calle Andrés Sánchez de Alba, marcada con el número cuatro, A, situada en la barriada de El Cuervo, del término de Lebrija. Tiene una superficie de 151 metros cuadrados, de los cuales 70 metros cuadrados corresponden a la parte alta con tres dormitorios y salón, y la baja, con establecimiento abierto al público de congelados, comedor, patio y cochera. Está muy bien situado y construidos con buenos materiales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, finca número 17.517.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 18 de marzo de 1994.—El Juez actual, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—23.944.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/94 se tramita expediente de declaración de fallecimiento del presuntamente fallecido don Juan Borromeo Torralba, natural de Chelva, provincia de Valencia, el cual nació en el año 1886 ó 1887, por lo que en la actualidad tendría 107 ó 108 años de edad, se ausentó del domicilio conyugal que tenían establecido en lo que era un Colegio municipal, en la portería del Colegio, sito en la actual plaza dels Furs de Valencia, en el año 1923 ó 1924; y que hace más de diez años que no se han tenido noticias del presuntamente fallecido.

Por lo que de conformidad con el artículo 2.042-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente dando conocimiento de la existencia del meritado expediente, que deberá ser publicado con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El País», en el periódico «Levante» y en «Radio Nacional».

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—19.613.

y 2.ª 5-5-1994

VALENCIA

Edicto

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.499/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luciano Recuero Hermosilla y don José Esteban Romero Calabui, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Jugados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda urbana, piso primero, puerta 1, del edificio en Valencia, calle Esteve Victoria, 12. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.584, libro 625 de la sección tercera, folio 26, finca 47.714.

Valorada a efectos de subasta en 4.219.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda urbana, piso primero, puerta 2, del edificio en Valencia, calle Esteve Victoria, 12. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.584, libro 625 de la sección tercera, folio 26, finca 47.718.

Valorada a efectos de subasta en 4.219.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Fco. Pérez Fortit.—El Secretario.—24.332-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos venta subasta finca hipotecada número 818/1993, promovidos por doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Marcillo Biot, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda unifamiliar pareada sobre un solar de 64 metros 65 decímetros cuadrados, compuesta de planta de semisótano con garaje y trastero, planta baja o diurna y planta alta o nocturna con cuatro dormitorios y cuarto de baño. La vivienda ocupa 89 metros 65 decímetros cuadrados útiles; el trastero, 7 metros 68 decímetros cuadrados, y el garaje, 16 metros 71 decímetros cuadrados. Sita en Torrente, partida El Vedat, calle Santa Rosa de Lima,

sin número. Tiene como anejo inseparable la cuarta parte indivisa de unos terrenos destinados a jardín y vinculados a la registral 45.412.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 7 de junio, 7 de julio y 19 de septiembre de 1994, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo en la primera la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

A) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subasta, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que sean procedimientos anteriores a la Ley 10/1992, de 30 de abril. Y, con los procedimientos incoados posteriormente a dicha Ley, podrá ceder el remate únicamente la parte actora.

B) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

C) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

D) La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—23.684-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 668/1993, promovido por «Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito», contra don José M. Fayos Mestre, don Antonio Orts Hernández, don Vicente Galiana Guillem, y «Carbónicas Levantinas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que para cada bien consta en la relación de bienes objeto de la subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de julio de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra de secano, de 2 áreas 78 centiáreas, en término de Ondara, partida Viñals, en la que existe un pozo y una edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, inscripción quinta, tomo 1.178, libro 64, folio 12, finca 1.916. Tasada para primera subasta en 6.254.000 pesetas.

2. Tierra de secano de cereales y campa, de 4 hectáreas 91 áreas 7 centiáreas, en término de Ondara, partida Viñals, atravesada por un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, inscripción primera, tomo 1.135, libro 62, folio 78, finca 5.960. Tasada para primera subasta en 64.999.000 pesetas.

3. Vivienda de 90 metros cuadrados, aproximadamente, en el complejo residencial «Las Bermudas», en la playa de Gandía, sito en calle Formentera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, inscripción primera, tomo 1.385, libro 613, folio 9, finca 53.080. Tasada para primera subasta en 20.731.170 pesetas.

4. Vivienda de 74,90 metros cuadrados, en calle Castilla la Vella, 24, piso tercero, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, inscripción segunda, tomo 1.472, libro 700, folio 24, finca 58.517. Tasada para primera subasta en 11.249.550 pesetas.

5. Tierra de secano, plantada de viña, algarrobos, olivos y almendros, de 41 áreas 55 centiáreas, en término de Rotovo, partida Coll Blanch o Muratell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, inscripción tercera, tomo 373, libro 7, folio 191, finca 975. Tasada para primera subasta en 3.500.000 pesetas.

6. Tierra de secano y monte, en término de Lugar Nuevo de San Jerónimo, en partida del Cantal de la Villa y Cantalar, siendo 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, inscripción segunda, tomo 405, libro 4,

folio 61, finca 501. Tasada para primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

7. Apartamento de 79,21 metros cuadrados, sito en la urbanización «Oromar», en término de Oropesa del Mar (Castellón), partida de Cuarte y de la Pará. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, inscripción tercera, tomo 1.284, libro 48, folio 59, finca 5.060. Tasada para primera subasta en 11.368.744 pesetas.

8. Vivienda de 156,93 metros cuadrados, sita en Valencia, edificio «Torres del Turia», calle de La Trinidad, en proyecto, puerta número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, inscripción primera, tomo 2.042, libro 487, folio 187, finca 51.602. Tasada para primera subasta en 28.511.777 pesetas.

9. Tierra de secano, erial, de 24 áreas 10 centiáreas, en la que hay una casa de 175 metros cuadrados, más terrazas, sita en término de Bétera (Valencia), partida de Las Lomas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 290, libro 24 de Bétera, folio 68 vuelto, finca 3.760, inscripción tercera. Tasada para primera subasta en 28.092.745 pesetas.

10. Local en el semisótano, en el bloque I, de aproximadamente 45 metros cuadrados, siendo el número 11 de los existentes en el semisótano, del edificio situado en playa de Gandia, paseo Marítimo o Neptuno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, inscripción primera, tomo 1.029, libro 332, folio 128, finca 35.594. Tasada para primera subasta en 2.609.775 pesetas.

11. Vivienda sita en playa de Gandia, en el paseo Marítimo o Neptuno, piso segundo, puerta cuarta, de 116,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, inscripción segunda, tomo 973, libro 285, folio 75, finca 32.039. Tasada para primera subasta en 18.552.057 pesetas.

12. Vivienda exterior, sita en Valencia, número 50, piso tercero, puerta tercera, de 190,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, inscripción cuarta, al tomo 1.440, libro 172 de la segunda sección de Ruzafa, al folio 23, finca número 6.071. Tasada para primera subasta en 40.000.958 pesetas.

13. Rústica, parcela de terreno de campo secano, en término de Pego, partida Almetlral de 1 hectárea 36 áreas, con un edificio en el centro, compuesto de dos plantas, la planta baja de 2.000 metros cuadrados, y la primera planta de 850 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, inscripción cuarta, tomo 518, folio 54, finca 19.729. Tasada para primera subasta en 561.240.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—22.898.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 448/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra «Punto España Internacional, Sociedad Limitada», don Luis Taberner Pastor, doña María Nieves Mortes Miguel, don José Vicente Montón Mari y doña Aurelia Bueno Vento, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el establecido para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39 de esta ciudad el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento Nacional de identidad original o documento, también original, que los sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos del cumplimiento lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Una mitad indivisa de terreno plantado de árboles sito en Benimamet, partida del Padre Simo o Almacén de la Pólvora, junto a Feria de Muestras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 413, libro 19 de Benimamet, folio 200, finca 2.410.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Lote segundo. Doce telares circulares para género de punto Lonatti.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote tercero. Una máquina automática con rebote Solis II, turbo manual.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1994.—La Jueza.—23.564-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.430/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por

la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Lucinda Gómez Torres, don Francisco Medina Martínez y don Francisco Fernando Soler Gil, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de octubre próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda urbana, tercer piso alto, puerta undécima, tipo C, del edificio sito en Alacuas (Valencia), calle Hermanos Cubells, número 11, de Olicia. Tiene distribución propia para habitar y una superficie de 109,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 93, folio 201, finca 7.243.

Valorada a efectos de subasta en 5.222.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Fco. Pérez Fortit.—El Secretario.—23.568-54.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.507/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Millet Martínez y don José Forment Vilar, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez

y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de julio de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta de consignaciones 4.443 establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de octubre de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, avenida del Cid, número 72, planta cuarta, puerta 7, con una superficie de 155,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 944, libro 93, folio 214, finca 7.918.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—23.561-54.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.204/1990 se sigue juicio ejecutivo instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra otros y doña Amparo Sella Arlandis, en reclamación de 1.672.029 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación de los bienes que se subastan.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—A excepción del ejecutante, las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 20 de octubre de 1994 a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Undécima.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 22 de noviembre de 1994 a las doce horas.

Duodécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa en calle San Roque número 244 de Tabernes de Valldigna (Valencia), de 175 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.465, libro 530, folio 164, finca 38.671, inscripción primera.

Valorada en 6.125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaría.—23.543-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 377/1993, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, contra doña Asunción Lacomba Marge y don Félix Sánchez Martín, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 13 de junio, a las once diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en

sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo de subasta la cantidad de 7.388.850 pesetas escritura de préstamo hipotecario, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana edificio de Juzgados, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 11 de julio, a las once diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las once diez horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso séptimo, puerta número 22 de la calle Cronista Carreres, número 1, con una superficie útil de 149 metros cuadrados; lindante: Frente, calle del General Planaca; derecha, mirando a fachada, escalera, patio de luces y vivienda puerta número 24; izquierda pared divisoria con solar colindante, y espaldas, patio posterior de luces.

Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble del 3 por 100.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 680, libro 35 de Mar, folio 172 vuelto, finca número 1.651, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.388.850 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá en caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, que quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—23.560-54.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 368/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador José Antonio Ortenbach Cerezo en nombre y representación de «GDS-Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Martínez Candelas y don Francisco Cañadas Padilla, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de

veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta 4443, por establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere, tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el sitio antes indicado el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote. Vivienda señalada con la letra B, de la planta primera alta del edificio sito en Vall de Uxó, calle del Pintor Miralles, sin número y cuyo edificio da fachada también a la calle en proyecto.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Vehículo Volkswagen Jetta, matrícula CS-3454-S.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—24.287.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don José María Ballesteros González, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Virgilio Hernández Pérez y Francisco José Hernández González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar situada en urbanización «La Marina», San Fulgencio (Alicante), partido del Molar, calle Lisboa, parcela 1.370. Inscrita al tomo

1.463, folio 79, finca 11.333, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017021490, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.014.

VALLS

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 444/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Francisco Moreno, contra don Francisco Jiménez Molina, en reclamación de un préstamo hipotecario, por 7.403.719 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 14.400.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 444/93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Casa en Rocafort de Queralt, calle Mayor, número 12, compuesta de semisótano, destinado a bodega, con una superficie de 32 metros 70 decímetros cuadrados; plan de terreno, destinado a vivienda, compuesto de cocina, y comedor, con una superficie de 32 metros 70 decímetros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, compuesta de dos habitaciones y baño, con una superficie construida de 47 metros 10 decímetros cuadrados; planta segunda, destinada a vivienda, compuesta de tres habitaciones, con una superficie construida de 52 metros cuadrados y planta tercera, destinada también a vivienda, compuesta de una sola habitación con una superficie construida de 19 metros 80 decímetros cuadrados, y con un corral en la parte de atrás. Linda: Frente, calle de situación; derecha, doña Carmen Bonet Duch; izquierda, don Juan Llobera Alemany, y detrás, doña Carmen Bonet Duch.

Y para que sirva de edicto de subasta en forma extendiendo el presente en Valls a 11 de marzo de 1994.—La Secretaria.—23.602-3.

VALLS

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 158/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Moreno, contra don José Arjona Vilches y doña María

Monsterrat Llaó en reclamación de un préstamo hipotecario por 7.218.082 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 14.235.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 015893, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedarse desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, solar edificable, en término de L'Espugla de Francolí, partida «Costals» Urbanización Hermanos Carreras, de superficie 160 metros 39 decímetros cuadrados. En dicho solar, sobre parte del mismo se halla construida una casa-vivienda compuesta de planta sótano, planta baja y planta primera, en la planta sótano se halla el garaje y tiene una superficie construida de 60 metros 23 decímetros cuadrados consta de: Porche de entrada, recibidor, cocina, comedor-estar y baño. En la primera planta se distribuyen tres dormitorios y baño, y su superficie construida es de 48 metros 18 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 139 metros 54 decímetros cuadrados, siendo útil 86 metros 54 decímetros cuadrados. Las distintas plantas se comunican por medio de escalera: interior el edificio se cubre por tejado a varias vertientes de teja árabe. Está dotada de los servicios del fin a que se destina. El inmueble constituye el número 11 de la calle Les Garrigues. Linda: Norte, con resto de la finca matriz; sur, calle Priorato; este, don Miguel Segovia Ceps y esposa, y oeste, calle Les Garrigues. Título: La adquirieron en la forma indicada, por compra a don Cosme Garrell Guiu mediante escritura otorgada en esta villa, ante mi antecesor don Carlos Ruidobro Arriba, el día 10 de febrero de 1990, número 42 de protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.032, libro 138 de L'Espugla de Francolí, folio 149, finca 7.663, inscripción tercera.

Y para que así conste expido el presente en Valls, a 16 de marzo de 1994.—La Jueza, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—23.659-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 117/1990, a instancias del Procurador señor Farre Clavero, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Guirado Santacruz, doña Encarnación Atencia Extremera y don Juan Jiménez Cruz, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1994, a las once horas de su mañana por el tipo establecido en el escritura de hipoteca, ascendente a 31.119.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 22 de julio de 1994, a las once horas de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que los justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Rústica, sita en el pago de Cabrillas, término de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 13.650 metros cuadrados, de regadío, destinados a huerta y plantación de aguacates. Es la finca número 4.833, inscrita en el tomo 947, libro 55, folio 103, del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Rústica, sita en el pago de Cabrillas, término de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 5.810 metros cuadrados, de regadío, destinados a huerta y plantación de aguacates. Es la finca número 4.835, inscrita en el tomo 947, libro 55, folio 107, del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Urbana. Casa de teja, con ruedo, almacén, caminos, taludes y albercas, con dos plantas, situada en el pago de Cabrillas, término de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 9.028 metros cuadrados, todo el terreno dedicándose a construcciones aproximadamente 200, y el resto a caminos y tierras de regadío para huerta y plantación de aguacates.

Rústica, sita en el pago Cabrillas, término de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 17.205 metros cuadrados, de regadío, destinados a huerta y plantación de aguacates.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Vélez-Málaga a 30 de marzo de 1994.—El Secretario.—24.310.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 267/1993, a instancias del Procurador señor León Fernández, en nombre y representación de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Jiménez y doña Concepción Rosa Pérez Santana, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en el escritura de hipoteca, ascendente a 5.454.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 21 de julio de 1994, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D-3, situada en el frente del lateral derecho, entrando en el edificio C, sito en una calle en proyecto de Vélez-Málaga, conocido hoy como edificio Olivos IV y V, planta cuarta, superficie construida de 86 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, pasaje; derecha, vivienda tipo E-3; fondo, calle en proyecto y frente, pasillo de entrada, caja de escaleras y vivienda tipo D-4, entrada portal 2, derecha edificio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Vélez-Málaga a 30 de marzo de 1994.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—24.305.

VERA

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 378/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio Alberto Morales García, en nombre y representación de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», contra «Transmóvil, Sociedad Limitada», don Diego Gérez Campos, doña Ana Jiménez Alonso y otros sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de julio y hora de las doce de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de septiembre y hora de las doce de la mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda el día 3 de octubre, a las doce de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración del cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Urbana.—Parcela de terreno, en el Llano de Mogigato, término municipal de Vera, de 300 metros 94 decímetros cuadrados, con un frente a la carretera de Vera a Garrucha, de 10 metros lineales. Linda: Norte, la citada carretera; sur, camino de la Cueva de Morales; este, resto de donde ésta trae origen, y oeste, Juan Núñez Rubio. Dentro de cuyo perímetro y conservando los mismos linderos hoy en día existe una edificación, la cual ocupa casi la totalidad de la superficie del terreno, la cual consta de lo siguiente: A nivel de la carretera y en una sola planta, hay una vivienda con jardín en su parte frontal por donde tiene su entrada, o sea, en su viento norte y en sótano con entrada por el camino de la Cueva de Morales, o sea, en el lindero sur, un almacén que ocupa los mismos metros que la vivienda, esta edificación se denomina «Villa Jerez».

Con un valor, aproximado, de 8.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda, tipo G, señalada con el número 9 de la primera planta alta y con el diecinueve de los elementos independientes del edificio de siete plantas denominado «Torreblanca», sito en carretera de Águilas, sin número, de esta ciudad de Vera, con una superficie construida de 73 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y salón-comedor. Linda: Norte, vivienda señalada con el número diez de la misma planta; este, calle Jacinto Anglada; sur, vivienda señalada con el número ocho de igual planta, y oeste, pasillo de acceso, lindando, además, por el sur, este y oeste, con un patio. Esta finca es propiedad de doña Josefa Jerez Campos.

Con un valor, aproximado, de 3.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 4 de marzo de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—24.298.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo, bajo el número 359/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Juan González Navarro y doña Ana Asensio Romera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 6 de junio a las doce horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

1. En el pago de Los Guiraos, un trozo de tierra seco en bancales y llanos laborizados, de cabida 2.406,25 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se haya construido un almacén o nave comercial ocupando una superficie construida de 1.113 metros cuadrados, estando el resto dedicado a ensanches. Linda todo: Norte y este, camino; sur, herederos de Juan Ponce Navarro, y oeste, Alonso Haro. Inscripción tercera, tomo 544, libro 443, folio 5 vuelto, finca 27.972.

Título: En cuanto al terreno, el de compra a don Juan Giménez García, y el del almacén por declaración de obra nueva, otorgada en la Notaría de Cuevas del Almanzora el día 22 de abril de 1985.

Responde de 10.200.000 pesetas de principal, de intereses reenumerarios del préstamo a tres años al tipo pactado, que pueden llegar a importar hasta un máximo de 4.284.000 pesetas, más la cantidad de 5.100.000 pesetas de intereses moratorios de dos años al tipo pactado y de la cantidad de 3.060.000 pesetas, que se fijan para costas y gastos, siendo su valor de tasación a efectos de subasta de 22.644.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra seco, laborizado y montuoso, en término de Cuevas del Almanzora, Diputación de Guazamara y sitio del Cabezo o Llanos Colorados, de cabida 23 áreas 87 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe construida una edificación compuesta de una sola planta para almacén y cochera, con una superficie de 260 metros cuadrados, vivienda con una superficie construida de 117 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, aseos, despacho, cuatro dormitorios y un patio de 182 metros cuadrados. Por tanto, la total superficie de la edificación es de 559 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a jardín y ensanches de la construcción y linda: Norte, camino y Juan González Navarro; sur, herederos de Andrés Maturana Cerezuela; este, Pedro González Navarro, y oeste, Pedro Ramos Navarro y Juan González Navarro.

Inscripción segunda, tomo 529, libro 434, folio 223 vuelto, finca 27.077.

Título: En cuanto al terreno, por compra a don Diego Cervellera Fernández y a don Miguel Fernández Navarro el día 6 de mayo de 1973, y en cuanto a la edificación por virtud de escritura de obra nueva otorgada en la Notaría de Cuevas del Almanzora el día 22 de abril de 1985.

Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses remuneratorios del préstamo de tres años al tipo pactado, que pueden llegar a importar hasta un máximo de 840.000 pesetas, más la cantidad de 1.000.000 de pesetas, por intereses moratorios de dos años al tipo pactado, y de la cantidad de 600.000 pesetas, que se fijan para costas y gastos, siendo su valor de tasación a efectos de subasta de 4.440.000 pesetas.

3. En el mismo paraje y término, trozo de secano de cabida 15 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Parra Guirao, mediante camino; sur, resto de la finca matriz de la que se segregó; este, camino y oeste, herederos de Javier Valverde Cervantes.

Inscripción segunda, tomo 521, libro 429, folio 250, finca 26.560.

Título: El de compra a don Domingo Parra Guirao al día 15 de septiembre de 1986.

Responde de 600.000 pesetas de principal, de intereses remuneratorios del préstamo de tres años al tipo pactado, que pueden llegar a importar hasta un máximo de 252.000 pesetas, más la cantidad de 300.000 pesetas para intereses moratorios de dos años al tipo pactado, y de la cantidad de 180.000 pesetas que se fijan para costas y gastos, siendo el valor de tasación a efectos de subasta de 1.332.000 pesetas.

4. En el paraje de los Guiraos del término de Cuevas del Almanzora, una franja de terreno de secano de 140 metros cuadrados, producto de 70 metros de largo por 2 de ancho. Linda: Norte, camino; sur, Isabel Maturana Losilla; este, Juan González Navarro, y oeste, finca de la que se segregó de don Alonso Haro Granados.

Inscripción primera, tomo 579, libro 463, folio 209, finca 30.333.

Título: El de compra a don Alonso Haro Granados el día 30 de mayo de 1984.

Responde de 2.600.000 pesetas de principal, de intereses remuneratorios del préstamo de tres años al tipo pactado, que pueden llegar a importar hasta un máximo de 1.092.000 pesetas, más la cantidad de 1.300.000 pesetas para intereses moratorios de dos años al tipo pactado y de la cantidad de 780.000 pesetas, que se fijan para costas y gastos, siendo el valor de tasación a efectos de subasta de 5.772.000 pesetas.

5. Trozo de tierra de secano laborizado en la Diputación de Guazamara, sitio de Los Llanos o de Los Guiraos del término de Cuevas de Almanzora, de cabida 2 hectáreas 62 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Parra; sur, Francisco Pérez Ponce; levante, Anta Gómez Rojas, y poniente, Francisco Rodríguez, hoy sus herederos.

Inscripción quinta, tomo 589, libro 469, folio 84, finca 24.570.

Responde de 2.600.000 pesetas de principal, de intereses remuneratorios del préstamo de tres años al tipo pactado, que puedan llegar a importar hasta un máximo de 1.092.000 pesetas, más la cantidad de 1.300.000 pesetas para intereses moratorios de dos años al tipo pactado y de la cantidad de 790.000 pesetas, que se fijan para costas y gastos siendo el valor de tasación a efectos de subasta de 5.772.000 pesetas.

6. En el mismo pago y lugar que la anterior, trozo de secano laborizado de cabida 2 hectáreas 79 áreas 66 centiáreas. Que linda: Norte, herederos de Francisco Navarro Rojas; sur, Francisco Pérez Ponce; este, Diego García Molina y Antonio Parra, y oeste, Baltasar Cervantos Caparrós.

Inscripción quinta, tomo 589, libro 469, folio 86, finca 24.571.

Responde de 16.000.000 de pesetas de principal, de intereses remuneratorios del préstamo de tres años al tipo pactado, que pueden llegar a importar hasta un máximo de 6.720.000 pesetas, más la cantidad de 8.000.000 de pesetas para intereses moratorios de dos años al tipo pactado y de la cantidad de 4.800.000 pesetas, que se fijan para costas y gastos, siendo el valor de tasación a efectos de subasta de 35.520.000 pesetas.

7. Un tranco de tierra secano, situado en el sitio de Pozo Cano, Diputación de Los Guiraos, compuesta de banoales llanos laborizados y terreno montuoso, de cabida 11 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas.

Linda: Norte y sur, Joaquín Navarro Ramírez; levante, herederos de Antonio Navarro Rojas, y poniente, de Francisco Navarro Rojas.

Inscripción quinta, tomo 582, libro 465, folio 56, finca 24.568.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal, de intereses remuneratorios del préstamo de tres años al tipo pactado, que pueden llegar a importar hasta un máximo de 2.520.000 pesetas, más la cantidad de 3.000.000 de pesetas para intereses moratorios de dos años al tipo pactado, y de la cantidad de 1.200.000 pesetas que se fijan para costas y gastos, siendo el valor de tasación a efectos de subasta de 12.720.000 pesetas.

El título común a las tres últimas fincas es el de compra a doña Francisca Collado Alarcón y otros el día 11 de abril de 1986, en la Notaría de Vera.

Dado en Vera a 8 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—23.604-3

VIC

Edicto

El Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Vic.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 392/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Mariano Canadell Castañer, en nombre y representación de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra don Guzmán Jiménez Fernández y don José Antonio Jiménez Fernández, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 30 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de julio de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Verdader, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa de dos cuerpos, con corral y patio, compuesta de planta baja y dos plantas altas, sita en la villa de Torelló, calle Nueva, número 53, de 289 metros 89 decímetros cuadrados, de los cuales 111 metros 24 decímetros cuadrados corresponden a la casa propiamente dicha, y el resto es huerto. Linda: Todo de por junto, frente, dicha calle; derecha, entrando, con finca de don Pedro Ramisa; izquierda, con finca de don Francisco Rovira, y espalda, con doña Dolores Subiranas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.754, libro 157 de Torelló, folio 65, finca número 2.093, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 8 de abril de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria.—24.051.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 289/93-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Joaquina Torras Masramón y don Abel Fábregas Vila, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, primero, el día 23 de junio de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 22 de julio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1994, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con su jardín anexo, sita en Roda de Ter, con frente a paseo de Circunvalación, sin número de orden, se compone de planta baja y primera, intercomunicadas entre sí, formando una sola vivienda, con una superficie la planta baja de 126 metros cuadrados construidos, de los que 30 metros cuadrados son garaje, y el resto vivienda y de planta primera, con una superficie construida de 79 metros cuadrados. Edificada sobre parte de un solar de superficie de 560 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con el dicho paseo de situación; izquierda, entrando o norte; y a la espalda o oriente, con restante finca matriz de que se segregó, parcelas números 213 y 211, respectivamente, de dicha urbanización; y a la derecha, sur, con faja vial de 9 metros de anchura; y sentido este/oeste, sobre terreno matriz.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.304, libro 48 de Roda de Ter, folio 131, finca número 1.806.

Tasados a efectos de la presente en 28.080.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Vic, 11 de abril de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—23.839.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 361/93-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Josefina Bernat Ribas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, primero, el día 15 de junio de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 15 de julio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de septiembre de 1994, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 88. Finca número 88, en la planta quinta desde la baja, cuarta de viviendas, destinada a piso-vivienda, piso cuarto, puerta primera del inmueble sito en la calle Virrey Avilés, sin número, de la ciudad de Vic, y a la que tiene acceso por la entrada del edificio señalada letra B, en pasaje particular prolongación de la calle Pla del Remei, número 11, antes Calvo Sotelo. Tiene una superficie de unos 129 metros 84 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-sala, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones y una terraza-lavadero. Linda: Al frente, con escalera de acceso al edificio y finca número 87, o sea, piso tercero, puerta segunda de la misma escalera; derecha, entrando, con vuelo de la finca de don Luis Sala; y fondo, con las fincas -pisos- números 84, 85, 86 y 87. Anejo a esta finca, va un cuarto trastero, en la planta desván de unos 8 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.809, libro 410 de Vic, folio 173, finca 8.100, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 10.171.260 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Vic, 11 de abril de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—23.840.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0047/1993-Civil, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación contra don Jaime Ramírez Solé, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 20 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 20 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de septiembre, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso cuarto, puerta cuarta, de la casa denominada «Bloque C», recayente a una avenida en proyecto hoy denominada calle Torelló, número 78 de Vic radicado en la cuarta planta alta del inmueble, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 67 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte, con un patio de luces y parte, con el piso cuarto, puerta primera; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a dicha avenida, donde en parte tiene salida la expresada terraza; a la derecha, entrando, con otra finca propiedad de «Inmobiliaria Ausona, Sociedad Anónima»; a la izquierda, parte, con el piso cuarto, puerta tercera, parte, con dicho rellano, parte, con la escalera del inmueble, y parte, con el expresado patio de luces; por debajo, con el piso tercero, puerta cuarta, y por encima, con el tejado que lo cubre. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 968, libro 171 de Vic, folio 202, finca número 4.465 e inscripción quinta.

Tasado a efectos de la presente en 8.302.504 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 11 de abril de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario judicial.—24.053.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 255/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Ramón Saavedra Touceda, sobre reclamación de 10.932.868 pesetas de principal y 2.900.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a subasta pública por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para:

La primera subasta: El día 29 de junio de 1994 a las doce horas.

La segunda subasta: El día 2 de septiembre de 1994 a las doce horas.

La tercera subasta: El día 29 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para participar en la subasta es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.148, La Florida, de Vigo, en la cuenta número 3640-0000-17-0255-92, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por

escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento arriba indicado.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican son sacados a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivo, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Terreno sito en el lugar de «Balteiro» o «Balseiro», parroquia de Figueirido, municipio de Vila-boa. Superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 38 del Ayuntamiento de Vila-boa, tomo 936, finca número 3.639.

Valoración 300.000 pesetas.

2) Casa señalada con el número 57 (antes número 56), sita en el lugar de «Balteiro» o «Balseiro», parroquia de Figueirido, municipio de Vila-boa. Compuesta de semisótano, planta baja de 68 metros cuadrados y piso alto de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 37 del Ayuntamiento de Vila-boa, tomo 884, finca número 3.544.

Valoración 15.000.000 de pesetas.

3) Casa señalada con el número 57 (antes número 56 bis), sita en el lugar de «Balteiro» o «Balseiro», parroquia de Figueirido, municipio de Vila-boa. Compuesta de semisótano, planta baja, piso primero alto y fayado, ocupando una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 37 del Ayuntamiento de Vila-boa, tomo 884, finca número 3.544 bis.

Valoración 20.000.000 de pesetas.

4) Finca denominada «Espineira», sita en el lugar de su nombre, parroquia de Bértola, municipio de Vila-boa. Tiene una superficie de 2 áreas 8 centiáreas (208 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 38 de Vila-boa, tomo 936, finca número 3.640.

Valoración 200.000 pesetas.

5) Finca denominada «Eira de Xúez», sita en el lugar de «As Cabanas» o «Anfans», parroquia de San Salvador de Poio. Tiene una superficie de 366 metros cuadrados. En dicha finca hay construida una casa a vivienda que consta de semisótano, bajo, piso en alto y ático, con una superficie construida por planta de 117 metros cuadrados, lo que da un total de 468 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 56 de Poio, tomo 907, finca número 6.504.

Valoración 30.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 17 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—23.281.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 896/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra los esposos don José Ramón Alonso Alonso y doña María Teresa Couso Fernández, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 6 de julio próximo; para la segunda, el día 6 de septiembre próximo; y para la tercera, el día 5 de octubre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Ramón Alonso Alonso y doña María Teresa Couso Fernández.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa vivienda, antigua, que con el terreno unido forma una sola finca nombrada «Tomada», sita en el lugar de Tomada, parroquia de San Pelayo de Navia, ayuntamiento de Vigo, de la superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; sur, camino iglesia-juncal; este, don José Alonso Comesaña; y oeste, don Juan Costas Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 616, folio 102, finca número 47.604, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 13.755.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—23.284.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00947/1993, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Martín Fernández García y doña Lucinda Rodríguez Vázquez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las nueve treinta horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de julio próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre próximo con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018094793, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

1) Piso primero B, se destina a vivienda; mide 75 metros 1 decímetro cuadrados, linda: Sur, con la calle Poeta Añón; norte, con el piso C de la misma planta; este, calle Alfredo Brañas; y oeste, con rellano de escaleras y con el piso letra A en la misma planta. Forma parte del edificio con frente a las calles Covadonga, Poeta Añón y Alfredo Brañas, sin número de identificación, en Bouzas-Vigo, hoy señalado con el número 2, a la calle Alfredo Brañas. Le son anexos: Una plaza de garaje en sótano, señalada con el número 10, y un cuarto trastero señalado con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 556 de Vigo, sección tercera, folio 6, finca número 41.811, inscripción segunda.

Valoración 7.020.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—23.282.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00769/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra don José De La Torre Martínez, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 35265960-Z, domiciliado en avenida Castrelos, 182, séptimo E, Vigo, y doña Ramona Briones Castro, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 15891010-B, domiciliada en avenida Castrelos, 182, séptimo E, Vigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalín, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 17 de junio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.922.500 pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 19 de julio de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el próximo día 19 de septiembre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, 4, de Vigo, Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0769-93, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Relación del bien objeto de subasta

Veintiuno. Vivienda E, emplazada en el piso séptimo del edificio con frentes a las avenidas de Castrelos y de Balaidos, actualmente número 182-A de la avenida de Castrelos, de esta ciudad de Vigo.

Mide unos 90 metros cuadrados. Limita: Norte, chaflán de enlace entre las avenidas de Castrelos y de Balaidos; sur, hueco de ascensor, rellano escalera y vivienda D de igual planta; este, avenida de Castrelos y chaflán de enlace; y oeste, escalera y vivienda F de igual planta.

Le corresponde como anejo un cuarto trastero situado en el desván, señalado con el número 5, lo que se hace constar si fuere preciso sin efectos registrales.

Inscripción: Tomo 476 de Vigo, sección tercera, folio 48 vuelto, finca número 34.822, inscripción quinta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.292.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 619/1993, tramitados a instancia de «Marfrio Pesca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal contra «Cotobad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle García Barbón, número 52, Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 7 de junio, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 1 de julio, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso, de no haber postores en la segunda, el día 29 de julio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 1.394.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180619/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora. *

Bien objeto de subasta

Motopesquero congelador, con casco de acero y propulsión a motor, denominado provisionalmente «Barreras 1.497», de las características siguientes: Eslora entre perpendiculares, 58,50 metros; manga de trazado, 12,50 metros; puntal de construcción, cubierta superior, 7,30 metros; calado medio de trazado, 4,80 metros; tonelaje R.B. 780 T.R.B., aproximado; tonelaje peso muerto, 1.250 T.P.M.; potencia motor propulsor, 2.400 CV a 300 r.p.m.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Pontevedra, al folio 105, hoja 695, tomo 21, del Registro de Buques, en construcción y con carácter provisional, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia de Marina de Vigo, al folio 1.308, de la lista sexta.

Tasado a efectos de subasta en 1.394.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.548.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Isabel Tomás García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora señora Mansilla Robert, contra don Adolfo Jesús Amreim y doña Ana María Stello de Amreim, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de julio de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 14.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de septiembre de 1994 a las once horas. Tipo de licitación: 11.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de octubre de 1994 a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-primera, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja, y un piso con vivienda por planta, cubierta de terrado, que ocupa una superficie edificada, la planta baja, de 98 metros 18 decímetros cuadrados. Se halla edificada sobre una parcela de terreno en término de Sant Pere de Ribes, partido de «Les Roquetes», con frente a calle Agricultura, número 62, de superficie 130 metros 67 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, en la línea de 4,60 metros, al este, en línea de 16,30 metros, y al oeste, en línea de 19 metros, con resto de finca matriz de que se segregó; al sur, en línea de 12,10 metros, con la calle Agricultura. Es parcela número 173, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 625, libro 94 de Sant Pere de Ribes, folio 134, finca 5.621.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 11 de abril de 1994.—La Jueza, Isabel Tomás García.—El Secretario.—23.183.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Adelto Fontsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrasa, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don Gilberto Rolando Delgado Samane, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 8.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de octubre de 1994 a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 6.543.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-primera, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Elemento 3.—Vivienda de la planta primera segunda puerta, de la casa sita en esta villa, Rambla Prin-

cipal, 108, de superficie útil, 121 metros 94 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con proyección vertical a la Rambla principal; al norte, con la proyección vertical a la calle La Habana; por el oeste, con la vivienda dúplex de la misma planta, y por el sur, con finca de los señores Bernardo Ruiz y otros. Dicha vivienda comprende recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, dos baños, cinco dormitorios, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.170, libro 518, folio 92, finca 35.111.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 15 de abril de 1994.—El Juez, Adelto Fontsare Gil.—El Secretario.—23.178.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez de Sandoval, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 22/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Palomares, contra don Luis Cabeza Bailén y doña Elvira Fernández Zurita, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán:

Primera subasta: Día 8 de junio de 1994, y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 8 de julio de 1994 y hora de las doce. Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: El día 8 de septiembre de 1994 y hora de las doce. Esta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo del remate será de 30.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Rústica.—Pedazo de tierra seco, indivisible, situado en Puente de Genave, término de dicha villa, distrito hipotecario de Orcea, con superficie de 77 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera; sur, Camino Real; este, parcela segregada de la que se describe, y oeste, de la «Compañía Majisa, Sociedad Anónima». Inscrición: Registro citado, tomo 568, libro 26, folio 231, finca 3.204, inscripción segunda.

Dado en Villacarrillo a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Belén Cristina de Marino y Gómez de Sandoval.—El Secretario judicial.—23.988-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez de Sandoval, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Habo saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 93/37, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Mendoza y doña Carmen Ballesteros Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de ese Juzgado, sito en calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán:

Primera subasta: Día 8 de junio de 1994 y hora de las doce quince.

Segunda subasta: Día 8 de julio de 1994 y hora de las doce quince. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 8 de septiembre de 1994 y hora de las doce quince. Esta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo del remate será de 100.439.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Rústica.—Olivar denominado Casería y Cortijo de los Calares, en el sitio de Las Ratas y otros, término de Villacarrillo, conocida esta parte por La Casería, compuesta de Los Olivares llamados Callejón, Manchegos, Estacarillo, fábrica, limones y otros, haza de La Carrasca y agregados, Serranillos, Haza Torico y otros de una huerta y ramblas, tomo 721, libro 168 de Villacarrillo, folio 39, finca 9.857 triplicado, inscripción duodécima.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 21 de marzo de 1990.—La Juez, Belén Cristina Marino y Gómez de Sandoval.—El Secretario judicial.—23.967-3.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de Los Barros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 199/1992, a instancias de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Redondo Miranda, contra don Juan Antonio Cruz Sayabera y doña Ascensión Castro Ortiz, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.988.133 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez,

plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, de los bienes muebles e inmuebles descritos al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1994, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes muebles e inmuebles señalados salen a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada de: Número 1, 500.000 pesetas; número 2, 70.000 pesetas; número 3, 40.000 pesetas, los vehículos, y número 4, 300.000 pesetas; número 5, 1.300.000 pesetas, y número 6, 2.850.000 pesetas, las fincas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de cederlo a un tercero, el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación, referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1994, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1994, a sus once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Camión jaula «Iveco», modelo 49-10, matrícula BA-8353-M.

Número 2.—Turismo «Talbot» Horizon BA-8264-J.

Número 3.—Turismo Dyane 6 B, matrícula BA-8151-E.

Número 4.—Una veinteaava parte indivisa de una urbana, solar destinado calle en término de Maguilla, al sitio de Cerro de los Silos, que ocupa una super-

ficie de 304 metros cuadrados, componiéndose de una franja de terreno de 8 metros de anchura.

Número 5.—Urbana, solar en la villa de Maguilla, al sitio de Cerro de los Silos, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Número 6.—Urbana, solar cercano en Puebla del Prior, destinado a ensadero, al sitio conocido por El Cabezo, con una superficie de 750 metros.

Dado en Villafranca de los Barros a 14 de abril de 1994.—El Juez, Emilio Vega González.—El Secretario.—23.943-3.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Doña María Dolores Rivera Frade, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 123/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Rosa Gardenia Montenegro Faro, contra don Carlos Sobrino Sobrino, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, sita en un edificio radicado en Piñeirriño, parroquia de Sobradelo, municipio de Villagarcía de Arosa.

Número 6, piso segundo izquierda, situado en la segunda planta alta del edificio. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribución, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuartos de baño y aseo. Ocupa la extensión superficial útil de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, calle número 3 y hueco de la escalera y ascensor y piso derecha de la misma planta; izquierda, este, finca de don José María Pita Orduña, y fondo, sur, vuelo de la terraza del piso número 4.

Cuota: Tiene una cuota de participación de 7 enteros 6 centésimas por 100.

Inscrito al folio 71 del libro 137 de Villagarcía, finca número 13.022, inscripción segunda.

Titulo, comprada con fecha 16 de marzo de 1989, ante el Notario don José Angel Dopico Alvarez a don Manuel Isorna Portugués y esposa.

Libre de cargas y de arrendamientos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de este localidad, el próximo día 6 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.840.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a lo establecido en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Villagarca de Arosa a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, María Dolores Rivera Frade.—La Secretaria.—23.695-3.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Matéu, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 453/1992, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», representada por la procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Eugenio Herreros Ojeda y doña Ramona Martínez Rubio, a quienes servirá el presente de notificación en forma en el supuesto de no hallarseles, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Colón, sin número, de Villarreal por el término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son las siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 6 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta, se celebrará el día 6 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 6 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiendo sólo el acreedor demandante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

Local o almacén situado en la planta baja del edificio situado en esta ciudad, calle Hospital, 44. Tiene su acceso por la puerta de la derecha mirando a la fachada. Ocupa una superficie útil de 288 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Hospital; derecha entrando, don Vicente Bernat; izquierda, escalera de acceso a las viviendas y don Pascual Sanjuán, y espaldas, don José Molés Lluira.

Representa una cuota del 34 por 100.

Libre de arrendamientos.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 1, al tomo 1.087, libro 693, folio 130, finca 58.217. Inscripción cuarta.

Valoración: 18.821.376 pesetas.

Dado en Villarreal a 14 de marzo de 1994.—El Juez, Raquel Alcácer Matéu.—El Secretario.—23.296.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber. Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 407/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Germán Morcillo Haro, doña Caridad Sánchez Ortega y «Construcciones Germán Morcillo, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, por primera, el día 9 de junio de 1994; en su caso, por segunda, el día 21 de julio de 1994, y por tercera vez, el día 22 de septiembre de 1994, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Edificación en Villarrobledo, calle Paloma, 16, sobre un solar de 277 metros cuadrados, compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 865, libro 300, folio 194, finca 29.822.

A) Propiedad de «Construcciones Germán Morcillo, Sociedad Limitada»:

2. Finca especial número 1. Local comercial en planta baja, señalado en el plano con el número 1, a la izquierda del portal del edificio, con una superficie construida de 28 metros 87 decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.206, libro 403, folio 89, finca 39.077.

3. Finca especial número 2. Local comercial en planta baja, señalado en el plano con el número 2, a la derecha del portal del edificio, con una superficie construida de 26 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.206, libro 403, folio 90, finca 39.078.

4. Finca especial número 3. Local comercial en planta baja, señalado en el plano con el número 3, a la derecha del portal del edificio, con una superficie construida de 35 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.206, libro 403, folio 91, finca número 39.079.

5. Finca especial número 4. Local comercial en planta baja, señalado en el plano con el número 4, a la derecha del portal del edificio, con una superficie construida de 22 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.206, libro 403, folio 92, finca número 39.080.

6. Finca especial número 5. Local comercial en planta baja, señalado en el plano con el número 5, a la derecha del portal del edificio, con una superficie construida de 22 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.206, libro 403, folio 93, finca número 39.081.

7. Finca especial número 6. Local comercial en planta baja, señalado en el plano con el número 6, a la derecha del portal del edificio, con una superficie construida de 30 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.206, libro 403, folio 94, finca número 39.082.

8. Finca especial número 7. Local comercial en planta baja, señalado en el plano con el número 7, a la derecha del portal del edificio, con una superficie construida de 31 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.206, libro 403, folio 95, finca número 39.083.

B) Se fija como precio en que han de subastarse las fincas en el procedimiento judicial el de:

La señalada en primer lugar, 42.400.000 pesetas.
La señalada en segundo lugar, 1.457.500 pesetas.
La señalada en tercer lugar, 1.457.500 pesetas.
La señalada en cuarto lugar, 1.590.000 pesetas.
La señalada en quinto lugar, 1.457.500 pesetas.
La señalada en sexto lugar, 1.457.500 pesetas.
La señalada en séptimo lugar, 1.590.000 pesetas.
La señalada en octavo lugar, 1.590.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villarrobledo a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, Marina Courel Galán.—23.904-55.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber. Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 481/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Notario Pascual, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera, el día 14 de junio de 1994; en su caso, por segunda, el día 12 de julio de 1994, y por tercera vez, el día 13 de septiembre de 1994, la finca que al final se describe propiedad de la entidad «Notario Pascual, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositándose a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Edificio en la ciudad de Villarrobledo, calle Tinajeros, 10, con vuelta a la calle Senda Molinera. Finca especial número 14, local diáfano en planta baja, con entrada independiente desde las calles Tinajeros, donde tiene la principal, y Senda Molinera. Tiene una superficie útil de 400 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, tomando como su frente al de su acceso principal, esto es la calle Tinajeros: Frente, dicha calle y finca segregada y descrita; derecha, entrando, José Vargas y finca segregada y descrita; izquierda, ángulo que forman las calles Tinajeros y Senda Molinera; fondo, calle Senda Molinera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.183, libro 393, folio 41, finca 38.082, inscripción primera.

Se fija como precio de licitación y valoración en primera subasta la de 53.850.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villarrobledo a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, Marina Courel Galán.—23.906-55.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Jueza de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 406/1993, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don J. Francisco Navarro Catalán y doña Isabel Rojas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera, el día 9 de junio, y, en su caso, por segunda vez, el día 21 de julio, y por tercera vez, el día 22 de septiembre de 1994, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda o piso A, de la planta sexta, sitio a la derecha subiendo por la escalera del edificio en Villarrobledo, que se halla situado entre las calles Arco Zapata y la de Arcipreste Gutiérrez, dando su fachada y acceso principal al pasaje particular, llamado «Castillo» con una superficie de 120 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda (Albacete), al tomo 1.083, libro 356, folio 173, finca 27.766.

El precio de licitación y valoración estipulado para la primera subasta es el de 10.324.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Villarrobledo a 11 de abril de 1994.—La Jueza, Marina Courel Galán.—24.061.

VILLAVICIOSA

Edicto

En virtud de conforme a propuesta de providencia formulada por el señor Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, recaída en procedimiento de quiebra voluntaria seguida, bajo el número 21/1993, a instancia de «Mantiguera de Villaviciosa, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que en la Junta General de Acreedores celebrada el día 10 de febrero de 1994, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por doña Ana María Dolores Mansilla Lozano, para Síndico primero, doña Marta María Nicolás Arrigorriaga, para Síndico segundo, y don Juan Carlos Seijas Alonso, para Síndico tercero, los que han aceptado y jurado su cargo. Lo que se publica a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección, dentro del término que este precepto señala.

Asimismo se previene que se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada. Apercibiéndose que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villaviciosa a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—23.153.

VILLENA

Edicto

Doña Virtudes Rodas García, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 249/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el procurador señor don Juan Saucó, contra don Tomás Sarríó Camarasa y doña Ana María Cerdán Martínez, vecinos de Villena, avenida San Sebastián, número 50, puerta 52. Cuantía 3.094.981 pesetas de principal; 560.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que después se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1994, a las once cincuenta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 12 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los demandados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Número 52. Vivienda tipo B, puerta número 52, del edificio sito en Villena, calle San Sebastián, 50, con acceso por el portal rayante a calle Curro Vargas; está ubicada en la cuarta planta alta, tiene una superficie útil de 87 metros 10 decímetros cuadrados; consta de comedor, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina, vestíbulo, pasillo, ropero y terraza, y linda por su frente: Calle en proyecto; derecha, la vivienda número 51; izquierda, la número 53, corredor común al que saca puerta y patio central del edificio.

*Inscripción: Al tomo 976, libro 540, folio 10, finca 32.385-N, inscripción cuarta.

Valorada para primera subasta en 5.040.000 pesetas.

Dado en Villena a 10 de febrero de 1994.—La Oficial en funciones de Secretaria, Virtudes Rodas García.—El Secretario.—24.013.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución provisional de sentencia de juicio eje-

cutivo número 859/1992, seguidos a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Metálicas, Sociedad Anónima»; «Explotaciones Agropecuarias e Industriales Glam, Sociedad Anónima» y contra «Belpic, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Pilar, 2, edificio A, planta segunda, el día 20 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de julio de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de septiembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Bien propiedad de la codemandada «Explotaciones Agropecuarias e Industriales Glam, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Solar en la avenida de Navarra, sin número, de Zaragoza, que tiene una superficie de 4.396 metros cuadrados y forma sensiblemente rectangular. Linda: Por el frente o sur, con la avenida de Navarra; derecha o este, con terrenos de «Inmobiliaria Alavesa, Sociedad Anónima»; fondo o norte, con calle en proyecto, y por el oeste o izquierda, con terrenos de herederos de doña Pilar Beneded Salamero y «Renfe». Finca registral 14.404, tomo 2.478, folio 36, Rg. 11.

Valor: 42.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de la codemandada «Fundiciones Metálicas, Sociedad Anónima»:

1. Dos prensas hidráulicas marca «Arisa», de 300 toneladas métricas: 450.000 pesetas.
2. Tres taladros múltiples marca «Ibernia» 70-BR: 1.650.000 pesetas.
3. Un taladro de control numérico de tres cabezales marca «Tamic-Micro»: 2.100.000 pesetas.
4. Dos tornos horizontales de 2 metros entre puntos, marca «Soraluce»: 150.000 pesetas.
5. Una prensa neumática portadora, marca «Inebro», de 45 toneladas métricas: 75.000 pesetas.
6. Tres mandrinadoras marca «Juaristi», con masa de 5: 2.250.000 pesetas.
7. Dos taladros radiales marca «Soraluce»: 300.000 pesetas.
8. Una línea de moldeo-fundición M-4 de la casa «Foronda», que lleva horno colador «Junker» de 3.000 kilogramos, con cuadro de mandos: 7.000.000 de pesetas.
9. Una línea de moldeo-fusor «Disa-Forma», con un horno colador de 3.000 kilogramos: 6.000.000 de pesetas.

10. Dos hornos-fusores «Junker» de 3.000 kilogramos: 4.000.000 de pesetas.

11. Seis esmeriladoras dobles marca «Technos», con motor de 4 CV: 900.000 pesetas.

12. Dos granallas marca «Mebusa», con todos sus accesorios: 2.000.000 de pesetas.

13. Dos puentes grúa de 3 toneladas métricas, marca «Beasain»: 300.000 pesetas.

14. Un monorraíl de unos 40 metros de longitud: 400.000 pesetas.

15. Una báscula de 1.500 kilogramos, sin marca visible: 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestin Miguel.—La Secretaria.—23.966-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 508/1993-A, a instancia de Hormifasa, representada por la Procuradora señora Andrés L., contra «Femasan, Sociedad Anónima Laboral», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Pilar, 2, sala número 10, planta calle, el día 14 de junio de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia avenida César Augusto, cuenta corriente 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de septiembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Alagón, en calle Mosén Félix Lacambra, número 16 duplicado. Inscrita al tomo 1.837, folio 194, finca 10.241, segunda inscripción.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—23.957-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Mauricio Murillo y Carcia-Atance, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pieza separada de ejecución provisional número 280/1993, (demanante de juicio ejecutivo número 280/1993 b), a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, contra «Industrias Lebrero, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Bibian, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, edificio A, planta calle, Sala de Audiencia número 10, el día 13 de julio, a las diez horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, avenida César Augusto, 94, cuenta número 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de octubre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Taller y almacén, sito en Milagro; de 220 y 300 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.206, folio 76, finca número 3.436, Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla.

Valorada en 6.550.000 pesetas.

2. Nave industrial, sita en calle Estación, en Milagro; de 537,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.261, folio 142, finca número 3.757, Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Edificio industrial, sito en Monte Hondo, en Milagro; de 1.632 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.401, folio 123, finca número 3.169, Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla.

Valorada en 19.700.000 pesetas.

4. Edificio almacén, sito en calle Dos de Mayo, de Milagro; de 676 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.206, folio 74, finca número 3.435, Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

5. Solar edificable, sito en Monte Hondo, Milagro; de 631 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.360, folio 222, finca número 4.443, del Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

6. Terreno, de 873 metros cuadrados, sobre el que hay construida una nave y piso, destinado a almacén, de 750 metros cuadrados, sito en calle

Dos de Mayo, Milagro, inscrito al tomo 1.383, folio 1, finca número 4.500, del Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla.

Valorado en 9.300.000 pesetas.

7. Pieza de secano, sita en Monte Hondo, en Milagro. Inscrita al tomo 1.414, folio 245, finca número 4.784.

Valorada en 135.000 pesetas.

Valor total: 49.985.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Mauricio Murillo y Carcia-Atance.—La Secretaria judicial.—23.167.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 00267/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandados: «Busines & Busines, Sociedad Anónima», don Luis Fernando Rodríguez Madre, don Eloy Oñate Lisón, doña Ascensión Serrano Salafranca y don Rafael Oñate Serrano; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de julio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 21 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

El derecho de usufructo vitalicio sobre: Urbana.—Número 97: Local comercial o industrial, a la izquierda y junto al portal de la casa número 2 no oficial, de la calle General Sueiro, en planta baja; de 114,16 metros cuadrados de superficie, con un local anejo en la planta de primer sótano de 261,57 metros cuadrados, comunicado interiormente por una escalera y con entrada, también, a través de la rampa de acceso a los sótanos; con una cuota de participación, en el valor total del bloque, de 1 entero 796 milésimas por 100. Es parte integrante de un bloque de tres casas, en esta ciudad, conocido con el nombre de edificio «Atlantis», en la calle Pedro María Ric, número 1 no oficial, con fachada también a las calles San Ignacio de Loyola, número 9 no oficial, y General Sueiro, número 2 no oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, finca número 97.454, al folio 149, del tomo 3.682 del archivo, libro 1.695. Valorado el derecho de usufructo vitalicio en 79.950.000 pesetas.

Y para que conste, y sirva igualmente de notificación a los codemandados don Luis Fernando

Rodríguez Madre, don Eloy Oñate Lisón y doña Ascensión Serrano Salafranca, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 15 de abril de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—23.099.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00482/1993, de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra don Baldomero Sánchez Aranda y doña Rosa María Anadón Estrada, con domicilio ambos en calle Rioja, número 9, planta segunda, puerta B, en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresará en la Cuenta de Consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de julio de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 13 de septiembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 18 de octubre de 1994; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Departamento número 43.—Vivienda letra B, tipo B, en la segunda planta alzada del bloque II, sito en la calle Rioja, número 9, de esta ciudad; que mide 88,42 metros cuadrados útiles; y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,762 por 100. Tiene anejos la plaza de aparcamiento número 75, que mide 21,36 metros cuadrados útiles, incluida la parte proporcional de las calles de acceso y rodadura, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,76 por 100; y el cuarto trastero número 69, que mide 4,50 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,15 por 100, ambos en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11

de Zaragoza, al tomo 2.317, libro 389, folio 139, finca 6.628.

Valorado en 5.003.020 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.184.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 13 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 50/1989, instado por Juan Martínez González frente a Talleres Espacio de Juan Reverte Jiménez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de escribir eléctrica IBM, 6715, sin número, visible con carro. «Involca»: 15.000 pesetas.

Un teléfono «Cordless», portátil: 5.000 pesetas.

Una mesa despacho color marrón con una mesita auxiliar y una estantería a juego: 20.000 pesetas.

Una silla giratoria y dos sillas tapizadas en negro: 6.000 pesetas.

Una máquina fotográfica «Pentax», KM, con objetivo número 750805, y un flash «Sunpak» GX14: 30.000 pesetas.

Una cadena musical compuesta de cassette, radio y tocadiscos «Sanyo», DCW 4800 UM: 30.000 pesetas.

Una calculadora de sobre mesa «Tricom», 1250 MPD: 3.000 pesetas.

Una lámpara sobre mesa halógena de color negro: 2.000 pesetas.

Derechos de traspaso de local sito en Badalona, calle General Moragues, número 7: 6.000.000 de pesetas.

Valor total: 6.111.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.111.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Talleres Espacio, de Juan Reverte Jiménez, con domicilio en la calle General Moragues, número 7, de Badalona, siendo su depositario don Juan Reverte Jiménez, con domicilio en la avenida Cataluña, 51, de Badalona.

Primera subasta: 8 de julio de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 20 por 100. Postura mínima: 1.222.200 pesetas.

Segunda subasta: 15 de julio de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 20 por 100. Postura mínima: 916.650 pesetas.

Tercera subasta: 22 de julio de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 20 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o sea, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0596000064005089, del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza Catalunya, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a las posturas por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0596000064, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza Catalunya, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente. y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada. La cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Conforme a lo establecido en los artículos 32.2.º, y 33.2.º, de la Ley de Arrendamientos Urbanos. El adquirente deberá contraer el compromiso de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado.

La aprobación del remate o la adjudicación quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo (artículo 33.1 Ley de Arrendamientos Urbanos), que es de treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se le notifique al arrendador el precio del traspaso (artículo 35.1 Ley de Arrendamientos Urbanos).

Si no ejercita el derecho de tanteo, tiene derecho a participar en el precio de acuerdo con lo regulado en el artículo 39 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

La entrega del local al rematante o adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del ejecutado (artículo 33.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—24.280.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, expediente número 123/1992, ejecución 123/1992, seguido a instancias de Mehdi Daki y otra, contra Lina Cruz Jiménez, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 1 de septiembre, 3 de octubre y 3 de noviembre de 1994, y hora de las diez de su mañana, en los Estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Local de negocio situado en planta baja, a la derecha, entrando, de la casa número 28 en la calle Cruz Conde, de Córdoba, mide 98 metros cuadrados de extensión, cuota 16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo 1.272, libro 239, folio 238, finca número 16.653, inscripción primera. Bien valorado en la cantidad de 49.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados, están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio de la depositaria Lina Cruz Jiménez.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba, a 21 de abril de 1994.—El Secretario.—23.583.

GALDAR

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado del Juzgado de lo Social de Gáldar y su circunscripción territorial (Agaete, Gáldar, Guía, Moya y San Nicolás de Tolentino),

Hago saber: Que en el proceso seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 406/1993, ejecución número 47/1993, a instan-

cia de don Andrés García Quintana, contra Comunidad de Agus «El Marqués», domicilio carretera G. de Gáldar, kilómetro 28, número 65-67, en reclamación sobre salarios en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1—Pozo-galería de agua número 1 llamado Hoya de la Cuevas, sito en Bascamao, número 40, en el pago de Montaña Alta, en término municipal de Santa María de Guía, con su correspondiente estanque de diez horas de agua, y tubería medianera de 4 ó 5 kilómetros de longitud, que conduce de pie del pozo a Hoya de Pineda, conectado con la Comunidad de Regantes.

En el que se encuentran los siguientes bienes:

Un ventilador «Molvisa», con número de serie 0151436.

Un motor «Alsthom», número de serie 435142, de 40 caballos.

Un motor «Dorman», número de serie 81920, de 170 caballos.

Un alternador «Indar», número 86165, de 100 caballos.

Un motor eléctrico «Cemp», número 10238, de 10 caballos.

Un ventilador «German», número serie 131271.

Una bomba de agua, de 110 caballos.

Dos cabrestantes o «winchs», con bobina de 1 metro de alto y 80 centímetros de ancho, aproximadamente, con cable de acero, asentados sobre base de cemento, con transmisiones de tres pares de poleas.

Una cuba de hierro de gasoil.

Dos cuadros eléctricos para las bombas, con sus correspondientes resistencias.

Un cuadro eléctrico para el ventilador, con sus resistencias.

Demás elementos, como tubo de hierro que conduce al fondo del pozo, cables eléctricos, etcétera.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Pozo galería de agua número 2, llamado Hoya del Marqués, sito en el Marqués, sin número, en montaña alta, en término municipal de Santa María de Guía, con marea de 14 horas de hueco y tubería medianera que conduce hasta el pozo de Hoya de las Cuevas en Bascamao, con una extensión aproximada de 500 metros, siendo privativa en los 100 primeros metros.

En el se encuentran los siguientes bienes:

Motor «Ascania», número de serie 9.069 de 200 caballos.

Motor «Alsthom», número 82.222 de 150 caballos.

Alternador «Indor», número 66.565 de 200 caballos.

Ventilador «Alcontaca», número IM 449335 de 38 voltios.

Dos cabrestantes o winchs, con bobinas de 1 metro de alto y 80 centímetros de ancho, aproximadamente, con cable de acero y transmisiones, compuesta por tres pares de poleas.

Motor «Siemens», NI 1583463.

Ventilador «German Gruber», 0131431.

Dos martillos de aire comprimido y un piquero de compresor.

Dos cuadros eléctricos para la bomba con sus correspondientes resistencias.

Un cuadro eléctrico para el ventilador y resistencias.

Chatarra diversa, formada por 10 tubos de hierro de 6 metros de largo, 1 bálbula de pie y una camisa para la bomba del agua, 4 cubos de hierro, vigas y tubos de hierro, etcétera.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de julio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre de 1994 y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1994, señalándose

como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el importe correspondiente al principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3511/0000/64/406/93 el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501-I, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/406/93, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que, tratándose de bienes muebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1, E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3-8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguiente a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en los Pozos reseñados a cargo del actor.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gáldar a 20 de abril de 1994.—El Magistrado, Juan José Rodríguez Ojeda.—El Secretario.—23.921.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancias de don Antonio Rodríguez Sánchez y otro, contra don Juan Francisco Oliva Ventura, con domicilio en Cumbres Mayores, calle Navalalmoral de la Mata, número 18, bajo el número de autos 94/1992 y otro, ejecución 108/1992 y otra, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Urbana: Casa sita en Navalalmoral de la Mata, 14, de Cumbres Mayores, valorada en 6.650.000 pesetas.

Urbana: Destinada a garaje, sita en la calle Navalalmoral de la Mata, 16, de Cumbres Mayores, valorada en 2.660.000 pesetas.

Urbana: Casa sita en la calle Navalalmoral de la Mata, 18, de Cumbres Mayores, valorada en 5.852.000 pesetas.

Un automóvil marca «Citroën», modelo Dyane 6-B, tipo turismo, matrícula M-6804-CF, tasado en 50.000 pesetas.

Automóvil marca «Seat», modelo 132-1800, matrícula B-7876-AC, tasado en 50.000 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 27 de junio de 1994; a las diez y quince horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

De ser declarada desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—24.275.

LA CORUÑA

Edicto

Don José María Méndez Martínez, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 876/1992, a instancia de José L.

Vidal Lendoiro y Manuel Sánchez Naveira, contra la empresa «Jesús Sánchez y Hermanos, Sociedad Limitada», y en trámite de ejecución número 89/1993, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme con las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 21 de junio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: Los dos tercios de los indicados en la descripción de los bienes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 18 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 22 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciaran los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, al que facilitará los siguientes datos: Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña, cuenta Juzgado número 1532, clave 64, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la condición sexta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad, habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndole que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente lunes hábil, según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo lo que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca ubicada en la esquina de la avenida del Sagrado Corazón con la calle de la Iglesia, en la localidad de Cesuras (Betanzos). Linda: En el fondo, con otra propiedad de don Francisco Couceiro Sánchez; a la derecha, con la calle de la Iglesia a la derecha del frente, y a su izquierda, con vivienda y finca de Emilia Sánchez Penas y otra finca de Raimundo Pentón Vázquez. Ascende el valor de la finca reseñada a 11.641.500 pesetas; de 1.791 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Jesús Sánchez y Hermanos, Sociedad Limitada» y demás interesados, expido el presente en La Coruña a 20 de abril de 1994 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Jaime Balado Yáñez.—24.269.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezuado, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 48/1992 a instancias de Luis Ramos Muñoz contra «Promotion and Analysis of Investments, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 15 de septiembre de 1994; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 de octubre de 1994 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Elemento horizontal número 110, destinado a local comercial en el edificio sito en la

planta comercial del edificio «Las Rampas de Fuen-girola», procedente del local comercial denominado 9-A. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados, y linda: Norte, pasaje común, portal Torre Sur y resto finca matriz; este, portal «Torre Sur» y resto de finca matriz, y oeste, pasaje común y resto de finca matriz. Tiene una cuota de 0,60 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 533, tomo 1.163, folio 139, finca 26.520.

Se valora la finca descrita en un total de 8.240.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana.—Elemento horizontal número 111. Local comercial denominado 9-A-4, situado en la planta baja del complejo comercial «Las Rampas», segunda fase, en el término municipal de Fuengirola, procedente del local comercial denominado 9-A. Se sitúa en el nivel 8,60 a la derecha del canal, y ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Al norte, pasaje común; sur, resto finca matriz; este, resto finca matriz, y oeste, finca matriz. Tiene una cuota de 0,12 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número de finca 26.522, libro 533, tomo 1.163, folio 142.

Se valora la finca descrita en 2.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana.—Elemento horizontal número 113. Local comercial situado en la planta baja del complejo «Las Rampas», segunda fase, en el término de Fuengirola procedente del local comercial denominado 9-B. Sitúa en un nivel 8,60 a la derecha del canal y ocupa una superficie de 161 metros. Linda: Al norte, pasaje común y paraje sobre el canal; sur, finca matriz, pasaje común y pasaje sobre el canal; sur, finca matriz y pasaje común y portal «Torre Norte»; este, pasaje común sobre el canal y finca matriz, y oeste, portal «Torre Norte», finca matriz y pasaje común.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número de finca 26.526, libro 533, folio 1.163, folio 148.

Se valora la finca descrita en un total de 12.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rojo Cabezuado.—La Secretaría.—24.271.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezuado, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 96/93, a instancias de don Juan José Ortiz Cueto y otros, contra «Promociones Arrajjanal, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 1 de junio de 1994, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de julio de 1994 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la

parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número cuarenta, parcela de terreno número 40, procedente de la hacienda San Vicente y la Noria, en el término municipal de Málaga. Ocupa una superficie de 111,50 metros cuadrados. Linda: Con parcela número 41; izquierda, con el número 39, y fondo, con la número 30.

Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar tipo B; consta de planta baja, distribuida en porche, «hall», salón-comedor, cocina y despensa, aseo, lavadero, escalera, con una superficie construida de 67,50 metros cuadrados y planta alta con la siguiente distribución: Tres dormitorios, cuarto de baño, terraza con una superficie construida de 61,60 metros cuadrados.

Linda, por todos sus puntos, con el solar de emplazamiento, siendo los linderos de ésta los mismos que los de la parcela donde se ubica. El resto del solar, que es de 112,50 metros cuadrados, está destinado a uso particular y zona ajardinada.

Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 682, libro 588, folio 125 vuelto y es la finca 10.754-B.

Se valora la finca descrita en un total de 10.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 21 de abril de 1994.—24.274.

NAVARRA

Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 27/92-2, tramitado a instancia de don Eduardo Villamayor Sartaguda y cinco más, frente a la empresa don Apolonio García Gracia, en reclamación de indemnización, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Casa, hoy solar, de 40 metros cuadrados, sita en Tarazona, calle San Juan, número 16. Inscrita en el tomo 641, folio 2 vuelto, finca número 15.301.

2. Heredad en término de Tarazona, partida de Valsiel, de 19 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el tomo 641, folio 8, finca número 15.303.

Mitad indivisa, equivalente a tres sextas partes indivisas de:

Número 1.—Local comercial, en la planta baja, de la casa sita en la calle San Juan, número 51.

Ocupa una extensión superficial, igual a la totalidad de la edificación, de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, acequia de selcos; izquierda, casa de los herederos de Pascual Cacho, y fondo, casa de Estefanía Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 746, libro 287 del Ayuntamiento de Tarazona, folio 247, finca 21.890.

Todo ello valorado en 5.105.000 pesetas.

La presente ejecución se sigue por créditos salariales y adjudicados dichos bienes no subsistirá el embargo trabado sobre los mismos, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social anotado con letra anterior al practicado en esta ejecución.

Condiciones de las subastas

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta el día 14 de junio de 1994, en segunda el día 5 de julio de 1994, y en tercera el 26 de julio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes.

*Dado en Pamplona a 15 de abril de 1994.—El Magistrado, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—24.284.

SALAMANCA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con los números 169, 170 y 132/1993 a instancia de don Francisco Javier Vadillo Moreno y otro contra «Empresa Tricot Belsa, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de tejido, marca «J. Abril», eléctrica. Número 11.409: 8.700.000 pesetas.

Máquina de tejido, marca «Mestre». Número 1.580: 650.000 pesetas.

Máquina de tejido, marca «Mestre». Número 2.884: 850.000 pesetas.

Máquina de tejido, marca «Mestre». Número 3.032: 1.000.000 de pesetas.

Máquina de tejido, marca «J. Abril». Número 10.871: 3.250.000 pesetas.

Máquina de tejido, marca «J. Abril». Número 10.545: 3.250.000 pesetas.

Total: 17.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en primera subasta el día 7 de julio de 1994 y en segunda subasta y tercera, en su caso, los días 7 de septiembre y 5 de octubre del mismo año, señalándose como hora para todas ellas la de doce de la mañana, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal en calle La Marina, número 9, Salamanca.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, 3704/000/64/169,170 y 132/93 acumulados de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que el depositario de los bienes es don Juan José Cascán Rufau, representante legal de la ejecutada con domicilio en Béjar.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» en cum-

plimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—23.896.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 711/1992, sobre conducción etilica, seguidas contra Gabriel Rodríguez Ibarra, nacido en México DF, el día 19 de marzo de 1956, hijo de Alfonso y de Mercedes, con documento nacional de identidad número no consta, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Gabriel Rodríguez Ibarra para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión contra el llamado don Gabriel Rodríguez Ibarra.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.463.

Juzgados militares

David Pujol Valéns, hijo de Sebastián y de Juana, natural de Palma de Mallorca (Balears), vecino de Balears, de estado civil soltero, profesión Camarero, nacido el 25 de septiembre de 1974, con documento nacional de identidad número 52.305.859, y cuyas señas personales son:

Estatura, 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, color sano, encartado en las diligencias preparatorias número 26/3/94 por abandono de destino o residencia, artículo 119 y 119 bis. Comparecerá en este Juzgado togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio María Beneroso, Juez togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 21 de marzo de 1994.—El Juez togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—18.197-FF.

Juzgados militares

Jorge Rola Morgado, hijo de José Antonio y de María Fernanda, natural de Mieres (Asturias), nacido el 24 de octubre de 1968, con documento conocido en La Coruña, calle Sargento Provisional, 14, primero D, y actualmente en ignorado paradero; procesado en la causa número 45/51/90, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos; comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede

en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión.

La Coruña, 14 de marzo de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—16.829-F.

Juzgados militares

Victor da Silva Ribero, hijo de Antonio y de Rosario, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), nacido el 4 de diciembre de 1970, con documento nacional de identidad número 44.161.337, con último domicilio conocido en Zumaya (Guipúzcoa), calle San José, número 24, cuarto, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 45/21/91, seguida contra él por un presunto delito de «insulto a superior», en el Juzgado togado Militar Territorial número 45 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en La Coruña a 18 de marzo de 1994.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—18.195-F.

Juzgados militares

Cabo C.L. M. Empleo Kim Ho Ho, hijo de Kim y de Kam, natural de Koria Lus (Seul), nacido el 25 de julio de 1954, de estado civil soltero, cuyo último domicilio conocido es Tercio III de la Legión, Puerto del Rosario, destinado en Tercio III de la Legión, actualmente en ignorado paradero inculcado en las diligencias preparatorias 52/11/94, seguidas contra él por el presunto delito de abandono de destino por este Juzgado togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento, de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la para que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de marzo de 1994.—El Juez togado.—17.101.

Juzgados militares

Caballero legionario José González González, hijo de José y de Flora, natural de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 15 de diciembre de 1974, provisto de documento nacional de identidad número 22.543.847, cuyo último domicilio conocido es calle Del Pilar, número 1, segundo izquierdo, de la Montañeta, Los Realejos (Tenerife), destinado en Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/10/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante al mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de marzo de 1994.—El Juez Togado.—18.464.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/9/94 por un presunto delito de abandono de destino o r., del soldado Tomás Carmona Fernández, de diecinueve años de edad, hijo de Carlos y de Belén, con documento nacional de identidad número 45.482.558, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (Edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Juez Togado.—18.461.

Juzgados militares

José Romero Mico, nacido en Rota (Cádiz), hijo de José y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 52.313.169, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/35/91, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de marzo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—16.836-F.

Juzgados militares

Eduardo Santiago Cortés, nacido en Canjáyar (Almería), hijo de Francisco y de Clementina, con documento nacional de identidad número 2.753.556, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias previas número 26/109/90, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de marzo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—16.835-F.

Juzgados militares

Francisco Javier Hernández Padilla, nacido en Madrid, hijo de Francisco y de Francisca, con documento nacional de identidad número 52.365.742, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/74/1991, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 21 de marzo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—18.457.

EDICTOS

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Carlos García López, nacido el 2 de julio de 1967, con documento nacional de identidad número 50.834.899, hijo de Vicente y de María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Sirio, número 54, escalera izquierda, 3-A, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR FB Acto Alfonso XIII, sito en Melilla, calle Crta. Alfonso XIII, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—20.837-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de reclutamiento, se cita a don Alberto Antón Reparaz, nacido el día 2-975, con documento nacional de identidad 44.613.997; nom-

bre de los padres: Basilio y María Jesús; último domicilio conocido: Calle Mikel Aingeru, 21, Arbizu (Navarra).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, con la situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al servicio militar el día 17 de mayo de 1994, en el acuartelamiento de Aizoáin (Navarra), NIR: P-4.

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Pamplona, 22 de marzo de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—18.460.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a los jóvenes que a continuación se relacionan, para que efectúen su incorporación a filas en las unidades, fecha y hora, que para cada uno se indica.

Castro Guerra, Jaime, nacido el día 2 de octubre de 1971, documento nacional de identidad 43.779.282, hijo de Modesto y María, con último domicilio conocido en calle San Miguel, número 22, Santa Cruz de Tenerife; el día 16 de agosto de 1994, entre las ocho y las quince horas en NIR.W-3, Acuartelamiento los Rodeos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Hernández García, Sergio, nacido el día 5 de julio de 1973, con documento nacional de identidad 45.458.355, hijo de Celestino y Milagros, con último domicilio conocido en avenida Lucas Vega, número 58, La Laguna; el día 16 de agosto, entre las ocho y las quince horas, en NIR W-3, Acuartelamiento los Rodeos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

González Vega, Francisco, nacido el 8 de diciembre de 1974, con documento nacional de identidad 43.825.534, hijo de Juan y de María, con último domicilio conocido en La Quinta 12, El Río, Arico, Santa Cruz de Tenerife; el día 16 de agosto de 1994, entre las ocho y las quince horas, en NIR.W-3, Acuartelamiento Los Rodeos, La Laguna, en Santa Cruz de Tenerife.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

López Rocha, Pedro, nacido el día 7 de junio de 1972, con documento nacional de identidad 42.182.882, hijo de Antonio y de Milagros, con último domicilio conocido en calle Santiago Cuadrado, número 11, San Andrés y Sauces, Santa Cruz de la Palma; el día 16 de agosto de 1994, entre las ocho y las quince horas, NIR.W-5, Acuartelamiento Breña Baja, La Palma.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Herrera Morales, José, nacido el día 20 de septiembre de 1973, documento nacional de identidad 43.796.167, con último domicilio conocido en calle Volcán Aconagua, número 10, Las Chumberas, La Laguna, el día 16 de agosto de 1994, entre las ocho y las quince horas, en el NIR V-3, en Acuartelamiento Los Rodeos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de marzo de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—16.840-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Baena España, Julián, nacido el día 17 de febrero de 1975 y con documento nacional de identidad número 52.565.959, y con último domicilio conocido en Ecija (Sevilla), San Hermenegildo, 2, 3.ªA, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 02 (Región Militar Sur), con el Reemplazo 1994-3.ª incorporación, en el NIR D-6 (Acuartelamiento Alfonso XIII, avenida de Jerez, sin número, Sevilla), el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—18.210-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Prieto Rodríguez, Iván, nacido el día 19 de enero de 1975 y con documento nacional de identidad número 48.811.907, y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Virgen del Sagrado Corazón, 1, bajo D, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 09 (Región Militar Sur-Ceuta), con el Reemplazo 1994-3.ª incorporación, en el NIR F-4 (Regimiento de Infantería Motorizable, 54, avenida del Ejército Español, sin número, Ceuta), el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—18.214-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Franco Franco, David, nacido el día 20 de febrero de 1970 y con documento nacional de identidad 77.588.317 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Luis Ortiz Muñoz, conjunto 16, bloque 403, 3.ª, D, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 02 (Región Militar Sur), con el reemplazo 1994-3.ª, incorporación en el NIR D-7 (Acuartelamiento El Coper, carretera de La Isla, sin número, Sevilla), el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—18.204-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Padilla Cordero, Francisco, nacido el día 8 de septiembre de 1972 y con documento nacional de identidad 28.603.972 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Villanueva del Pitano, número 413, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Ser-

vicio Militar, en la Demarcación Territorial 02 (Región Militar Sur), con el reemplazo 1994-3.ª, incorporación en el NIR D-8 (Acuartelamiento San Fernando, autovía Sevilla-Málaga, sin número, Sevilla), el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—18.202-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Redondo Jiménez, Fermín, nacido el día 27 de enero de 1968 y con documento nacional de identidad número 52.227.512, y con último domicilio conocido en Camas (Sevilla), Ginés, 35, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 09 (Región Militar Sur-Ceuta), con el Reemplazo 1994-3.ª incorporación, en el NIR F-4 (Regimiento de Infantería Motorizable número 54, avenida del Ejército Español, sin número, Ceuta), el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—18.213-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Tomás Domínguez Romero, nacido el día 14 de enero de 1971 y con documento nacional de identidad 28.597.709, y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Belchite, número 29, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 2 (Región Militar Sur), con el reemplazo 1994-3.ª incorporación en el NIR D-8 (Acuartelamiento San Fernando, autovía Sevilla-Málaga, sin número, Sevilla), el día 16 de agosto de 1994.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—18.220-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Moisés García Venegas, nacido el día 12 de noviembre de 1975 y con número de alistamiento 1.993-41-09704 y con último domicilio conocido en Cantillana (Sevilla), avenida de Granada, número 6, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 05 (Región Militar Pirenaica Occidental), con el reemplazo 1994-3.ª, incorporación en el NIR Q-1 (Acuartelamiento Garellano, número 45), sito en calle Seyeche, sin número (Munguía-Vizcaya), el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 23 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—18.201-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Parera Martínez, Juan Carlos.

Nacido: El 15 de diciembre de 1970.

Documento nacional de identidad: 16.302.013.

Domicilio: Calle Vicente Aleixandre, número 32, cuarto B, Vitoria.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación con el R/94-segundo, el día 18 de mayo de 1994, en el NIR:Q3, Base de Araca (Vitoria), entre las nueve y quince horas.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 17 de marzo de 1994.—16.834-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Ruiz Berrio, Francisco Javier.

Nacido: El 7 de enero de 1973.

Documento nacional de identidad: 18.596.355.

Domicilio: Calle Landazuri, número 13, primero derecha. Avenida Los Huetos, número, 18, Vitoria.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación con el R/94-segundo, el día 16 de mayo de 1994, en el NIR:Q3, Base de Araca (Vitoria), entre las nueve y quince horas.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 17 de marzo de 1994.—16.833-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Bernier Losa, Carlos, nacido el día 13 de enero de 1968 y con documento nacional de identidad número 28.717.207, y con último domicilio conocido en Sevilla, Paraguay, 7, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 09 (Región Militar Sur-Ceuta), con el Reemplazo 1994-3.ª incorporación, en el NIR F-4 (Regimiento de Infantería Motorizable número 54, avenida del Ejército Español, sin número, Ceuta), el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—18.215-F.